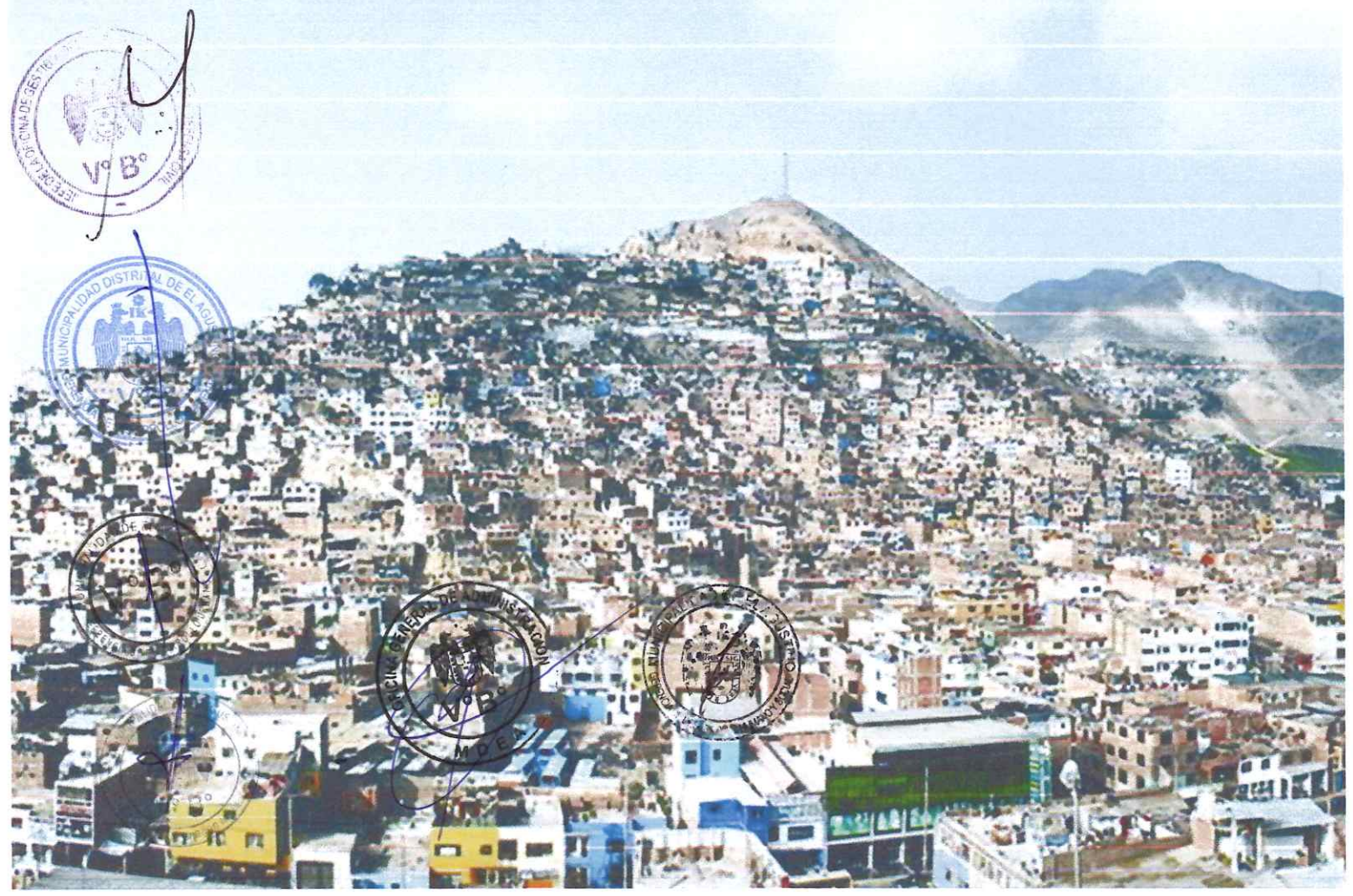




# Municipalidad de EL AGUSTINO



## PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL AGUSTINO 2026 - 2030





PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030

**GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (GTGRD) DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 153-2025-MDEA.**

Alcalde de la Municipalidad de El Agustino	<i>Presidente</i>
Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil	<i>Secretario Técnico</i>
Gerente Municipal	<i>Miembros del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres</i>
Jefe de la Oficina de Imagen Institucional	
Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana	
Jefe de la Oficina General de Administración	
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	
Gerente de Desarrollo Económico	
Gerente de Seguridad Ciudadana	
Gerente de Desarrollo Humano y Social	
Gerente de Desarrollo Ambiental	
Gerente de Desarrollo Urbano	





PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030



**EQUIPO TÉCNICO ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE PLANES ESPECÍFICOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 152-2025-MDEA.**



Especialista de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil	Coordinador de la elaboración de Planes Específicos en Gestión del Riesgo de Desastres
Especialista de la Oficina de Imagen Institucional	<i>Miembros del Equipo Técnico encargado de la elaboración de Planes Específicos de GRD</i>
Especialista de la Oficina de Participación Ciudadana	
Especialista de la Oficina General de Administración	
Especialista de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	
Especialista de Gerencia de Desarrollo Económico	
Especialista de la Gerencia de Seguridad Ciudadana	
Especialista de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social.	
Especialista de la Gerencia de Desarrollo Ambiental	
Especialista de la Gerencia de Desarrollo Urbano	





PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030



<b>ASISTENCIA TÉCNICA DEL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – CENEPRED</b>	
Coordinador de Lima Metropolitana y Callao	Mg. Ing. Gastón Jean Pierre Palacios Moreno
Especialista de la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica	Lic. Fiorella Alejandra Castañeda Fernández



<b>ACOMPañAMIENTO TÉCNICO DE LA UNIDAD EJECUTORA 003 – ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL – COFOPRI</b>	
Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres	Mg. Vladimir Richard Cuisano Marreros
Tutor de acompañamiento - I	Geog. Carla Vanessa Muñoz Neyra
Tutor de acompañamiento - II	Geog. Arcedio Miguel Ordóñez Livia
Tutor de acompañamiento - III	Ing. Karina Obregón Acevedo
Tutor especialista	Ing. Edwin Noe Badillo Rivera





## Contenido

PRESENTACIÓN.....	7
INTRODUCCIÓN.....	8
CAPITULO I: ASPECTO GENERALES.....	9
1.1    NORMA LEGAL Y NORMATIVO.....	9
1.1.1    Marco Internacional.....	9
1.1.2    Marco Nacional.....	9
1.1.3    Norma Local	10
1.2    METODOLOGIA.....	10
1.2.1    Preparación	11
1.2.2    Diagnóstico	12
1.2.3    Formulación del Plan.....	12
1.2.4    Validación	12
1.2.5    Implementación.....	13
1.2.6    Seguimiento y evaluación del Plan.....	13
1.3    CARACTERISTICAS DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO.....	13
1.3.1    Características Generales.....	13
1.3.2    Aspecto social.....	17
1.3.3    Aspecto Económico.....	19
1.3.4    Aspecto Físico.....	23
1.3.5    Aspecto Ambiental.....	28
CAPITULO II. DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.....	30
2.1    ANÁLISIS INSTITUCIONALES DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.....	30
2.1.1    Situación de la Gestión del Riesgo de desastres.....	30
2.1.2    Capacidad operativa institucional de la Gestión del Riesgo de desastres.....	35
2.2    ANÁLISIS DE RIESGO DE DESASTRES.....	38
2.2.1    Identificación de peligros.....	38
2.2.2    Escenario de riesgos por sismos.....	40
2.2.2..1    Análisis de susceptibilidad.....	41
2.2.2..2    Identificación de zonas críticas ante la ocurrencia de sismos.....	43
2.2.2..3    Elementos expuestos.....	45
2.2.2..4    Análisis de Vulnerabilidad.....	49
2.2.2..5    DETERMINACIÓN DEL RIESGO POR SISMOS.....	53
CAPITULO III. FORMULACION DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCION DE RIESGO DE DESASTRES..	59
3.1    OBJETIVOS.....	59



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030

3.1.1 Objetivo General	59
3.1.2 Objetivo Específicos .....	59
3.2 ARTICULACIÓN DEL PLAN .....	59
3.3 ACCIONES ESTRATEGIAS PRIORITARIAS .....	63
3.3.1 Actividades Operativas y Roles institucionales .....	64
3.3.2 Implementación de medidas estructurales.....	66
3.3.3 Implementación de medidas no estructurales .....	68
3.4 PROGRAMACIÓN .....	68
3.4.1 Matriz de acciones, metas, indicadores, responsables.....	69
CAPITULO IV: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.	75
4.1 FINANCIAMIENTO.....	75
4.2 SEGUIMIENTO Y MONITOREO .....	75
4.2.1 Seguimiento .....	75
4.2.2 Monitoreo .....	76
4.3 EVALUACIÓN .....	76
ANEXOS	
Anexo 1 – Resolución de actualización del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de desastres..	77
Anexo 2 – Resolución de actualización del Equipo Técnico encargado de la formulación de planes...	80
Anexo 3 – Acta de validación del Equipo Técnico del PPRD.....	83
Anexo 4 – Acta de validación del Grupo de Trabajo sobre el PPRD.....	84
Anexo 5 – Ficha de puntos críticos.....	86
Anexo 6 – Panel Fotográfico.....	104
Anexo 7 – Oficio de validación del CENEPRED.....	105



## PRESENTACIÓN

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de El Agustino 2026-2030 ha sido elaborado en el marco de la Ley N.° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), así como de su reglamento y modificatoria aprobada mediante el Decreto Supremo N.° 060-2024-PCM. Esta normativa establece la obligación de los gobiernos locales de identificar el nivel de riesgo de su jurisdicción y adoptar medidas prospectivas y correctivas con el asesoramiento técnico del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED).

En ese contexto, la Municipalidad Distrital de El Agustino incorpora la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en sus procesos de planificación, desarrollo urbano, gestión ambiental e inversión pública, con el propósito de prevenir y reducir riesgos, proteger la vida y la salud de la población, así como salvaguardar sus medios de vida.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N.° 222-2013-PCM, que aprueba los *Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres*, y en la Resolución Ministerial N.° 220-2013-PCM, que aprueba los *Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres*, las entidades públicas de los tres niveles de gobierno están obligadas a formular, aprobar y ejecutar sus respectivos Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

En ese sentido, el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de El Agustino constituye un instrumento técnico que permite identificar peligros, vulnerabilidades, zonas críticas y elementos expuestos, así como establecer los niveles de riesgo existentes en el distrito. A partir de este diagnóstico, se definen medidas estructurales y no estructurales, programas y actividades orientadas tanto a reducir las condiciones de riesgo actuales como a prevenir la generación del riesgo por sismo en el territorio.

La elaboración de este Plan estuvo a cargo del Equipo Técnico para la elaboración de los Planes Específicos de Gestión del Riesgo de Desastres, conformado mediante la Resolución de Alcaldía N.° 152-2025-MDEA.

En ese contexto, y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional N.° 171-2019-VIVIENDA, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de El Agustino para el desarrollo e implementación del Catastro Urbano Nacional y el fortalecimiento municipal, la Unidad Ejecutora 003 – COFOPRI, conforme a lo establecido en la Adenda N° 01 del citado convenio, brindó acompañamiento técnico a la Municipalidad Distrital de El Agustino para la aplicación de lineamientos relacionados con el uso de información catastral en la gestión del riesgo de desastres. Esta labor se desarrolló en coordinación con el CENEPRED, con el propósito de garantizar la formulación, validación, aprobación e implementación del presente instrumento de gestión.



## INTRODUCCIÓN

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de El Agustino 2026-2030 se organiza en cuatro capítulos: aspectos generales, diagnóstico de la gestión del riesgo, formulación del plan e implementación.

Este documento ha sido elaborado en concordancia con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2022-2030. Su contenido se desarrolla de la siguiente manera:

- **Capítulo I. Aspectos generales**  
Incluye el marco normativo que respalda la elaboración del plan, la metodología empleada y una descripción general del Distrito de El Agustino.
- **Capítulo II. Diagnóstico de la Gestión del Riesgo de Desastres**  
Presenta el análisis institucional sobre la incorporación de la GRD en los instrumentos de gestión institucional y territorial, así como la definición de roles, funciones, estrategias y capacidad operativa de la Municipalidad Distrital de El Agustino, con énfasis en los componentes prospectivo y correctivo. Asimismo, desarrolla el diagnóstico territorial del distrito, que comprende la identificación de peligros, zonas críticas, elementos expuestos, niveles de vulnerabilidad y clasificación de los niveles de riesgo.
- **Capítulo III. Formulación del Plan**  
Plantea la propuesta del plan al 2030, articulada con las políticas nacionales, planes e instrumentos de gestión de la Municipalidad Distrital de El Agustino en los componentes prospectivo y correctivo del riesgo de desastres. Define los objetivos estratégicos, los cuales sirven como base para la formulación de programas y actividades orientadas a corregir o evitar condiciones de riesgo.
- **Capítulo IV. Implementación del Plan**  
Establece las disposiciones para el seguimiento y evaluación de las intervenciones programadas, precisando las responsabilidades institucionales para garantizar la ejecución efectiva del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de El Agustino 2026-2030.



## CAPITULO I: ASPECTO GENERALES

### 1.1 NORMA LEGAL Y NORMATIVO

#### 1.1.1 Marco Internacional

- III Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres. Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 aprobado en la 92ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS. Ciudades y comunidades sostenibles.

#### 1.1.2 Marco Nacional

- Constitución Política del Perú, artículo N°44 establece que son deberes primordiales del Estado, entre otros: Defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos y proteger a la población de las amenazas contra su seguridad.
- Políticas de Estado N°32 del acuerdo Nacional, relacionado a la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Políticas de Estado N°34 del acuerdo Nacional, relacionado al Ordenamiento y Gestión Territorial”.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.
- Ley N° 30831, Ley que modifica la ley N° 29664, ley que crea el SINAGERD con la finalidad de incorporar un plazo para la presentación del Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y los planes que lo conforman.
- Ley N°30779, Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD), evaluando el diseño de políticas transversales e intergubernamentales para su eficaz mecanismo y la generación de capacidades en los tres niveles de gobierno.
- Decreto de Urgencia N.º 024-2010, que implementa el “Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por desastres”, en el marco del presupuesto por resultados (PP0068).
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 038 – 2021, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N° 115 – 2022 – PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030.
- Decreto Supremo N° 060-2024-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012- PCM/SINAGERD “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM/SINAGERD - Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno.



**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030**

- Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos para el Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N.° 112-2014-CENEPRED, que aprueba el “Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales”, segunda versión.
- Resolución Jefatural N°082-2016-CENEPRED/J, que aprueba la Guía metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno y la Directiva N° 013-2016-CENEPRED/J “Directiva de Procedimientos Administrativos para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”.
- Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N.° 009-2025-PCM/SGRD, que aprueba los “Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres”.

### **1.1.3 Norma Local**

- Ordenanza N°735–2023-MDEA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de El Agustino.
- Ordenanza N° 772-2025-MDEA, aprueba el Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de El Agustino al 2040, provincia y departamento de Lima.
- Resolución de Alcaldía N°153-2025, aprueba actualización de la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de El Agustino.
- Resolución de Alcaldía N°152-2025, aprueba la actualización de la conformación del Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de El Agustino.
- Resolución de Alcaldía N°048-2025, aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 de la Municipalidad Distrital de El Agustino.
- Resolución de Alcaldía N°184-2024, aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

## **1.2 METODOLOGIA**

Para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – PPRRD del Distrito de El Agustino 2026-2030, se siguieron las pautas planteadas en la Guía Metodológica del CENEPRED, aprobado mediante Resolución Jefatura N°082-2016-CENEPRED y la Directiva N° 013-2016-CENEPRED/J, donde se describen las 6 fases de elaboración: preparación, diagnóstico, formulación validación, implementación y, seguimiento y Evaluación del Plan.



## PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030

Figura N° 1. Metodología para la formulación del PPRRD del Distrito de El Agustino



Fuente: Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno.  
(\*) Acciones posteriores a la implementación del PPRRD.

La Municipalidad Distrital de El Agustino tiene conformado el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 153-2025-MDEA y el Equipo Técnico encargado de la elaboración de los planes específicos de Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°152-2025-MDEA.

### 1.2.1 Preparación

Se realizó la identificación de actores que intervienen en el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de El Agustino, conformada mediante la Resolución de Alcaldía N° 153–2025-MDEA, integradas por las siguientes gerencias:

- Alcalde, quien presidirá.
- Gerente Municipal.
- Jefe de la Oficina de Imagen Institucional.
- Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana.
- Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, quien será el secretario técnico.
- Jefe de la Oficina General de Administración.
- Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Gerente de Desarrollo Económico.
- Gerente de Seguridad Ciudadana.
- Gerente de Desarrollo Humano y Social.
- Gerente de Desarrollo Ambiental.
- Gerente de Desarrollo Urbano.

Asimismo, se cuenta con la conformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración de los planes específicos de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de El Agustino, conformada mediante la Resolución de Alcaldía N° 152–2025-MDEA:

- Especialista de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, quien será el Coordinador de la elaboración de Planes Específicos en Gestión del Riesgo de Desastres.
- Especialista de la Oficina de Imagen Institucional.
- Especialista de la Oficina de Participación Ciudadana.



## PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030

- Especialista de la Oficina General de Administración.
- Especialista de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Especialista de Gerencia de Desarrollo Económico.
- Especialista de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- Especialista de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social.
- Especialista de la Gerencia de Desarrollo Ambiental.
- Especialista de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

Por último, La Municipalidad Distrital de El Agustino cuenta con el acompañamiento técnico de la Unidad Ejecutora 003 COFOPRI, para la aplicación de lineamientos vinculados al uso de información catastral en la gestión del riesgo de desastres, en coordinación con la asistencia técnica del CENEPRED, a fin de garantizar la adecuación, formulación y actualización del presente instrumento técnico.

### 1.2.2 Diagnóstico

Para la elaboración del diagnóstico, se recopiló y revisó la información del Distrito de El Agustino generada por las entidades técnicas y científicas relacionada a la Gestión del Riesgo de Desastres. De acuerdo a la Microzonificación Sísmica (CISMID, 2013) del distrito de El Agustino, se ha identificado tres tipos de zonas (Zona I, Zona II y Zonas V), la cual determina el comportamiento del suelo ante la ocurrencia de un sismo.

Asimismo, el análisis de vulnerabilidad está basado en información técnica correspondiente al CISMID (2013), y al INEI (2017), la cual ha sido complementada con la información catastral de la Unidad Ejecutora 003 del COFOPRI. Finalmente, se realizó la sistematización de esta información con la finalidad de realizar el documento del diagnóstico presentando mapas temáticos del distrito de El Agustino.

### 1.2.3 Formulación del Plan

A partir de las coordinaciones con la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de El Agustino, se determinó objetivos, acciones estratégicas y metas en concordancia y articulación con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2022-2030, con la finalidad de establecer actividades y/o programas orientados a la prevención y reducción del riesgo de desastres, y así como al conocimiento del riesgo (estimación del riesgo).

### 1.2.4 Validación

El 04 de diciembre de 2025, la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de El Agustino, realizó la presentación de la propuesta del plan a los integrantes del Equipo Técnico encargado de la elaboración de planes específicos de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de El Agustino, a fin de recibir sugerencias y aportes para ser incorporados en el documento final.

Con fecha 15 de diciembre de 2025, la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de El Agustino, realizó la socialización del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ante los miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, donde brindaron recomendaciones con la finalidad de fortalecer la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.



## PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030

Figura N° 2. Socialización del PPRRD con los Integrantes del GTGRD.



Con el Acta de Reunión GTGRD de fecha 15 de diciembre de 2025 el Grupo de trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de El Agustino decide validar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de El Agustino 2026-2030, la cual posteriormente el Secretario Técnico del GTGRD realizará las gestiones para la oficialización mediante Resolución de Alcaldía.

Por último, se procede a la difusión del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2026-2030 aprobado en la página institucional de la Municipalidad distrital de El Agustino, solicitando la publicación en la plataforma del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID) del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED).

### 1.2.5 Implementación

Se establece la ejecución del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de El Agustino 2026-2030 mediante las unidades orgánicas que pertenecen al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, para la ejecución de las intervenciones programadas, así como el seguimiento.

### 1.2.6 Seguimiento y evaluación del Plan

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto realizará la evaluación del Plan presentando un informe anual al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de El Agustino, donde documentará toda la información de la ejecución.

## 1.3 CARACTERÍSTICAS DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO

### 1.3.1 Características Generales

#### 1.3.1.1 Ubicación geográfica y sectorización

El distrito de El Agustino se encuentra ubicado en la zona centro-este de la provincia y departamento de Lima, en la República del Perú. Su creación data del 06 de enero de 1965, mediante Decreto Ley N° 15353. Su extensión territorial es de aproximadamente 13,56 km<sup>2</sup>, y su altitud varía entre 197 a 480 metros sobre el nivel del mar. Se sitúa geográficamente entre las coordenadas aproximadas latitud sur 12°01'15" a 12°03'47" y longitud oeste 76°56'10" a 77°00'40". El Agustino forma parte del área urbana de la ciudad de Lima Metropolitana y limita:

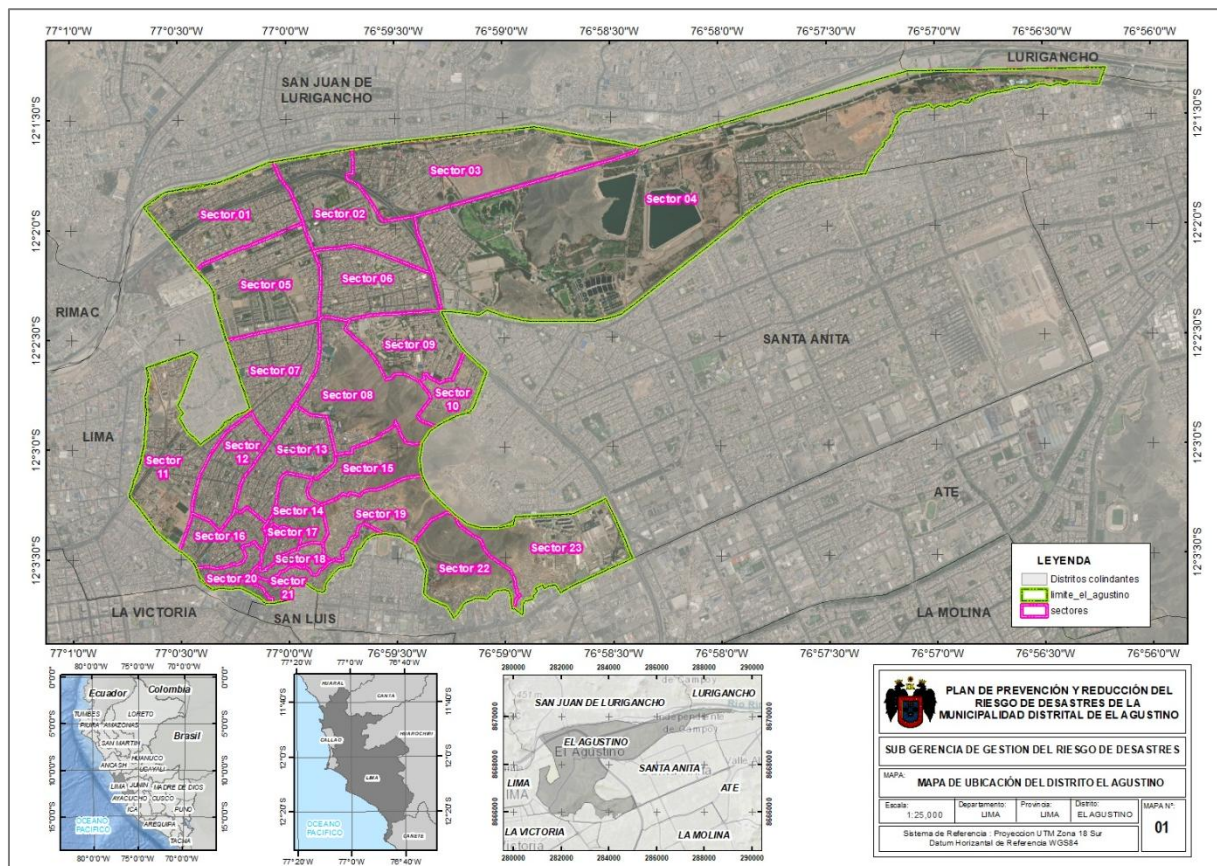


## PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030

- Por el norte, con el distrito de San Juan de Lurigancho.
- Por el este, con el distrito de Cercado de Lima.
- Por el sur, con los distritos de La Victoria, San Luis y Ate.
- Por el oeste, con los distritos de Santa Anita y Ate.

Asimismo, cuenta con una sectorización que divide su ámbito jurisdiccional en 23 sectores (Figura 3), constituyéndose en una herramienta fundamental para la administración y gestión territorial. Esta sectorización define unidades espaciales delimitadas, cada una con características socioeconómicas, urbanísticas y funcionales propias, lo que permite un abordaje más preciso en la planificación y ejecución de políticas públicas.

Figura N° 3. Mapa de ubicación y sectores del distrito de El Agustino



Elaborado por el Equipo Técnico - Municipalidad Distrital de El Agustino

La Tabla 1 muestra los 23 sectores del ámbito distrital y las vías principales que delimitan cada uno de estos sectores.



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030

Tabla N° 1. Sectores del ámbito jurisdiccional del distrito de El Agustino

Sector	Vías
Sector 1	Av. Malecón de la Amistad, Av. José Carlos Mariátegui, Jr. Ancash, Av. Plácido Jiménez.
Sector 2	Av. Malecón de la Amistad, Av. Vía de Evitamiento, Av. Ferrocarril, Av. José Carlos Mariátegui.
Sector 3	Av. Malecón de la Amistad, Av. Ramiro Prialé, Av. 1 de Mayo, Av. Vía de Evitamiento, Av. Ferrocarril.
Sector 4	Av. El Parque Sur, Av. Ferrocarril, Av. César Vallejo, Av. Vía de Evitamiento.
Sector 5	Av. Las Magnolias, Av. José Carlos Mariátegui, Jr. Ancash, Av. Plácido Jiménez.
Sector 6	Av. Ferrocarril, Av. Vía de Evitamiento, Av. Cesar Vallejo, Av. José Carlos Mariátegui, Av. Plácido Jiménez.
Sector 7	Jr. Ancash, Av Riva Agüero, Av. Plácido Jiménez.
Sector 8	Av. Riva Agüero, César Vallejo, Jr. Renan Elías Olivera.
Sector 9	Av. Cesar Vallejo, Av. Vía de Evitamiento, Ca. Chilca.
Sector 10	Av. Vía de Evitamiento, Ca. Chilca, Av. Venezuela.
Sector 11	Jr. Ancash, Jr. José Rivera y Dávalos, Prol. Junín, Prol. Alfonso Ugarte, Jr. Chiquián.
Sector 12	Prol. Alfonso Ugarte, Jr. Chiquián, Jr. Esperanza Osoreo, Av. Riva Agüero, Jr. Mariscal Cáceres.
Sector 13	Av. Riva Agüero, Jr. Renan Elías Olivera, Jr. Pedro Chamocho, Av. Independiente, Psje. Los Andes, Jr. Luis Fumagali, Jr. Los Andes.
Sector 14	Av. Independiente, Jr. Pedro Chamocho, Ca. José Galvez.
Sector 15	Jr. Pedro Chamocho.
Sector 16	Prolong. Alfonso Ugarte, Jr. Mariscal Cáceres, , Av. Riva Agüero, Jr. Los Andes, Av. Marcelino Torres, Jr. Miguel Grau.
Sector 17	Av. Valdelomar, Ca. José Galvez, Ca. S. Carrión.
Sector 18	Ca. S. Carrión, Psje. Unión, Psje. J. Mariátegui, Av. 7 de Octubre, Psje. César Vallejo.
Sector 19	Psje. Unión, Av. Santa rosa,
Sector 20	Av. Garcilazo de la Vega, Psje. De la Torre Ugarte, Av. Valdelomar, Av. Olaya, Ca 28 de Julio, Av. Marcelino Torres.
Sector 21	Av. 7 de Octubre, Av. Santa Rosa, Av. Garcilazo de la Vega.
Sector 22	Ca. Los Jazmines, Jr. El Bosque.
Sector 23	Av. Nicolás Ayllón, Av. Vía de Evitamiento.

Elaborado por el Equipo Técnico - Municipalidad Distrital de El Agustino



## PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030

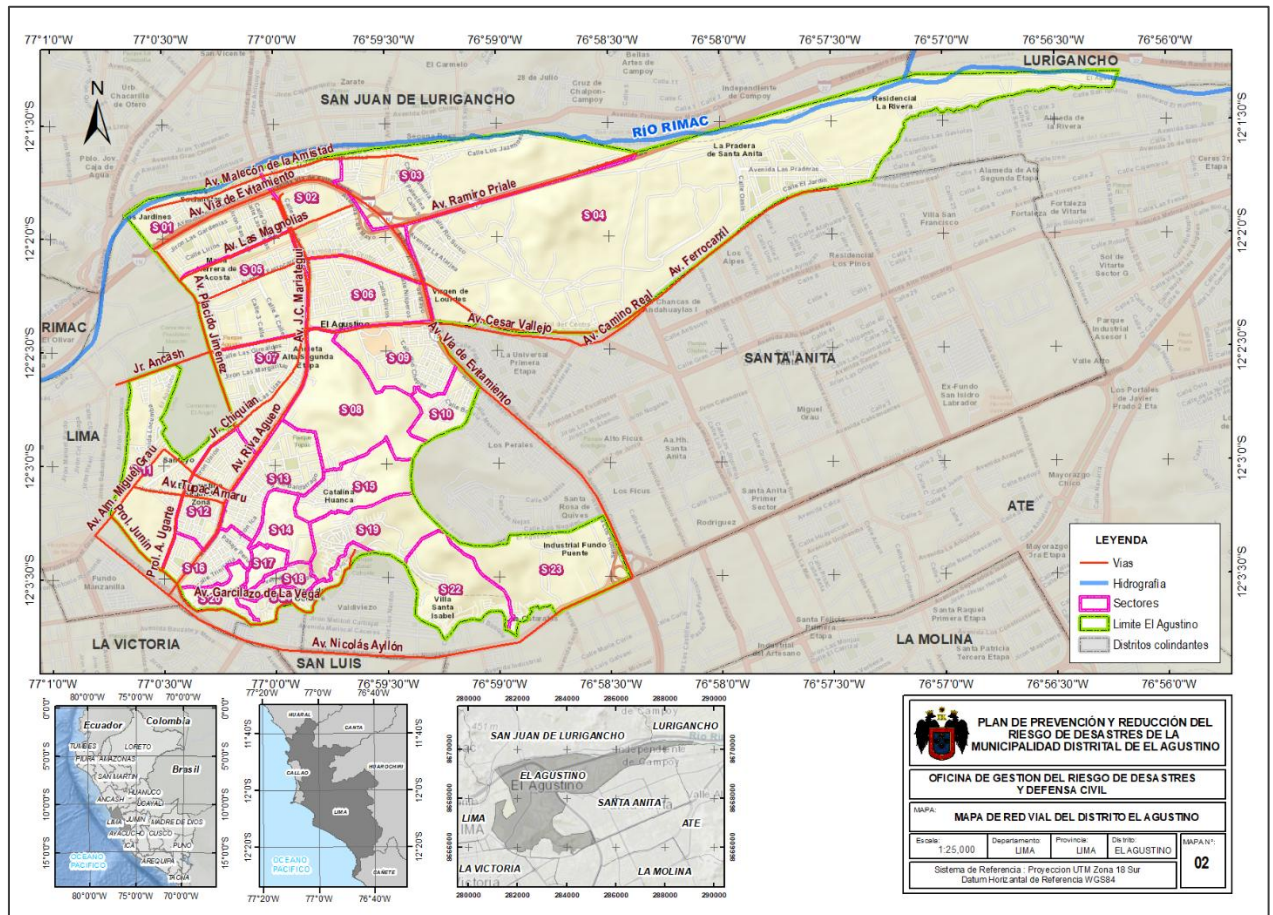
### 1.3.1.2 Vías de acceso

El distrito esta interconectado a Lima Metropolitana a través de vías por cuatro grandes vías:

- Vía de Evitamiento, que conecta al distrito con la zona norte y sur de Lima Metropolitana
- Av. Ramiro Prialé, como vía alterna a la Carretera Central que une el mercado de Lima con la zona de Huachipa.
- Av. Almirante Miguel Grau, que conecta al distrito con la zona centro de Lima Metropolitana.
- Av. Riva Agüero y Av. José Carlos Mariátegui que conectan al distrito con San Juan de Lurigancho.
- Av. Nicolás Ayllón que conecta la zona sur del distrito con otros distritos de la zona este de Lima Metropolitana.

Estas vías metropolitanas, son de alta afluencia vehicular de diferentes tipos, tales como: transporte particular, transporte público y transporte pesado.

Figura N° 4. Mapa de vías principales del distrito del Agustino



Elaborado por el Equipo Técnico - Municipalidad Distrital de El Agustino



**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030**

**1.3.1.3 DIVISIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA**

**1.3.2 Aspecto social**

**1.3.2.1 Población**

De acuerdo al Censo del 2017 realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la población que tiene el Distrito de El Agustino según los resultados es de 198,862 habitantes, teniendo una tasa de crecimiento promedio de 1.0% con respecto a la población del distrito según censo del 2007.

*Tabla N° 2. Proyección Poblacional*

Distrito	Población 2007	Población 2017	Tasa de crecimiento promedio	Población proyectada 2025
El Agustino	180,262	198,862	1.0	240,130

*Fuente: Censo de Población y vivienda, INEI 2017*

**1.3.2.2 Población según sexo**

De acuerdo a los Censos Nacionales 2017: XI de Población y VI de Vivienda, la población del distrito de El Agustino es de 198 862 habitantes. Siendo la población de hombres un total de 97 512 (49.04%) y población de mujeres de 101 305 (50.96%).

*Tabla N° 3. Población por sexo del distrito de El Agustino*

Sexo	Población al 2017	%
Hombres	97 512	49.04
Mujeres	101 350	50.96
<b>Total de población</b>	<b>198 862</b>	<b>100.0</b>

*Fuente: Censo de Población y vivienda, INEI 2017*

**1.3.2.3 Población Según Grupo Etario**

Asimismo, de acuerdo a grupo de edades del año 2017, se observa que el distrito de El Agustino posee un total de 53 449 habitantes que bordan entre los 15 a 29 años, población más representativa en cantidad de habitantes del distrito El Agustino.

*Tabla N° 4. Población por grupo de edades del distrito de El Agustino*

Rango de Edades	Cantidad	%
Menores de 1 año	2 914	1.47
De 1 a 14 años	42 899	21.57
De 15 a 29 años	53 449	26.88
De 30 a 44 años	46 226	23.25
De 45 a 64 años	38 580	19.40
De 65 a más años	14 794	7.43
<b>Total de población</b>	<b>198 862</b>	<b>100.00</b>

*Fuente: Censo de Población y vivienda, INEI 2017*



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030

### 1.3.2.4 Población según Educación

El distrito de El Agustino registra una población con 17 851 alumnos (29.56%) que tienen un nivel educativo primaria, seguido de población con educación secundaria con un total 17 564 (29.08%).

Tabla N° 5. Población con educación

Nivel educativo	Población	%
Sin nivel	1 510	2.50
Inicial	8 047	13.33
Primaria	17 851	29.56
Secundaria	17 564	29.08
Básica Especial	221	0.37
Superior no Univ. Incompleta	3 554	5.89
Superior no Univ. Completa	1 484	2.46
Superior Univ. Incompleta	7 102	11.76
Superior Univ. Completa	2 662	4.41
Maestría / Doctorado	384	0.64
<b>Total</b>	<b>60 379</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Ministerio de Educación, 2024.

### 1.3.2.5 Población según Salud

Los datos presentados muestran la distribución de la población según su tipo de seguro de salud. El 32.17% de la población está afiliada al Seguro Integral de Salud (SIS), seguido por un 29.05% en ESSALUD. Un 2.36% cuenta con seguros de las fuerzas armadas o policiales, y un 3.01% con seguros privados. Un pequeño porcentaje de 1.28% tiene otro tipo de seguro. Finalmente, un 32.13% de la población no cuenta con ningún tipo de cobertura de salud.

Tabla N° 6. Tipo de seguro de salud de la población

Tipo de Seguro de Salud	Población	%
Seguro Integral de Salud (SIS)	63 970	32.17
ESSALUD	58 373	29.05
Seguro de fuerzas armadas o policiales	4 701	2.36
Seguro privado de salud	5 995	3.01
Otro seguro	2 536	1.28
Ninguno	64 530	32.13
<b>Total de población</b>	<b>198 862</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Censo de Población y vivienda, INEI 2017



### 1.3.3 Aspecto Económico

#### 1.3.3.1 Actividades Económicas

La dinámica económica del distrito de El Agustino tiene como característica la predominancia de las actividades comerciales y servicios al por menor, siendo las zonas de mayor densidad económica se ubican en las principales avenidas del distrito tales como Av. Riva Agüero, Av. José Carlos Mariátegui, Av. Cesar Vallejo y Jr. Ancash. Asimismo, correspondiente a la Población Económicamente Activa (PEA), el distrito de El Agustino posee una población de 28.8% la cual labora en servicios y ventas, seguido por el 16% en construcción y oficios técnicos. Los trabajadores no calificados representan el 16.7%, mientras que operadores de maquinaria y conductores ocupan el 8.8%. Los técnicos y profesionales intelectuales suman el 9.1% y el 8.6%, respectivamente. El 7.9% son empleados administrativos, el 1.1% militares o policías, y menos del 1% se dedica a la administración pública o privada.

Tabla N° 7. Población con ocupación principal

Ocupación principal	Cantidad
Miembros p. ejec., leg., jud. y per. direc. de la adm. púb. y priv.	168
Profesionales científicos e intelectuales	8 586
Profesionales técnicos	9 130
Jefes y empleados administrativos	7 858
Trabaj. de serv. y vend. de comerc. y mcdo.	28 825
Agricult. y trabaj. calific. agrop., forestales y pesqueros	240
Trabaj. de la constr., edifi., prod. artesanales, electr. y las telecomun.	15 977
Operadores de maq. indust., ensambladores y conduct. de transp.	8 840
Trabaj. no calif. serv., peón, vend. amb. y afines (Ocupac. elementales)	16 765
Ocupaciones militares y policiales	1 091

Fuente: Censo de Población y vivienda, INEI 2017

#### 1.3.3.2 Vivienda

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2017 del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el distrito El Agustino existen 46,726 viviendas. Según los datos, se observa que el material predominante de paredes en las viviendas corresponde, en mayor porcentaje, al Ladrillo o bloque de cemento con 94.10%, seguido por Adobe con 1.93%.

Tabla N° 8. Tipo de viviendas

Material de Paredes	Viviendas	%
Ladrillo o bloque de cemento	43 970	94.10
Piedra o sillar con cal o cemento	425	0.91
Adobe	899	1.93
Tapia	19	0.04
Quincha (caña con barro)	27	0.06
Piedra con barro	21	0.04
Madera (pona, tornillo, etc.)	849	1.82
Triplay / calamina / estera	516	1.10
Otro material	0	0
<b>Total de viviendas</b>	<b>46 726</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Censo de Población y vivienda, INEI 2017.



**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030**

**1.3.3.3 Red de abastecimiento de agua**

Del total de viviendas, 41527 se abastecen de agua por red pública dentro de la vivienda representando el 88.87%; 4395 por red pública fuera de la vivienda representado 9.41%, según Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017

*Tabla N° 9. Tipo de red de abastecimiento de agua*

<b>Viviendas por tipo de procedencia del Agua</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
Red pública dentro de la vivienda	41 527	88.87
Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	4 395	9.41
Pilón o pileta de uso público	446	0.95
Camión-cisterna u otro similar	167	0.36
Pozo	10	0.02
<b>Total de viviendas</b>	<b>46 726</b>	<b>100.00</b>

*Fuente: Censo de Población y vivienda, INEI 2017.*

**1.3.3.4 Tipo de red de desagüe**

En el distrito de El Agustino, las viviendas que posee red pública de desagüe dentro de la vivienda son de 89.25%.

*Tabla N° 10. Conexión a servicios higiénicos*

<b>Disponibilidad de servicios higiénicos</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
Red pública de desagüe dentro de la vivienda	41 697	89.25
Red pública de desagüe fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	4 745	10.15
Pozo séptico, tanque séptico o biodigestor	61	0.13
Letrina	72	0.15
Pozo ciego o negro	113	0.24
Río, acequia, canal o similar	0	0
Campo abierto o al aire libre	0	0
Otro	38	0.08
<b>Total de viviendas</b>	<b>46 726</b>	<b>100.00</b>

*Fuente: Censo de Población y vivienda, INEI 2017.*

**1.3.3.5 Servicio eléctrico**

Respecto al tipo de alumbrado con el que cuenta la población del distrito de El Agustino, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2017 del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), estos cuentan con una cobertura del 98.29%, existiendo un déficit del 1.71%, a continuación, se muestra en los cuadros y gráficos esta información.

*Tabla N° 11. Cobertura de alumbrado eléctrico por red pública*

<b>Dispone de alumbrado eléctrico por red pública</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
Si	45 928	98.29
No	798	1.71
<b>Total, de viviendas</b>	<b>46 726</b>	<b>100.00</b>

*Fuente: Censo de Población y vivienda, INEI 2017.*



**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030**

**1.3.3.6 Equipamiento Urbano**

El distrito de El Agustino cuenta con un total de 89 establecimientos de salud, entre públicos y privados, de los cuales 87 son de primer nivel de atención, 1 de segundo nivel de atención y 1 del tercer nivel de atención. Dentro de las principales entidades públicas del sector salud se encuentran el Hospital Nacional Hipólito Unanue ubicado en el sector 9, así como el SISOL Salud El Agustino y el Centro de Atención Primaria (CAP) III El Agustino-RAA-ESSALUD ubicados en el sector 8.

*Tabla N° 12. Establecimientos de salud de servicio público.*

Nombre del establecimiento de salud	Nivel de atención	Clasificación	Institución	Dirección
Centro de Atención Primaria (CAP) III El Agustino-RAA-	I-3	Policlínico	ESSALUD	Jr. Renan Elias Olivera 145 - Urb. El Agustino
Bethania	I-3	Centro de salud	MINSA	Los Artesanos 166 Asoc.Viv. Bethania
Cerro El Agustino	I-2	Puesto de salud	MINSA	Av. El Agustino S/N. Parte Alta Cerro El Agustino
Catalina Huanca	I-3	Centro de salud	MINSA	Ca. Gonzáles de Fanning 180
Centro de Salud Mental Comunitario David Tejada De Rivero	I-2	Centro de salud	MINSA	Jr. Mariano Baladarrago S/N
7 de Octubre	I-3	Centro de salud	MINSA	Av.Santa Rosa S/N VI Zona - AAHH 7 De Octubre
Centro de Salud Mental Comunitario El Agustino	I-2	Centro de salud	MINSA	Ca. San Jose 175 Urbanización San Jose
El Agustino	I-3	Centro de salud	MINSA	Ca. Araceli Catalan y Esq. Ca. Independiente (Pie del Cerro El Agustino)
Ancieta Baja	I-3	Centro de salud	MINSA	Agrup. Familiar Los Jardines - Ex Ancieta Baja - Mz G Lote 4
Madre Teresa Calcuta	I-3	Centro de salud	MINSA	Av. Inca Ripac N° 229 ( Alt. 8 y 9 de Av. Riva Agüero)
Hospital Nacional Hipolito Unanue	III-1	Hospital	MINSA	Av. César Vallejo 1390
Primavera	I-3	Centro de salud	MINSA	Ca. 23 De Setiembre S/N Urb. Primavera
SISOL Salud El Agustino	I-3	Hospital	Municipalidad Provincial	Av. Riva Aguero 1636
Consultorio Medico de Sedapal Centro Operativo Principal Y Planta	I-2	Puesto de salud	OTRO	Autopista Ramiro Priale N° 210, La Atarjea.
Enfermería del Regimiento de Caballería Mariscal Domingo Nieto - EPR	I-2	Puesto de salud	Sanidad del Ejército del Perú	Av. Grau S/N con Jr. Junin Número S/N Urbanización Santoyo

*Fuente: RENIPRESS - MINSA*

Asimismo, cuenta con 134 instituciones educativas, de los cuales de los cuales 98 corresponden al nivel educativo inicial, 20 al nivel primaria, 7 al nivel secundaria y 5 a otros niveles educativos (MINEDU 2024). La Tabla 13 muestra las principales instituciones públicas del sector educación que se encuentran en el distrito.



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030

Tabla N° 13. Instituciones Educativas en el distrito de El Agustino

Institución Educativa	Nivel / Modalidad	Dirección
0009 Jose Maria Arguedas	Primaria y Secundaria	Nazareth Mz L Lote 22
0085 Jose De La Torre Ugarte	Primaria y Secundaria	Calle Los Algarrobos Mz Q
0093 Fernando Belaunde Terry	Primaria	Avenida Los Algarrobos S/N
1025 Maria Parado De Bellido	Primaria y Secundaria	Jirón Cajacay
1044 Maria Reiche Newmann	Primaria y Secundaria	Calle 21 Mz H4
112 Heroes De La Breña	Primaria y Secundaria	Calle Caracol 1040
1168 Gran Mariscal Ramon Castilla	Primaria	Avenida Riva Agüero 1575
1169 Almirante Miguel Grau Seminario	Primaria	Calle Inca Ripac S/N
134 Ramiro Priale	Primaria y Secundaria	Calle 7 De Junio Mz A Lote 49
1175 Gloriosos Husares De Junin	Primaria y Secundaria. Básica Alternativa.	Jiron Mariano Baldarraga S/N
1187 San Cayetano	Primaria	Jiron Simon Bolivar 125
1177 Heroes Del Cenepa	Primaria	Jiron Abraham Valdelomar 565
Fe Y Alegria 39	Primaria y Secundaria	Rio Chepen
Jose Carlos Mariategui	Secundaria	Avenida Riva Agüero 1758
Gran Mariscal Andres Avelino Caceres Dorregaray	Primaria, Secundaria y Básica Alternativa - Avanzado	Avenida Riva Agüero 176
115 Toribio Rodriguez De Mendoza	Primaria, Secundaria y Básica Alternativa - Avanzado	Calle Los Lirios 105
1045 Nuestra Señora De Fatima	Primaria y Básica Alternativa - Avanzado	Jiron Aguas Verdes S/N
Nicolas De Pierola	Primaria y Secundaria	Jiron Pativilca S/N
1171 Jorge Basadre Grohmann	Primaria y Secundaria	Avenida Independencia 586
1047 Juana Infantes Vera	Primaria y Secundaria	Calle Agua Marina S/N
048 San Juan Bosco	Primaria	Avenida 15 De Abril 344
047 Señor De Los Milagros	Primaria	Avenida Garcilazo De La Vega 320
046 Los Libertadores De Ayacucho	Primaria	Pasaje Los Angeles S/N
0098 Peru Japon	Primaria y Secundaria	Independencia Mz D Lote 19
0049 Antonia Moreno De Caceres	Primaria y Secundaria	Jiron Alonso Palomino 228
La Pradera li	Primaria y Secundaria	Avenida La Floresta S/N Mz K-1 Lote 15 Etapa li Zona I
1046 Julio Ramon Ribeyro	Primaria	Jiron Cerro Azul 2126
Hipolito Unanue	Básica Especial - Primaria	Avenida Cesar Vallejo 1390

Elaborado por el Equipo Técnico del PPRD

Fuente: ESCALE – MINEDU. 2024.

El equipamiento urbano del distrito también está conformado por 6 comisarías, 1 estación de bomberos y 1 estación de serenazgo, estas son:

- Comisaría La Familia (Ca. Tejada Días 240)
- Comisaría El Agustino (Jr. Juan Hoyle Palacios 440)
- Comisaría Santoyo (Ca. Chimbote 2110)
- Comisaría San Cayetano (Jr. Sucre 190)
- Comisaría San Pedro (Av. 15 de Abril, Mz X Lote 13)
- Comisaría Villa hermosa (Ca. Río Nanay 175)
- Compañía de Bomberos El Agustino N° 176 (Jr. Cotrina Abanto 203).
- Estación de Serenazgo Alerta Agustino (Óvalo de La Paz)

Por otra parte, entre las principales entidades comerciales se encuentran 5 entidades financieras (Banco de La Nación y Banco Falabella ubicados en Jr. Áncash; BBVA, CREDISCOTIA y BCP ubicados en la Av. Riva Agüero), 1 Centro Comercial (Agustino Plaza ubicado en Av. Áncash) y 3 Supermercados (Metro y Tottus ubicados en Jr. Áncash, y Plaza Vea ubicado en Av. José Carlos Mariátegui).



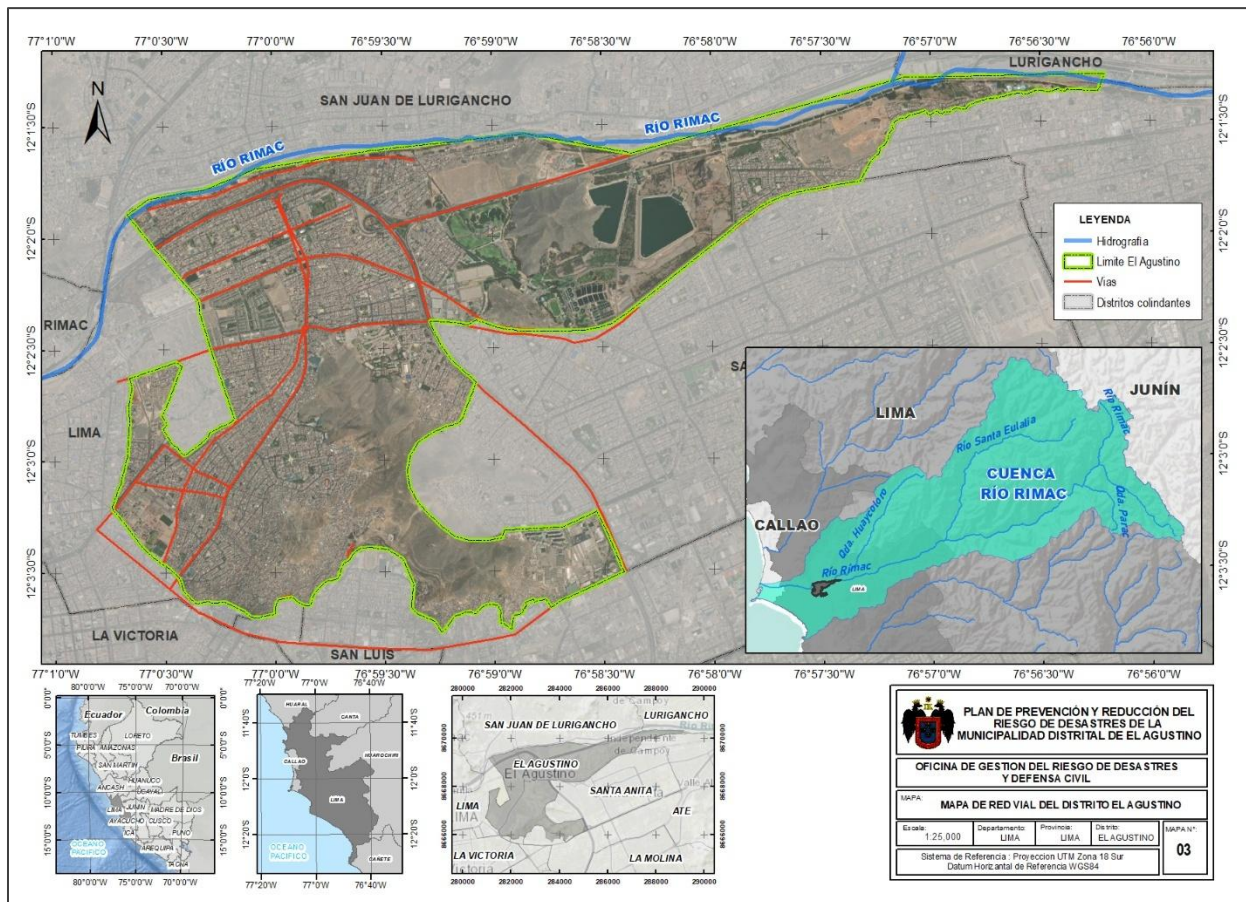
PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030

### 1.3.4 Aspecto Físico

#### 1.3.4.1 Hidrografía

El distrito de El Agustino se encuentra en la parte baja de la Cuenca Rímac. El río Rímac se origina en la vertiente occidental de la Cordillera de los Andes, en el nevado Paca (5 508 m s. n. m.) y discurre 145 km cruzando la ciudad de Lima por el noreste hacia el océano Pacífico. Políticamente la cuenca del río Rímac se encuentra ubicada en su mayoría en el departamento de Lima y en menor proporción en el departamento de Junín; enmarcándose en la provincia de Lima, Huarochirí y Yauli respectivamente.

Figura N° 5. Mapa de Hidrografía del distrito El Agustino



Fuente: Autoridad Nacional del Agua ( <https://snirh.ana.gob.pe/ConsultaIDE/> )

#### 1.3.4.2 Clima

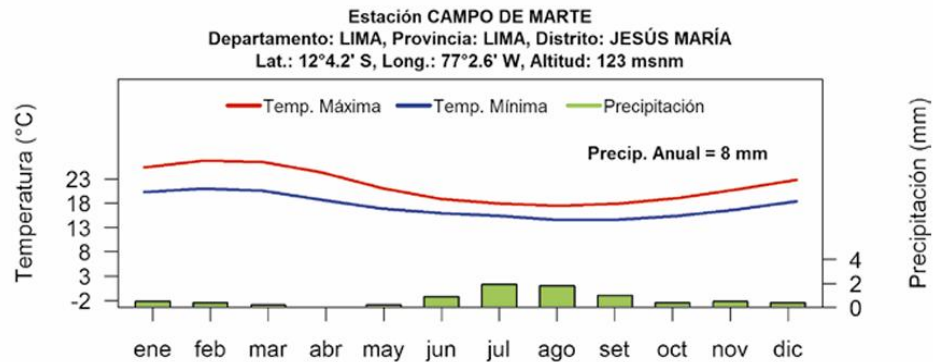
El Agustino, al igual que gran parte de la ciudad de Lima, presenta un clima de tipo E(d)B': Clima árido con deficiencia de humedad -en todas las estaciones del año-, y templado (SENAMHI, 2021). Al estar ubicada en un desierto se caracteriza por presentar escasas lluvias alcanzando una precipitación anual de 8 mm en forma de lloviznas, con un máximo de 1 a 2 mm entre julio y setiembre. Además, por su ubicación, la estacionalidad de las temperaturas del aire está fuertemente regulada por el mar adyacente. La estación de Campo de Marte (Lima) registra temperaturas máximas que fluctúan en el año entre 18 °C en agosto y 26.7°C en febrero, mientras que la temperatura mínima oscila entre 13.5 °C en agosto y 19°C en febrero (Figura 6).<sup>1</sup>

<sup>1</sup> SENAMHI, 2021. CLIMAS DEL PERÚ – Mapa de Clasificación Climática Nacional.



## PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030

Figura N° 6. Temperaturas del aire y la precipitación mensual – Estación Campo de Marte

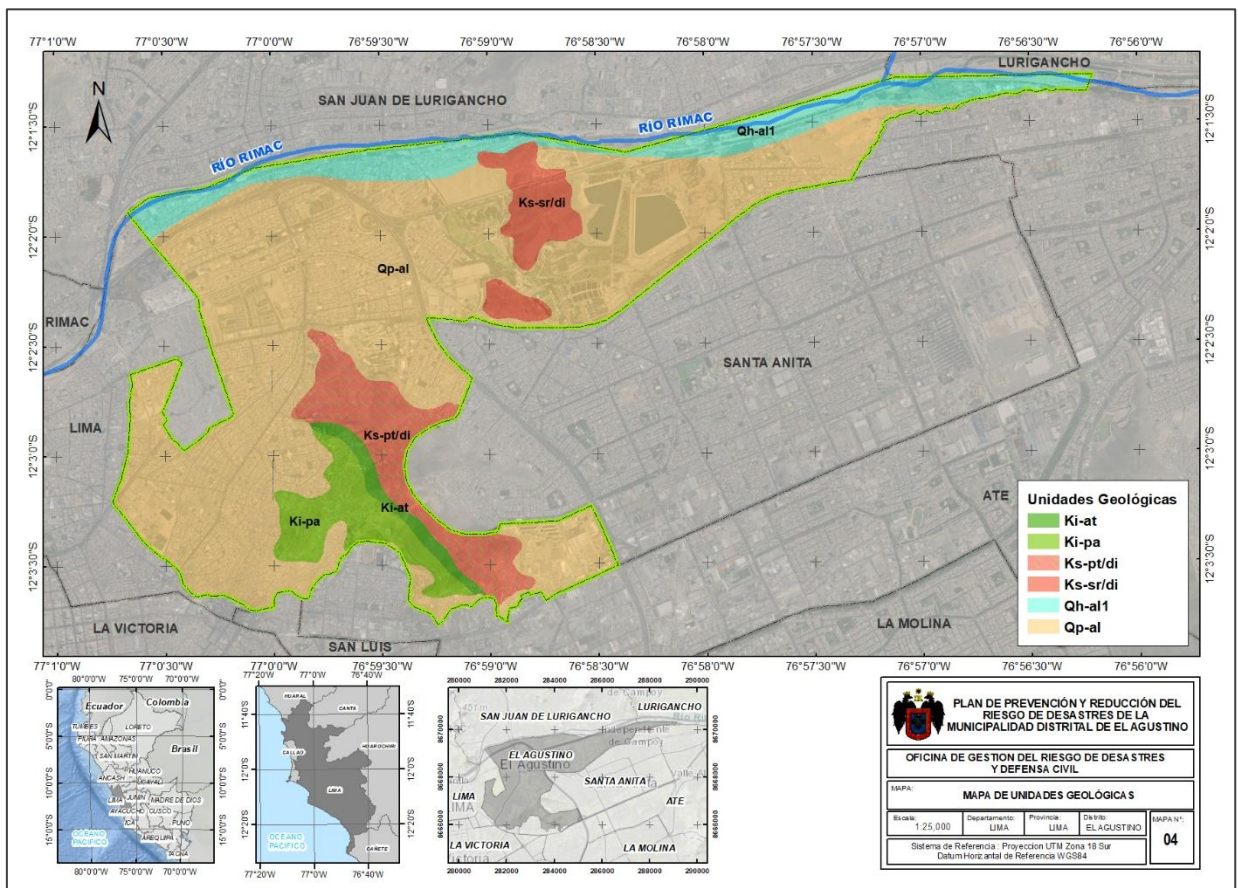


Fuente: SENAMHI 2021

### 1.3.4.3 Geología

De acuerdo con los mapas geológicos de los cuadrángulos de Lurín (Hoja 25j4) y Lima (Hoja 25i1) del Instituto Geológico Minero Metalúrgico (INGEMMET), el distrito de El Agustino está conformado por seis unidades geológicas, tal como se muestran en la Figura N° 7.

Figura N° 7. Mapa de Unidades Geológicas



Fuente: INGEMMET (Geocatmin [https://geocatmin.ingemmet.gob.pe/geocatmin\\_v3/](https://geocatmin.ingemmet.gob.pe/geocatmin_v3/))

Elaborado por el Equipo Técnico - Municipalidad Distrital de El Agustino



A continuación, se detallan las unidades geológicas identificadas en el distrito:

- **Depósitos aluviales (Qp-al):**  
Son depósitos inconsolidados que han sido acumulados por la combinación de procesos aluvionales y fluviales. Están ubicados principalmente en las márgenes del río Rímac formando terrazas a diferentes niveles, así como abanicos antiguos de gran dimensión. Estos depósitos están constituidos por conglomerados, grava y arenas que pertenecen al cono deyectivo del río Rímac, con grosor de hasta 800 metros.
- **Depósito aluvial, fluvial (Q-alfi)**  
Son depósitos de material fino de limos y arenas. Se encuentran en las zonas cercanas al cauce del río Rímac.
- **Super Unidad, Santa Rosa/diorita (Ks-sr-di)**  
Constituyen intrusiones que afloran en todo el flanco oeste de la cordillera a alturas menores de los 3250 m s. n. m., teniendo una notable presencia en el distrito. Está conformada principalmente por diorita, que es una roca ígnea intrusiva de composición intermedia, formada a partir del enfriamiento lento de magma a profundidad. La Super Unidad Santa Rosa pertenece al Batolito de la Costa, la cual agrupa cuerpos plutónicos.
- **Super Unidad Patap/diorita (Ks-pt-di)**  
Es una unidad plutónica regional del Batolito de la Costa, ampliamente reconocida en la geología de la costa central del Perú. Agrupa varios cuerpos intrusivos de composición intermedia a básica, entre ellos las dioritas, que son una de las litologías presentes en el ámbito distrital.
- **Formación Pamplona (Ki-pa)**  
Unidad volcánico-sedimentaria del Cretácico Inferior perteneciente al Grupo Morro Solar, compuesta por andesitas, tobas, brechas volcánicas y areniscas. Aflora ampliamente en la Cordillera de la Costa de Lima. Presenta rocas de competencia media a alta, generalmente fracturadas, con buena respuesta sísmica y relevancia para la estabilidad de taludes en zonas urbanas.
- **Formación Atocongo (Ki-at)**  
Conformado de calizas gris claras micriticas en estratos, pasando de una facies arcillo-calcárea a una facie calcárea. Esta se encuentra en el flanco oriental del anticlinal de Lima con calizas metamorfizadas afaníticas.

#### 1.3.4.4 Geomorfología

De acuerdo con el mapa geomorfológico a escala 1/100 000 del Instituto Geológico Minero Metalúrgico (INGEMMET), el distrito de El Agustino está conformado por cinco unidades geomorfológicas (Figura N° 7), tal como se detalla a continuación:

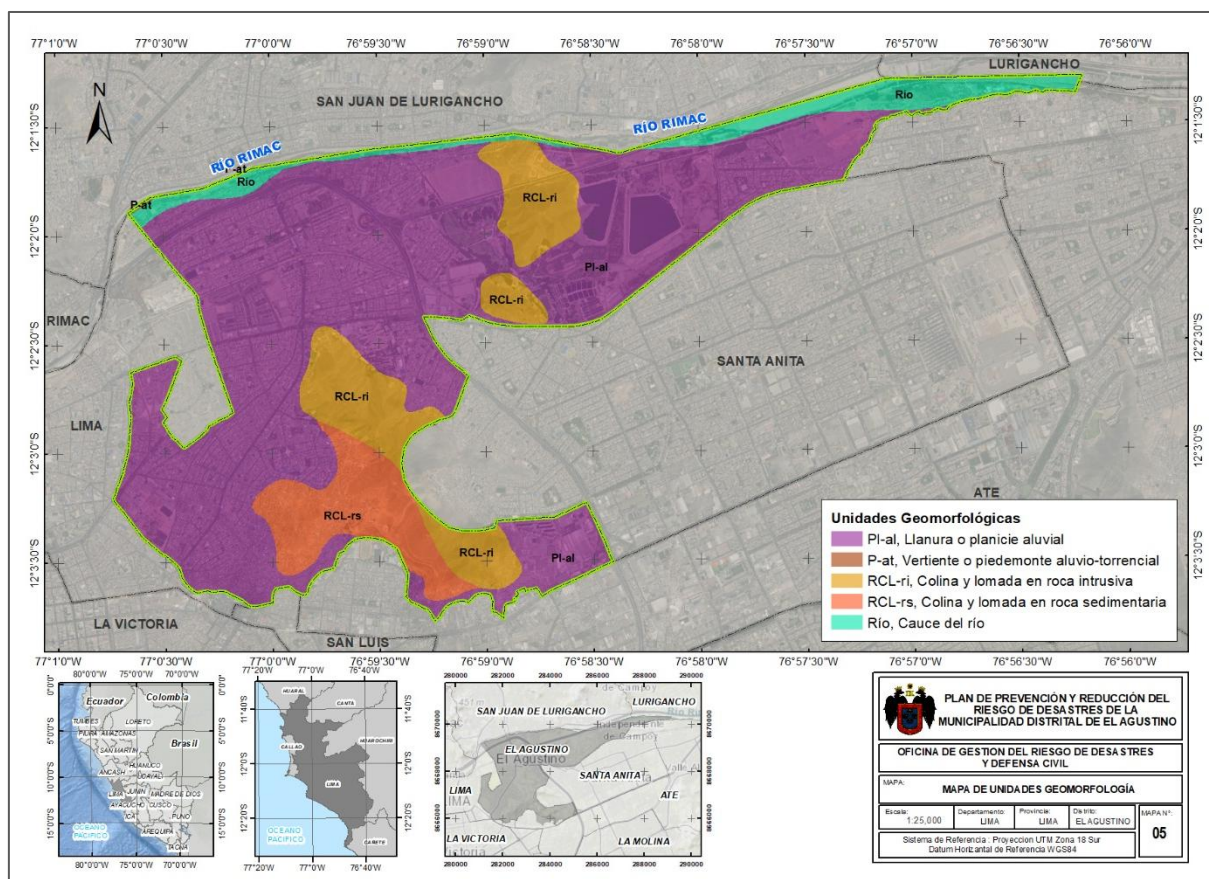
- **Llanura o planicie aluvial (PI-al)**  
Están conformadas por relieves con pendientes llanas a moderadas, sobre las cuales se muestran zonas áridas con coberturas aluviales.



## PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030

- **Vertiente o piedemonte aluvio torrencial (P-at)**  
Corresponde a relieve modelado al de la llanura aluvial, que corresponde a suelo ligeramente arenoso con pendiente ligero, donde es el resultado de la acumulación de material movilizado a manera de flujo de detritos.
- **Colina y Lomada en roca intrusiva (RCL-ri)**  
Corresponde a suelos donde se ha asentado partículas primigeniamente las rocas con cierta dureza.
- **Colinas y lomadas en roca sedimentaria (RCL-rs)**  
Corresponde a geformas modeladas en roca sedimentaria de alturas menores a 300 m. El drenaje de esta geforma es paralelo y su disposición está controlada por la estructura geológica conformada por pliegues y fallas.
- **Río o cauce del río (Rio)**  
Correspondiente al cauce del río Rímac.

Figura N° 8. Mapa de Unidades Geomorfológicas



Fuente: INGENMET (Geocatmin [https://geocatmin.ingemmet.gob.pe/geocatmin\\_v3/](https://geocatmin.ingemmet.gob.pe/geocatmin_v3/))

Elaborado por el Equipo Técnico - Municipalidad Distrital de El Agustino



**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030**

**1.3.4.5 Geotecnia**

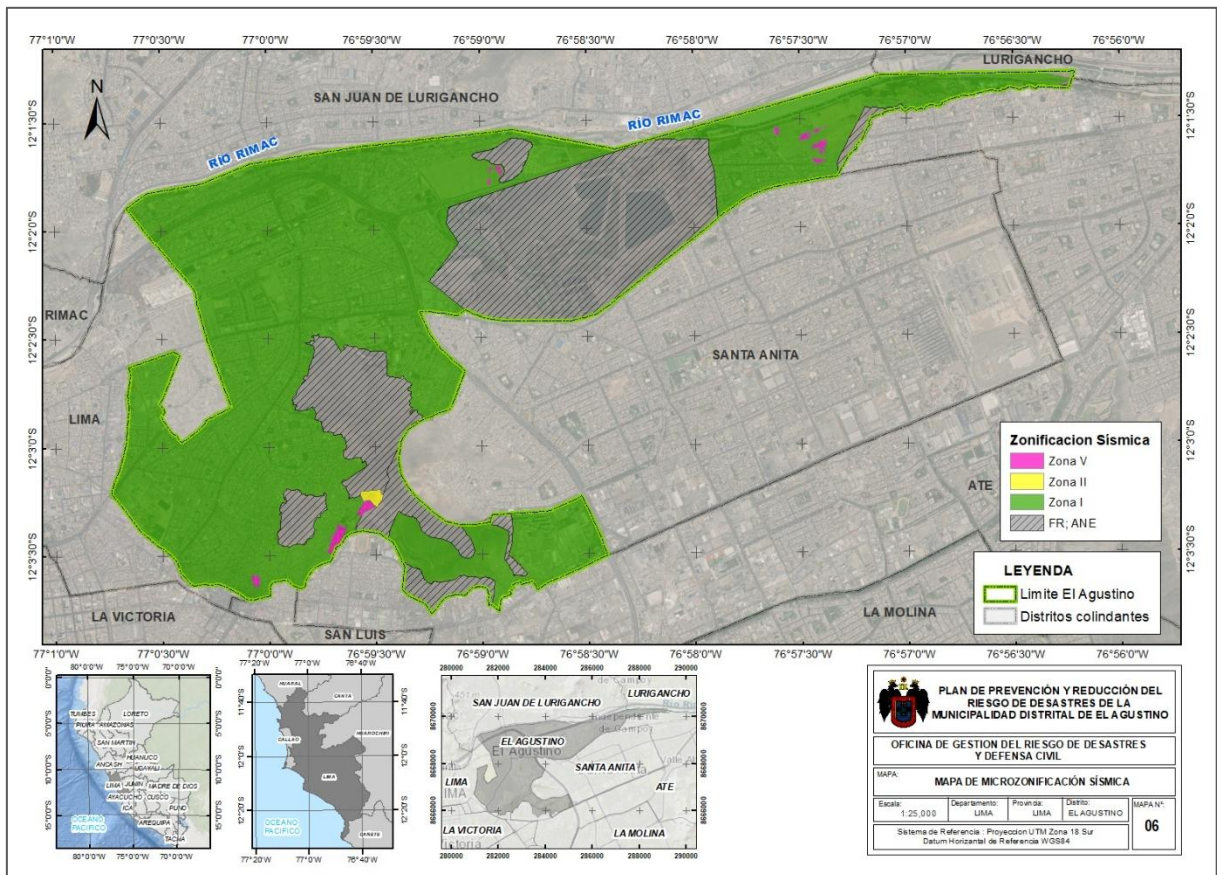
De acuerdo al estudio de microzonificación sísmica elaborada por el CISMID (2013), el distrito de El Agustino está conformado por tres zonas geotécnicas (Figura N° 6A), tal como se detalla a continuación<sup>2</sup>:

**Zona I:** Se incluye en esta zona a las arenas de compacidad densa que se encuentran emplazadas en sectores rodeados por cerros. El tipo de suelo de cimentación descrito en esta zona presenta las mejores características geotécnicas para la cimentación de edificaciones convencionales. Se considera que la cimentación debe estar asentada sobre terreno natural y bajo ninguna circunstancia sobre materiales de rellenos de escombros o rellenos no controlados. Períodos menores a 0.30s. •

**Zona II:** En esta zona se encuentra en mayor medida arenas de compacidad media. Los tipos de material descritos en esta zona presentan características geotécnicas favorables para la cimentación de edificaciones convencionales. Períodos menores a 0.50s.

**Zona V:** Conformada mayormente por depósitos de escombros y/o desechos, rellenos antrópicos en el interior de antiguas excavaciones mineras

*Figura N° 9. Mapa de Unidades Geotécnicas*



*Fuente: CISMID, 2013.*

Elaborado por el Equipo Técnico - Municipalidad Distrital de El Agustino

<sup>2</sup> Estudios de Microzonificación Geotécnica Sísmica y Evaluación del Riesgo en Zonas Ubicadas en los distritos de Carabayllo y El Agustino (provincia y departamento de Lima); distrito del Cusco (provincia y departamento del Cusco); y distrito de Alto Selva Alegre (provincia y departamento de Arequipa)



### 1.3.5 Aspecto Ambiental

#### 1.3.5.1 Contaminación del aire

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2013), El Agustino registró la máxima concentración de Polvo Atmosférico Sedimentable (PAS) con un valor de 32,4 t/km<sup>2</sup>/mes, seis veces más a lo establecido por la Organización Mundial de la Salud (5 t/km<sup>2</sup>/mes).

En distritos como El Agustino la plataforma del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI)<sup>3</sup> indica que el Índice de Calidad del Aire (ICA) se encuentra entre **51-100** la cual se considera “Moderada”, donde algunas personas excepcionalmente sensibles podrían presentar molestias. El elevado tráfico vehicular y la alta densidad urbana que existe en el distrito incrementa emisiones de partículas, óxidos de nitrógeno y de carbono, contribuyendo a la mala calidad del aire.

En el distrito de El Agustino se han identificado zonas con presencia de fuentes de contaminación por emisión de material particulado (polvo) y gases contaminantes emitidos principalmente por el parque automotor y comercios, las cuales contribuyen de manera negativa a la calidad del ambiente.

#### 1.3.5.2 Contaminación sonora

De acuerdo con el estudio realizado por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA, 2013)<sup>4</sup> se identificó que, de los siete puntos medidos en el distrito de El Agustino, seis superaban los niveles establecidos por los estándares ambientales<sup>5</sup>. Los puntos medidos son:

**Zona de Protección Especial** (Valor Estándar 50 dB):

- Frontis del Hospital Hipólito Unanue con 79.5 dB
- Jr. Mariano Baldarrago Cuadra 3 (I.E. Húsares de Junín) con 63.1 dB.

**Zona Residencial** (Valor Estándar 60 dB):

- Av. Plácido Jiménez con Calle Los Jardines con 73.5 dB
- Av. El Parque con Calle 13 con 58.5 dB.

**Zona Comercial** (Valor Estándar 70 dB):

- Av. Riva Agüero altura de la Municipalidad de El Agustino con 81.6 dB
- Av. José Carlos Mariátegui con Calle 1° de Mayo con 79.9
- Av. Ancash con Calle con 73.8

Como fuentes principales de ruido se señala:

- Tráfico vehicular intenso: autos particulares, transporte público, mototaxis o combis, especialmente en avenidas principales.
- Congestión en horas punta: la acumulación de vehículos, frenadas, acelerones, claxon excesivo.
- Actividad industrial o comercial presencia de fábricas clandestinas que operan sin licencia y generan fuertes sonidos.

<sup>3</sup> SENAMHI. Monitoreo de la Calidad de Aire, para Lima Metropolitana.  
<https://www.senamhi.gob.pe/?&p=calidad-del-aire>

<sup>4</sup> OEFA. 2013. Informe N° 714-2013-OEFA/DE-SDCA.

<sup>5</sup> Reglamento para los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido, mediante el Decreto Supremo N° 085-2003-PCM



### 1.3.5.3 Gestión de residuos sólidos

La Municipalidad de El Agustino, en camino a la modernización y mejora de sus servicios en Limpieza Pública, en el año 2020 ha implementado un sistema de manejo de residuos sólidos a través de contenedores soterrados, cada punto de acopio instalado cuenta con 03 contenedores, de los cuales 02 están destinados a Inorgánicos Aprovechables y 01 para los NO aprovechables. Actualmente el distrito cuenta con 06 puntos instalados activos; estos son:

#### **Zona de La Corporación:**

- Av. Los Algarrobos con los Higos (01 contenedor)
- Av. Los Cerezos con Cesar Vallejo (02 contenedor)

#### **Zona de Tayacaja:**

- Plaza de Armas de El Agustino (Av. Tejada)
- Parque triangular (Jr. Chunqui con Av. José Quiñones)
- Plaza de Armas de El Agustino (Calle Hoyle Palacios con Calle José Quiñones)

El distrito de El Agustino cuenta con un servicio de recolección de residuos sólidos mediante camiones compactadores, los cuales circulan por todas las calles del distrito en horarios específicos señalados por la municipalidad. Este servicio de recolección de residuos sólidos se realiza bajo la administración mixta, es decir que la Municipalidad de El Agustino cuenta con los servicios contratados de una EPS-RS (empresa prestadora de servicios de residuos sólidos), de nombre Corporación Central Lima Perú S.A.C. (CORCELIP S.A.C), la cual viene operando en el distrito.



## CAPITULO II. DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

### 2.1 ANALISIS INSTITUCIONALES DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

#### 2.1.1 Situación de la Gestión del Riesgo de desastres

Se dispone de tres (3) mecanismos de coordinación y articulación que permiten la operatividad de los componentes de la Gestión del Riesgo de desastres:

- Grupo Trabajo de Gestión del Riesgo de desastres de la Municipalidad de El Agustino, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 153-2025-MDEA.
- Equipo Técnico encargado de la elaboración de los planes específicos de Gestión del Riesgo de desastres, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 152-2025-MDEA.
- Conformación de la Plataforma de defensa Civil del distrito de El Agustino, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 152-2023-MDEA.

#### **Componente Prospectivo:**

- Incorporación de la Gestión del Riesgo de desastres en el Plan Estratégico Institucional 2025-2030, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 048-2025-MDEA, a través del Objetivo Estratégico Institucional N°09 “Reducir los niveles de vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópico en el distrito”.
- Plan Operativo Institucional 2025, aprobado con Resolución Alcaldía N°184-2024-MDEA.
- De acuerdo al art. 40 y 41 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Ordenanza N°735–2023-MDEA, se establece las funciones y actividades de la Oficina de Gestión del Riesgo de desastres y defensa Civil, señalándola como Unidad Orgánica responsable de planificar, dirigir y ejecutar las actividades de prevención en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres – SINAGERD, así como la emisión de informes técnicos de seguridad en edificaciones.
- Incorporación del componente prospectivo en el Plan de Desarrollo Local Concertado 2025 – 2040, aprobado mediante Ordenanza N°772-2025-MDEA, la cual incluye en su Objetivo Estratégico OE N°8 la de “Reducir la vulnerabilidad del territorio ante riesgos de desastres”, siendo su acción estratégica del componente prospectivo lo siguiente:
  - AE 8.2 Reducir la vulnerabilidad física de las instituciones educativas.

#### **Componente Correctivo:**

- La Municipalidad Distrital de El Agustino viene realizando intervenciones correctivas desarrolladas en el marco del artículo 14°, Funciones de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, donde el numeral 19 se señala sobre la prestación de servicios técnicos de inspección de seguridad – ITSE y VISE -, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.

#### **Componente Reactivo:**

- Conformación de la Plataforma de defensa Civil de la Municipalidad de El Agustino, mediante Resolución de Alcaldía N°152-2023-MDEA.
- Incorporación del componente reactivo en el Plan de Desarrollo Local Concertado 2025 – 2040, aprobado mediante Ordenanza N°772-2025-MDEA, la cual incluye en su Objetivo Estratégico OE N°8 la de “Reducir la vulnerabilidad del territorio ante riesgos de desastres”, siendo su acción estratégica del componente reactivo lo siguiente:



- AE 8.1 Fortalecer la preparación ante riesgos y desastres en el distrito.

#### 2.1.1.1 Roles y Funciones Institucionales

La Municipalidad distrital de El Agustino, es responsable de los procesos de la Gestión del Riesgo de desastres a nivel local en su competencia político administrativa, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 735-2023-MDEA, que aprueba el nuevo reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de El Agustino, se determina que la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil es responsable de planificar, dirigir y ejecutar las actividades de prevención y operativas de respuesta ante eventos no deseados de índole natural o por la acción humana, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres - SINAGERD, así como la emisión de informes técnicos de seguridad en edificaciones.

De acuerdo con el ROF nuestras funciones son las siguientes:

- Organizar, dirigir y conducir las actividades orientadas a la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos de planificación territorial.
- Proponer, formular e implementar los instrumentos de planificación para la prevención de acuerdo con los lineamientos del SINAGERD.
- Participar como secretario técnico del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y la Plataforma de Defensa Civil.
- Elaborar, proponer y ejecutar los planes de contingencia, respuesta, rehabilitación, prevención de los riesgos de desastres.
- Planificar, organizar, promover y ejecutar capacitaciones en tema de Gestión del Riesgo de Desastres a la población, población organizada, trabajadores y funcionarios.
- Coordinar y apoyar a las unidades orgánicas de la Municipalidad que soliciten su colaboración u opinión técnica en cuanto Gestión del Riesgo de Desastres.
- Organizar brigadas voluntarias y capacitarlas para su mejor desempeño.
- Promover y realizar simulaciones y simulacros en los centros laborales, instituciones educativas, organizaciones vecinales, así como locales comerciales públicos y privados.
- Procesar y mantener actualizado los mapas de identificación de riesgos y prevención y zonas vulnerables del distrito, acorde con los lineamientos técnicos vigentes.
- Identificar peligros, analizar vulnerabilidades y estimar riesgos para proponer e implementar medidas de prevención, apoyándose en todas las entidades técnico-científicas de su ámbito.
- Organizar y apoyar la distribución de ayuda a la población damnificada en casos de desastres naturales y de otra índole, coordinando los lugares de albergues.
- Coordinar con los canales de información necesarios para coordinar la ayuda externa y organizar a la población afectada.
- Atender las consultas en materia de Defensa Civil a los administrados que desarrollan actividades económicas, a través de la Plataforma Única de Atención al Administrado en coordinación con las unidades orgánicas competentes.
- Coordinar y brindar información necesaria sobre los procedimientos administrativos con la finalidad de elaborar los costos, en el ámbito de su competencia.
- Emitir proyectos de normas o dispositivos de apoyo al Sistema de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres.
- Ejecutar el planeamiento, coordinación y supervisión de obras de prevención en el distrito.
- Prestar servicios técnicos de inspección de seguridad -ITSE y VISE-, en materia de Defensa Civil, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.
- Supervisar el cumplimiento de las normas de seguridad en las salas de espectáculos, ferias, estadios, coliseos y otros recintos con acceso de público.



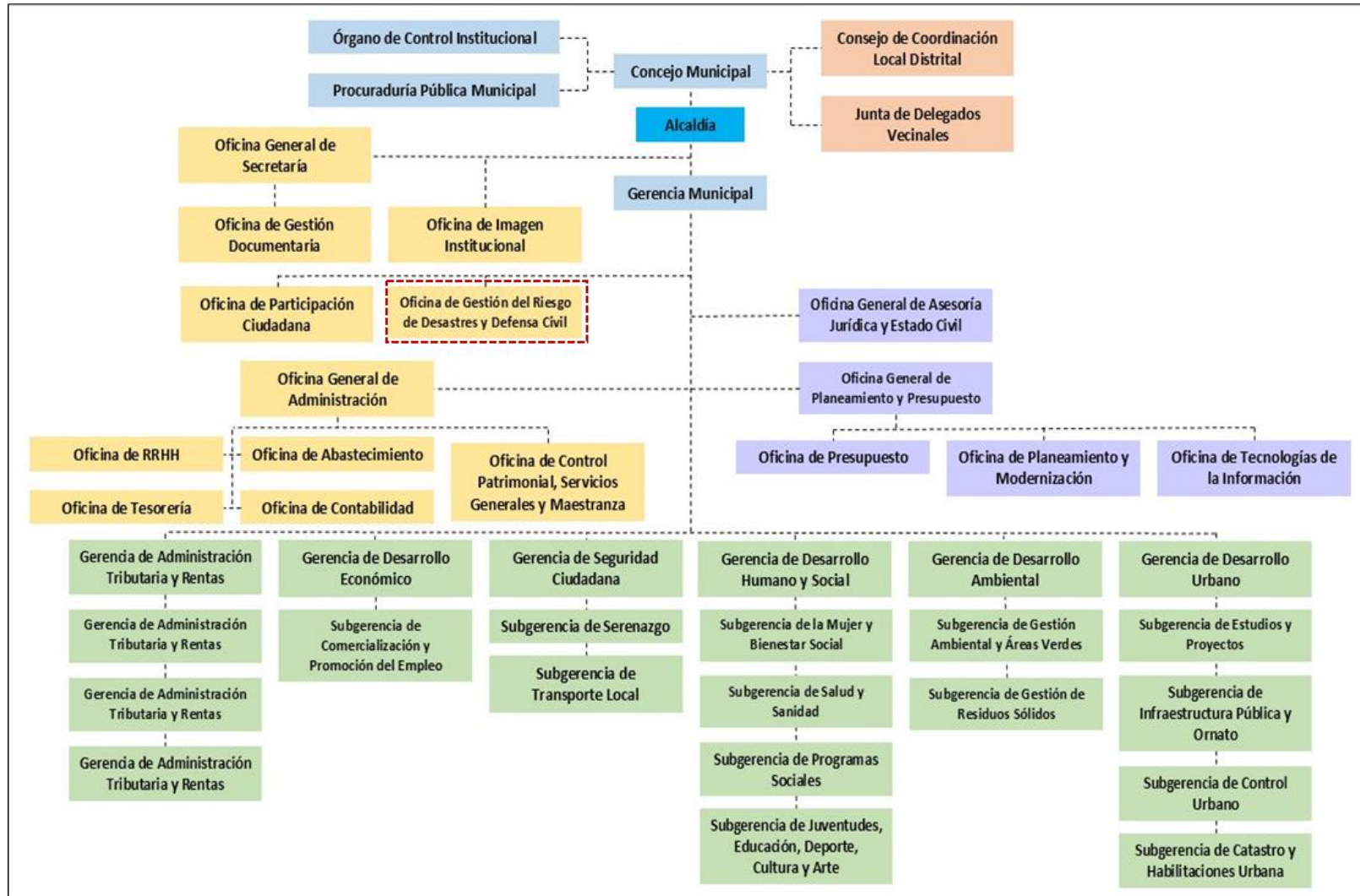
*PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030*

- Derivar a la Subgerencia de Comercialización y Promoción del Empleo y los expedientes relacionados al otorgamiento de Licencias de Funcionamiento Básica para continuidad de su procedimiento de acuerdo con ley.
- Generar, custodiar y mantener actualizado la base de datos de los Certificados de ITSE y elaborar los cuadros estadísticos que permiten el adecuado uso de la información.
- Implementar los Centros de Operaciones de Emergencia Local (COEL) que deberán contar con un área física adecuada para trabajar, siguiendo los estándares mínimos establecidos por INDECI.
- Conducir y desarrollar de forma eficiente, eficaz y transparente sus actividades, de conformidad a las normas sustantivas, normas de los sistemas administrativos y normas de aplicación general, en materia de su competencia. Evaluar y emitir los actos administrativos y de administración sobre las solicitudes de servicios administrativos contenidas en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), en materia de su competencia.
- Proponer los procedimientos administrativos a su cargo que deben ser incorporados en el TUPA y coordinar la estructura de costo con el área competente.
- Evaluar y emitir los actos administrativos y de administración sobre las solicitudes de servicios no exclusivos contenidas en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), en materia de su competencia.
- Emitir actos administrativos y de administración, que se generen de los procedimientos administrativos o de otra índole, de conformidad a sus funciones y competencias.
- Elaborar y proponer planes, programas y proyectos de gestión para la mejora de la gestión municipal en el ámbito de sus funciones y competencias.
- Promover y proponer proyectos de convenios de cooperación, colaboración o cualquier otra modalidad con instituciones públicas y privadas, de carácter interinstitucional a nivel nacional e internacional en materia de su competencia.
- Elaborar y proponer proyectos de ordenanzas, acuerdos, decretos de alcaldía, directivas y demás dispositivos normativos y administrativos en el ámbito de su competencia.
- Informar y sistematizar los resultados de la ejecución de las actividades en el ámbito de sus funciones y competencias.
- Brindar información de las actividades desarrolladas en materia de su competencia, para publicación en el portal de transparencia (página web) u otro medio de comunicación alternativo.
- Cautelar y custodiar el archivo de gestión documentaria físico y digital, conforme a la normatividad vigente.
- Ejecutar las medidas de ecoeficiencia en el desarrollo de sus actividades y tareas
- Elaborar, proponer y ejecutar el Plan Operativo Institucional (POI), en el ámbito de su competencia.
- Elaborar y proponer el Cuadro de Necesidades de Bienes y Servicios, así como el adecuado requerimiento de éstos.
- Cautelar el uso eficiente y eficaz de los bienes, recursos financieros, materiales y humanos asignados.
- Conducir el Sistema de Control Interno dentro de su ámbito, ejecutando acciones para la mejora continua de los procesos a su cargo.
- Cumplir con las funciones inherentes a su cargo y las demás funciones que le sean encargadas por la Gerencia Municipal o por las normas sustantivas en el ámbito de su competencia.



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030

Figura N° 10. Estructura Orgánica de la Municipalidad de El Agustino



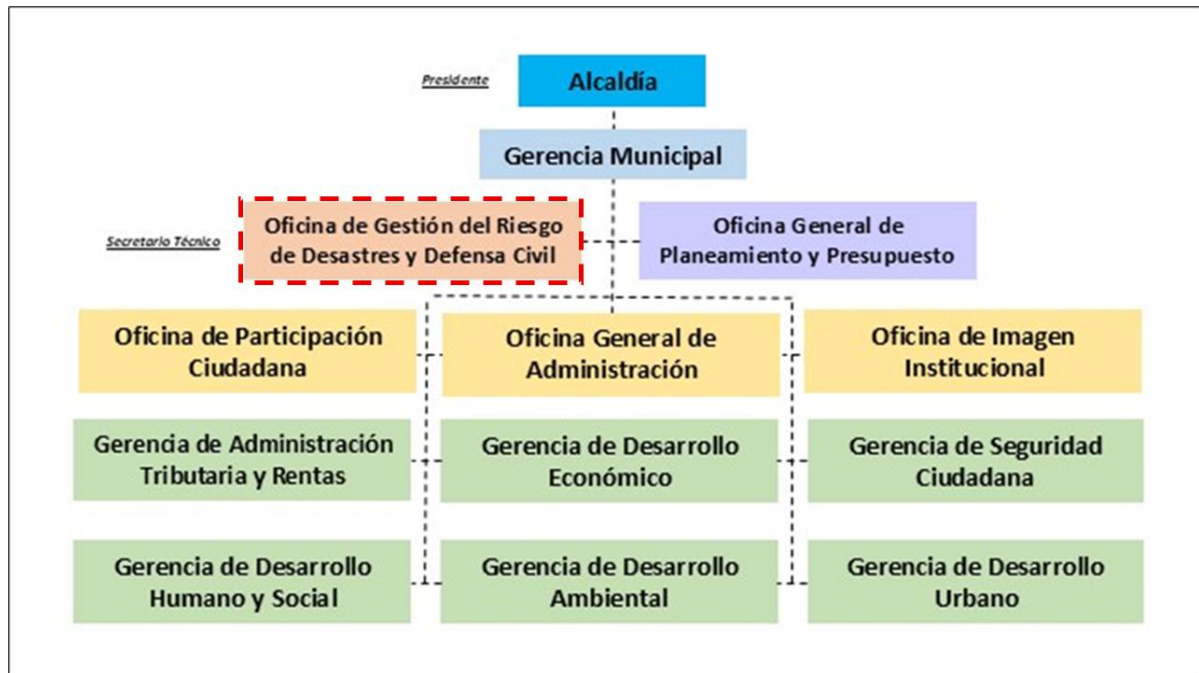
Fuente: Ordenanza N°735-2023-MDEA,



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030

El **Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de desastres** es el principal mecanismo de coordinación y articulación de la Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva en el marco del SINAGERD. Estos Grupos están integrados por los funcionarios de cada unidad orgánica competente a sus respectivos gobiernos, que son responsables de la formulación de normas, planes, evacuación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de GRD.

Figura N° 11. Estructura Orgánica del Grupo de Trabajo en GRD.



Fuente: Resolución de Alcaldía N° 153 – 2025, conformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

### 2.1.1.2 Instrumentos de Gestión Institucional y Territorial

La Municipalidad de El Agustino como órgano de gobierno local, cuenta con los siguientes instrumentos de gestión institucional que han incorporado el enfoque de gestión del riesgo de desastres:

- **Plan Estratégico Institucional – PEI.**  
Resolución de Alcaldía N°048-2025, aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 de la Municipalidad Distrital de El Agustino.
- **Plan Operativo Institucional – POI.**  
Resolución Alcaldía N°184-2024, aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 de la Municipalidad Distrital de El Agustino.
- **Reglamento de Organización y Funciones – ROF.**  
Ordenanza N° 735-2023-MDEA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de El Agustino.
- **Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de El Agustino al 2040**  
Ordenanza N° 772-2025-MDEA, aprueba el Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de El Agustino al 2040, provincia y departamento de Lima.



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030

### 2.1.1.3 Estrategias en Gestión del Riesgo de desastres

De acuerdo al Plan Estratégico Institucional – PEI, se estableció un objetivo estratégico respecto a la Gestión del Riesgo de desastres, la cual se encuentra vinculada al Plan de Desarrollo Local Concertado.

Tabla N° 14. Estrategias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL DEL PDLC	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL DEL PEI	CÓDIGO AEI	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
OE. 08 REDUCIR LA VULNERABILIDAD DEL TERRITORIO ANTE RIESGOS DE DESASTRES	OEI. 09 REDUCIR NIVELES DE VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA ANTE EL RIESGO DE DESASTRES EXISTENTES DE ORIGEN NATURAL, SOCIO NATURAL O ANTRÓPICO EN EL DISTRITO.	AEI.09.01	Programa de desarrollo de capacitaciones en Gestión del Riesgo de desastres (GRD) implementadas del distrito.
		AEI.09.02	Programa de formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias y desastres implementado en el distrito.
		AEI.09.03	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres de origen natural, socio natural o antrópico a nivel territorial implementados en el distrito.
		AEI.09.04	Fortalecimiento de las capacidades de los directivos y servicios en gestión integral de adaptación al cambio de climático, implementados.
		AEI.09.05	Evaluaciones de condiciones de seguridad periódicas en edificaciones y espacios públicos en el distrito.
		AEI.09.06	Centro de Operación de Emergencia Local (COEL) implementado en el distrito.

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2025-2030, aprobado con Resolución de Alcaldía N°048-2025

## 2.1.2 Capacidad operativa institucional de la Gestión del Riesgo de desastres

### 2.1.2.1. Análisis de Recursos Humanos

La Municipalidad Distrital de El Agustino, cuenta con personal designado al cumplimiento de las funciones relacionadas a la Gestión del Riesgo de Desastres. Respecto a los componentes prospectivo y correctivo del riesgo de desastres, se ha conformado el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de desastres, mediante Resolución de Alcaldía N.º 153–2025–MDEA; así como también, se conformó el Equipo Técnico encargado de la elaboración de los planes específicos de Gestión del Riesgo de desastres de la Municipalidad distrital de El Agustino mediante Resolución de Alcaldía N.º 253–2025–MDEA.



**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030**

*Tabla N° 15. Evaluación de Recursos Humanos para la prevención y reducción del riesgo de desastres.*

Instancias	Cantidad	Sustento de conformación	Tipo
Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de desastres - GTGRD	12	Resolución de Alcaldía N° 153-2025-MDEA	Funcionarios
Equipo Técnico	10	Resolución de Alcaldía N° 152-2025-MDEA	Técnicos
Oficina de GRD y defensa Civil	2	Reglamento de Organización y Funciones – ROF	Administrativo
	0		GIS
	0		Evaluadores de riesgo
	3		Inspectores técnicos
Plataforma de defensa Civil – PDC	20	Resolución de Alcaldía N° 152-2023-MDEA	Autoridades, funcionarios y representantes de Entidades Civiles
Centro de Operaciones de Emergencia -COE	3	-	Distrital

*Fuente: Elaboración Equipo Técnico PPRD 2026 – 2030*

**2.1.2.2 Análisis de Recursos Logísticos**

La Municipalidad distrital de El Agustino cuenta con recursos de flota, maquinarias y equipo con fines de prevención y para la atención ante una emergencia y/o desastres, donde se detalla en el siguiente cuadro:

*Tabla N° 16. Recursos Logísticos de la Municipalidad distrital de El Agustino*

Espacios o Mecanismos	Unidad	Características	Cantidad	Dependencia
Vehicular	Cisternas	5 000 m <sup>3</sup>	2	Gerencia de Desarrollo Ambiental
	Moto bomba	Fuerza: 3 hp	4	
	Volquete	17 m <sup>3</sup>	1	
	Minicargador	1 m <sup>3</sup>	1	
	Camiones	3 m <sup>3</sup>	2	
Recurso Humano	Áreas verdes	-	130	
	Limpieza	-	233	

*Fuente: Elaboración Equipo Técnico PPRD 2026 – 2030.*



**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030**

**2.1.2.3 Análisis de Recursos Financieros**

El mecanismo de financiamiento que cuenta la Municipalidad Distrital de El Agustino para poder realizar acciones en el componente prospectivo y correctivo del riesgo de desastres, será financiado en base al Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres (PP0068).

*Tabla N° 17. Partida presupuestal 0068 para la reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias años 2024, de la MDEA.*

AÑO	PIA	PIM	CERTIFICACION	EJECUCIÓN			AVANCE %
				ATENCION COMPROMISO MENSUAL	DEVENGANDO	GIRADO	
2020	12,600	500,000	500,000	500,000	500,00	500,000	100
2021	135,994	270,308	267,274	249,274	221,690	221,690	82.0
2022	229,994	193,214	193,213	192,213	173,843	173,843	90.0
2023	251,333	370,638	370,563	370,298	369,956	369,956	99.8
2024	322,333	411,024	407,530	404,819	396,306	396,306	96.2
2025	393,500	402,451	339,401	336,049	332,029	327,930	82.5*
<i>*En ejecución.</i>							

*Fuente: Elaboración Equipo Técnico PPRRD 2026 – 2030.*

Como se observa, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) ha ido en aumento desde el periodo 2020 al 2025, teniendo como único producto para el año 2025 el 3000001. ACCIONES COMUNES, siendo la actividad 5004280. DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES con un PIM igual a 402,451 (Tal como se observa en el Tabla 18).

*Tabla N° 18. Productos y actividades habilitados y priorizados en el PP 0068 de la MDEA.*

PRODUCTO ACTIVIDAD	FUNCION	DIVISION	GRUPO FUNCIONAL	META
<b>3000001. ACCIONES COMUNES</b>  5004280. DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	05. ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	016. GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	036. ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES	00001-301260: DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

*Fuente: Elaboración Equipo Técnico PPRRD 2026 – 2030.*

En ese sentido, cabe mencionar que, el presupuesto institucional se encuentra alineado a la gestión reactiva siendo necesario incorporar acciones orientadas a la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres.



## 2.2 ANÁLISIS DEL RIESGO DE DESASTRES

### 2.2.1 Identificación de peligros

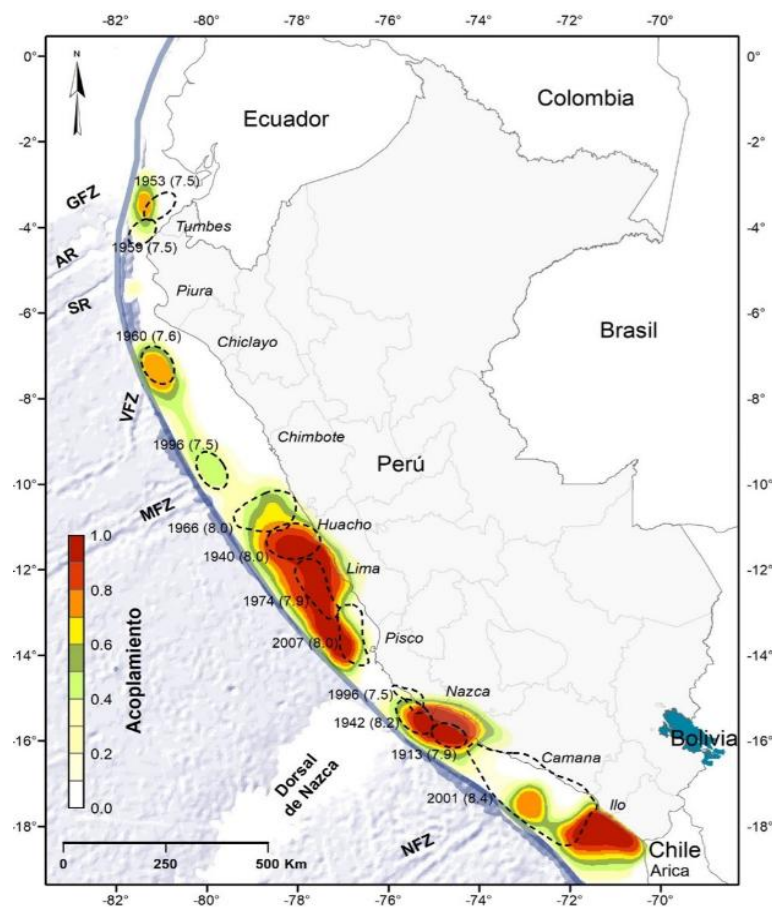
De acuerdo con las estadísticas del Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD) del Instituto Nacional de defensa Civil (INDECI), el distrito de El Agustino ha registrado un total de 179 emergencias entre el periodo 2003 - 2024, a consecuencia de peligros de geodinámica externa (22), peligros de geodinámica interna (1), peligros hidrometeorológicos (2) e inducidos por acción humana (154).

Es importante indicar que los registros del INDECI reportan una sola emergencia asociada a geodinámica interna en el distrito de El Agustino, sin embargo, por su ubicación - en Lima Metropolitana - se encuentra expuesto al peligro sísmico, condicionado por el proceso de subducción de la Placa de Nazca bajo la Placa Sudamericana, cuya zona de convergencia se localiza a escasa distancia del litoral peruano.

### Sismos

La actual geodinámica y geomorfología del territorio peruano están determinadas por el proceso de convergencia entre la Placa de Nazca (oceánica) y la Placa Sudamericana (continental). Esta interacción tectónica origina sismos de diversas magnitudes y con focos a diferentes profundidades. Los sismos constituyen los principales eventos generadores de daños estructurales y pérdidas humanas, especialmente en las zonas urbanas.

Figura N° 12. Zonas de máximo acoplamiento sísmico.



Fuente: IGP, 2021

([https://www.igp.gob.pe/servicios/saspe/peligro\\_por\\_sismo.php](https://www.igp.gob.pe/servicios/saspe/peligro_por_sismo.php))



**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030**

Cuando estas placas tectónicas no se desplazan, se asume que permanecen trabadas, acumulando deformación y esfuerzos que se liberarán instantáneamente al superar el límite de resistencia al desplazamiento. Por tanto, identificar las zonas donde las placas están trabadas permite estimar los lugares donde podrían originarse los próximos sismos. Este escenario es aplicable para sismos con magnitudes superiores a 7.0 Mw, ya que requieren un mayor tiempo de acumulación de esfuerzos.<sup>6</sup>

La Figura 12 muestra las zonas de máximo acoplamiento sísmico (áreas en color rojo) a lo largo del borde occidental del Perú, es decir, las regiones donde es más probable que ocurran los próximos sismos de gran magnitud frente a la costa peruana. En este contexto, el área metropolitana de Lima y Callao presenta una alta exposición a dicho escenario, considerando que concentra una alta densidad poblacional, con aproximadamente 9.5 millones de habitantes.

Asimismo, el IGP (2016) cuenta con el catálogo sísmico que incluye el listado cronológico de los sismos ocurridos en el Perú al año 2016, entre ellos los ocurridos en el departamento de Lima, el sismo más antiguo es evento del 10 de julio del año 1586. Los sismos reportados entre el 2020 y 2025 se obtuvo del repositorio del IGP, considerando los de magnitud mayores a 4.5 Mw.

La Tabla 19 muestra la información para cada sismo que incluye su fecha de ocurrencia, la profundidad del foco, la magnitud (Mw para sismos ocurridos después del año 2010 y para los sismos históricos la que aparece en las fuentes consultadas), así como la intensidad en la escala de Mercalli Modificada (M.M.).

*Tabla N° 19. Sismos ocurridos próximos a la provincia de Lima.*

Siglo	Fecha	Profundidad	Magnitud (Ms, mb, ML, Mw)	Intensidad (M.M.)
Siglo XVI	10/07/1586	60 km	8.1	VIII - IX
Siglo XVII	20/10/1687	30 km	8.2	VIII
Siglo XVIII	07/01/1725	40 km	7.7	VI - VII
	29/10/1746	30 km	8.4	VIII - IX
Siglo XIX	20/09/1897	70 km	7.7	VII
Siglo XX	04/04/1904	60 km	7.0	VI
	24/05/1940	50 km	8.2	VII - VIII
	28/05/1948	55 km	6.7	V - VI
	31/01/1951	50 km	5.5	IV - V
	03/08/1952	30 km	5.7	V - VI
	17/10/1966	38 km	7.5	VI - VIII
	05/01/1974	98 km	6.6	IV - V
	03/10/1974	13 km	7.5	VII - VIII
Siglo XXI	29/04/1991	60 km	5.7	IV
	18/04/1993	107 km	6.3	V
	06/05/1999	43 km	4.9	V
	29/03/2008	50 km	5.4	V
	25/11/2013	59 km	5.8	IV - V
	15/11/2014	23 km	5.8	IV
	28/10/2016	52 km	5.0	III - V
	14/02/2020	25 km	4.8	II
28/11/2021	64 km	5.2	V	
14/04/2024	34 km	4.8	III - IV	
15/06/2025	49 km	6.1	IV	

Elaborado por el Equipo Técnico - Municipalidad Distrital de El Agustino  
Fuente: IGP, 2016. Catálogo general de isosistas para sismos peruanos & IGP 2025. Sismos Reportados: <https://ultimosismo.igp.gob.pe/ultimo-sismo/sismos-reportados>

<sup>6</sup> IGP, 2017. Actualización del escenario por sismo, tsunami y exposición en la región central del Perú.



## 2.2.2 Escenario de riesgos por sismos

Este apartado presenta el escenario de riesgo por sismos del distrito de El Agustino elaborado con base en la información técnica y científica generada por las principales entidades especializadas del país, tales como el Instituto Geofísico del Perú (IGP), el Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de desastres (CISMID-UNI), el Instituto Nacional de defensa Civil (INDECI) y el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de desastres (CENEPRED).

Este escenario de riesgos identifica los posibles impactos que podría generar la ocurrencia de un sismo de gran magnitud sobre la población, la infraestructura pública y privada, los servicios básicos y los medios de vida ubicados en el ámbito distrital. Asimismo, constituye una herramienta técnica fundamental para orientar la formulación e implementación de medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres, en coordinación con las entidades competentes que conforman el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres (SINAGERD).

### Metodología

La metodología empleada corresponde al enfoque desarrollado por el CENEPRED para la elaboración de los escenarios de riesgo por sismos en los diferentes niveles administrativos del territorio (nacional, departamental, provincial y distrital), la cual consta de cuatro fases, estas son:

#### a) Recopilación de información

Comprende la recolección, revisión y análisis de la información científica y técnica disponibles, tales como geológica, geotécnica, sísmica, demográfica e infraestructura, así como cartografía base y estudios técnicos existentes. Dicha información es generada por fuentes oficiales como IGP, CISMID, INEI, CENEPRED, COFOPRI y la Municipalidad Distrital de El Agustino.

#### b) Análisis de la susceptibilidad

Consiste en la delimitación de las áreas del territorio distrital con distintos niveles de susceptibilidad sísmica, considerando la microzonificación sísmica de Lima Metropolitana elaborada por el CISMID, los valores de aceleración máxima del suelo (PGA) y la tipología del terreno según el Reglamento Nacional de Edificaciones (E.030). Este análisis permite identificar las zonas donde se espera una mayor amplificación del movimiento del suelo, y, por consiguiente, un mayor potencial de daños o pérdidas.

#### c) Análisis de vulnerabilidad

Consiste en la identificación y caracterización de los elementos expuestos (población, viviendas, infraestructura educativa, de salud, vial y de servicios básicos) dentro del área de influencia del peligro. En esta fase se evalúa el nivel de daño esperado de las edificaciones según su tipología estructural, antigüedad y estado de conservación, así como condiciones socioeconómicas que incrementan la vulnerabilidad frente a un posible evento sísmico de gran magnitud.

#### d) Elaboración del escenario de riesgo por sismos.

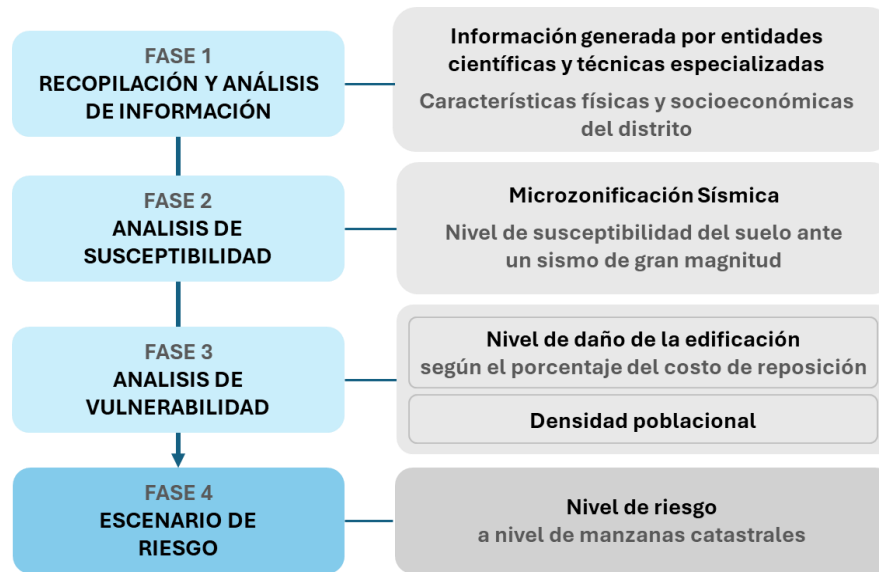
Integra los resultados del análisis de susceptibilidad y vulnerabilidad para estimar el nivel de riesgo sísmico distrital, expresado en términos de población expuesta, infraestructura crítica comprometida y posibles pérdidas materiales. Este escenario constituye la base técnica para definir acciones prioritarias de intervención, tanto estructurales como no estructurales.

La Figura N° 13 muestra el flujograma del proceso metodológico descrito y sus cuatro fases secuenciales para la determinación del escenario de riesgos por sismos.



## PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030

Figura N° 13. Flujograma del proceso metodológico para elaboración del escenario de riesgo por sismos.



Adaptado del CENEPRED, 2020

### 2.2.2..1 Análisis de susceptibilidad

En esta fase se identificó los niveles de susceptibilidad del suelo ante la ocurrencia de un sismo basado en las características mecánicas y dinámicas que presentan los diferentes materiales del terreno, las cuales están representadas en el Mapa de Microzonificación Sísmica del distrito de El Agustino elaborado por el Centro Peruano - Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de desastres (CISMID, 2018). La Figura 14 presenta el Mapa de Microzonificación Sísmica del distrito de El Agustino en el cual se muestra la distribución geográfica de los tipos de zonas identificadas en el ámbito distrital, las cuales se describen a continuación:

#### Zona I: Muy bajo

Esta zona incluye a las formaciones rocosas, que se encuentran en los cerros, y a los depósitos de gravas, que se registran en todo el distrito de El Agustino. Los tipos de materiales descritos en esta zona presentan las mejores características geotécnicas para la cimentación de edificaciones.

La capacidad de carga admisible en esta zona, para una cimentación corrida de 0.60 m de ancho, varía entre 2.0 y 5.0 kg/cm<sup>2</sup>, si se desplanta sobre la grava a una profundidad mínima de 0.8 m; y mayor a 5.0 kg/cm<sup>2</sup>, si se desplanta sobre la roca ligeramente alterada o sana a una profundidad mínima de 0.4 m. Se considera que la cimentación debe estar asentada sobre terreno natural y bajo ninguna circunstancia sobre materiales de rellenos.

Los valores de periodo predominante del suelo obtenidos mediante microtemores se encuentran en el intervalo de 0.1 s a 0.2 s, lo que indica la presencia de un terreno rígido con baja amplificación sísmica.

#### Zona II: Bajo

Esta zona incluye al depósito de arenas sueltas, de 4.0 m de espesor, registrado de manera focalizada en el cerro El Agustino. El tipo de material descrito en esta zona presenta características geotécnicas



## PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030

poco favorables para la cimentación de edificaciones. La capacidad de carga admisible en esta zona, para una cimentación corrida de 0.60 m de ancho y a una profundidad mínima de 1.00 m, es de 0.70 kg/cm<sup>2</sup>. Se considera que la cimentación debe estar asentada sobre terreno natural y bajo ninguna circunstancia sobre materiales de rellenos. Los valores de periodo predominante del suelo obtenidos mediante microtremores se encuentran en el intervalo de 0.1 s a 0.2 s, lo que indica la presencia de un terreno rígido con baja amplificación sísmica.

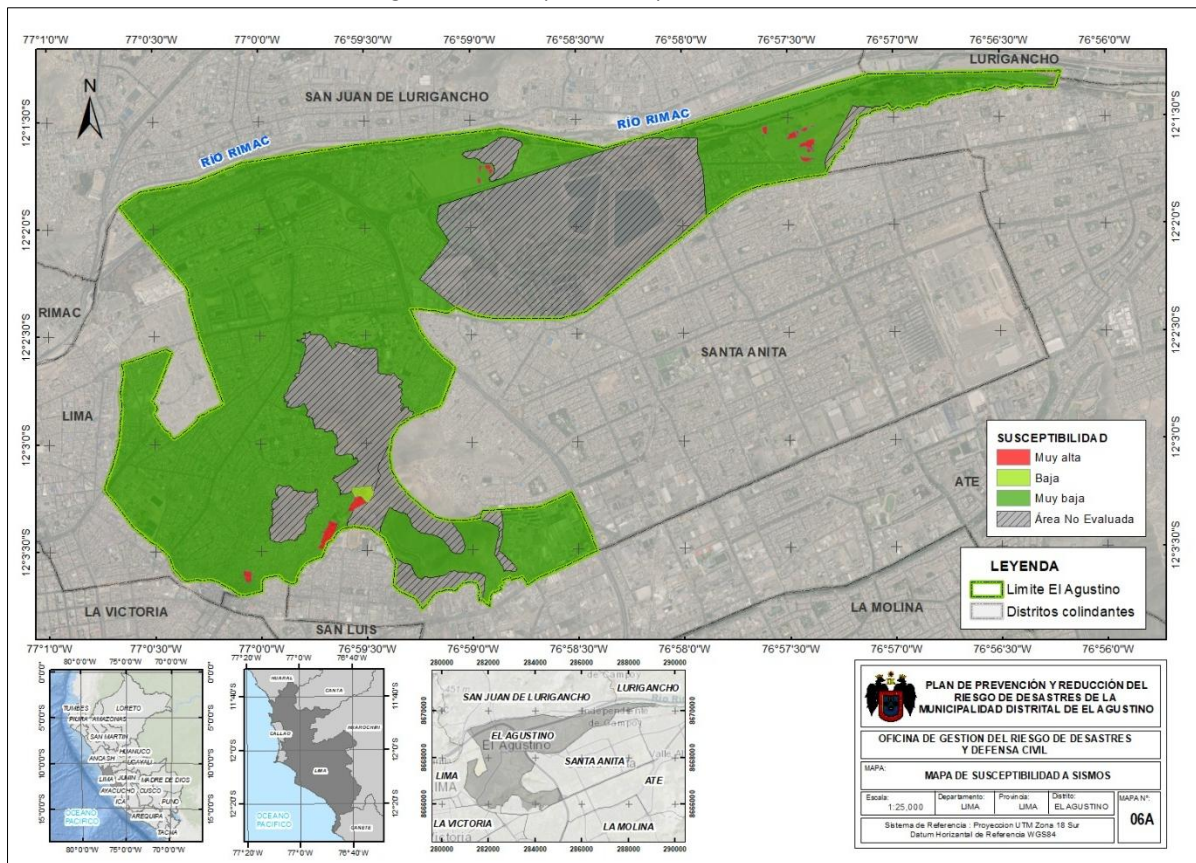
### Zona III y IV: Medio y Alto

En el distrito de El Agustino no existe zonas tipo II, III y IV.

### Zona V: Muy alto

Esta zona incluye a los rellenos antrópicos, identificados en algunos sectores sobre la superficie del terreno natural y otros sectores en el interior de antiguas excavaciones mineras. Dadas las características desfavorables de los materiales de rellenos, se considera que estos sectores no son aptos para la construcción de edificaciones. Los rellenos superficiales podrían ser reemplazados por material competente, esto podrá ser posible siempre y cuando se ejecuten estudios específicos de mecánica de suelos, que respalden técnicamente esta decisión.

Figura N° 14. Mapa de susceptibilidad a sismos.



Fuente: CISMID 2013.

Elaborado por el Equipo Técnico - Municipalidad Distrital de El Agustino



## PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030

Para los fines del presente análisis, se asignaron pesos relativos a los niveles de susceptibilidad del suelo frente a la ocurrencia de sismos, los cuales fueron determinados mediante la aplicación del Proceso de Análisis Jerárquico (AHP) propuesto por Saaty (1990). Este método permite jerarquizar la influencia de cada tipo de suelo con relación al comportamiento sísmico en el ámbito distrital a través de la comparación por pares, tal como se muestra a continuación:

Tabla N° 20. Niveles de susceptibilidad según los tipos de zonas sísmicas

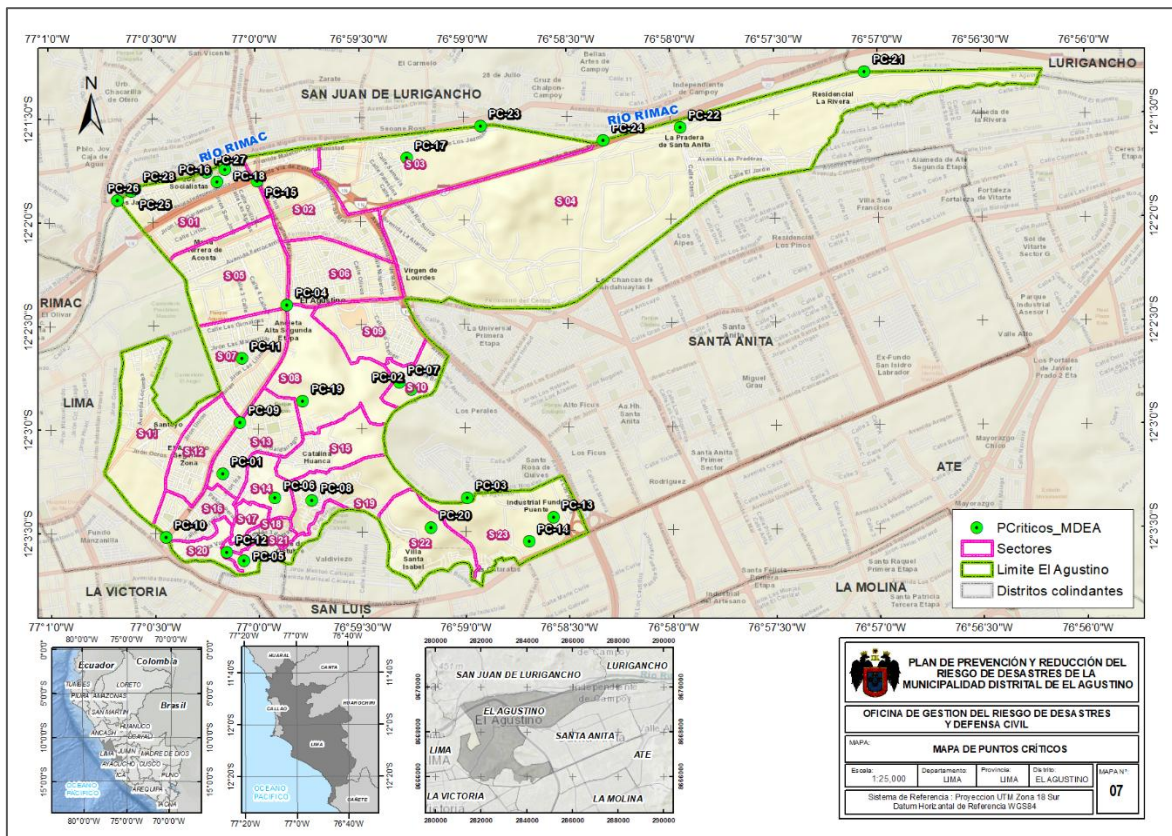
Zona	Comportamiento del suelo ante sismo severo	Nivel de susceptibilidad	Ponderación
Zona I	Muy estable	Muy bajo	0.048
Zona II	Estable	Bajo	0.079
Zona III	Poco estable	Medio	0.139
Zona IV	Inestable	Alto	0.252
Zona V	No apto	Muy alto	0.482

Elaborado por el Equipo Técnico del PPRD con información del CISMID, 2019

### 2.2.2..2 Identificación de zonas críticas ante la ocurrencia de sismos

En el distrito de El Agustino se han identificado 45 puntos críticos ante la ocurrencia de sismos de gran magnitud, debido a la ausencia de condiciones adecuadas en la estructura de las edificaciones y su entorno, lo cual no garantiza la seguridad de la integridad de sus habitantes (Figura 15).

Figura N° 15. Mapa de puntos críticos del distrito de El Agustino.



Elaborado por el Equipo Técnico del PPRD



**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030**

El análisis integrado de estos componentes permite focalizar la gestión del riesgo de desastres en los 28 puntos más sensibles del distrito (Tabla 21), promoviendo una intervención técnica planificada que contribuya al fortalecimiento de la seguridad territorial del distrito de El Agustino.

*Tabla N° 21. Zonas críticas priorizadas en el distrito de El Agustino*

Puntos críticos	Sector	Coordenadas Geográficas		Peligro	Ubicación referencial
		Longitud	Latitud		
PC-01	Sector 13	8666724.7	281984.72	Sismo	Mercado Catalán ( zona tugurizada)
PC-02	Sector 10	8667475.95	283635.91	Sismo	Parte alta de Urb. Villa Hermosa
PC-03	Sector 23	8666512	284126	Sismo	Cerro El Agustino
PC-04	Sector 05	8668225.55	282546.82	Sismo	Óvalo La Paz
PC-05	Sector 21	8665951.08	282170.87	Sismo	AA.HH.07 de Octubre
PC-06	Sector 14	8666512.88	282442.79	Sismo	Cerro Cosme
PC-07	Sector 10	8667540.09	283529.63	Sismo	AA. HH. Virgen del Carmen
PC-08	Sector 19	8666489.77	282766.2	Sismo	Zona de Cahuide
PC-09	Sector 13	8667183.15	282131.43	Sismo	Urb. Corporación
PC-10	Sector 16	8666160.51	281485.12	Sismo	Cuadra 1 de av. Riva Agüero
PC-11	Sector 07	8667754.95	282151.05	Sismo	Mz P4 Av. Los Claveles. Ancieta Alta.
PC-12	Sector 21	8666027.91	282020.01	Sismo	AA,HH, Cerro San Pedro
PC-13	Sector 23	8666339.07	284881.89	Sismo	Industrial Fundo Puente
PC-14	Sector 23	8666124.54	284667.87	Sismo	Av. Nicolás Ayllón cuadra 26
PC-15	Sector 02	8669330.58	282285.05	Sismo	Coop. Viv Huancayo I etapa
PC-16	Sector 01	8669320.31	281930.63	Sismo	PJ Vicentelo Bajo
PC-17	Sector 03	8669537.85	283593.36	Sismo	P.J Los Libertadores
PC-18	Sector 01	8669431.35	282002.34	Sismo	PJ Vicentelo Bajo
PC-19	Sector 08	8667370	282684	Sismo	AA.HH Cerro 07 Octubre
PC-20	Sector 22	8666243	283807	Sismo	AA.HH. Cerro 09 Octubre
PC-21	Sector 04	8670302	287601	Sismo	Asoc. Viv. San Andrés y Praderas de Sta. Anita
PC-22	Sector 04	8669806	285989	Sismo	Asoc. Viv. San Andrés y Praderas de Sta. Anita
PC-23	Sector 03	8669839	284238	Sismo	San Andrés,Praderas de Sta.Anita y Talavera Reyna
PC-24	Sector 04	8669769	285315	Sismo	San Andrés,Praderas de Sta.Anita y Talavera Reyna
PC-25	Sector 01	8669246	281176	Sismo	Entre av. Plácido Jiménez y Vía Evitamiento
PC-26	Sector 01	8669005	280979	Sismo	Entre av. Plácido Jiménez y Vía Evitamiento
PC-27	Sector 01	8669410	281839	Sismo	AAHH Los Socialistas con Vía Evitamiento

*Elaborado por el Equipo Técnico del PPRD*



**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030**

**2.2.2.3 Elementos expuestos**

El distrito de El Agustino está conformado por 23 sectores, que están conformadas por 1, 581 manzanas catastrales y estas a su vez por un total de 25, 462 lotes catastrales, según los datos recientes proporcionados por el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI, 2025), los cuales están expuestos al peligro sísmico, pero en diferentes niveles de susceptibilidad.

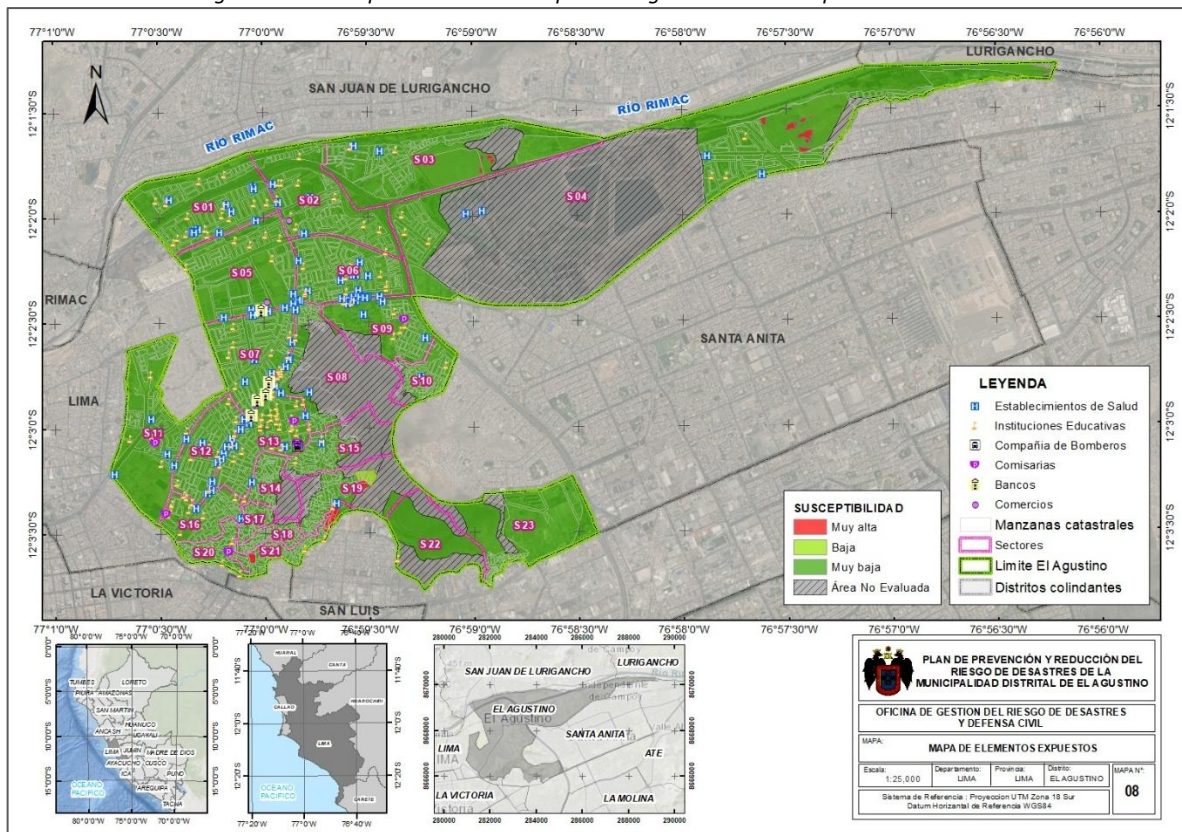
*Tabla N° 22. Total de manzanas y lotes catastrales según sectores del distrito de El Agustino*

Sector	Manzanas Catastrales	Lotes Catastrales	Sector	Manzanas Catastrales	Lotes Catastrales
01	79	1581	13	79	1515
02	78	1413	14	58	632
03	81	1240	15	77	896
04	90	2244	16	75	1100
05	61	1182	17	63	456
06	78	1905	18	76	752
07	80	2448	19	86	861
08	74	679	20	57	837
09	47	607	21	82	1202
10	76	831	23	43	262
11	67	1165	<b>Total</b>	<b>1581</b>	<b>25462</b>
12	74	1654			

Fuente: COFOPRI, 2025.

De acuerdo a la información disponible de las entidades técnicas nacionales se ha identificado como elementos expuestos a la población, viviendas, instituciones educativas y establecimientos de salud. La Figura 16 muestra los elementos expuestos ante la ocurrencia de sismos en el distrito de El Agustino.

*Figura N° 16. Mapa de elementos expuesto según nivel de susceptibilidad a sismos*



Elaborado por el Equipo Técnico del PPRD

Fuente: INEI 2018, MINSA 2024, MINEDU 2024, MD El Agustino & COFOPRI 2025



**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030**

**a) Población**

El Instituto de Estadística e Informática (INEI, 2018) reporta que el distrito de El Agustino cuenta con una población total de 201, 503 habitantes, de los cuales el 49.3% (99, 252 habitantes) corresponde a población masculina y el 50.7% (102, 251 habitantes) a población femenina.

Por grupos de edad, el 23% de la población es menor de 15 años de edad, mientras que el 11% es mayor a 64 años. La población de 15 a 64 años, que constituye la fuerza potencial de trabajo representa el 66%.

La Tabla 23 muestra el total de población expuesta al peligro sísmico del distrito de El Agustino por sectores, la cual fue estimada con base en los datos de las manzanas censales del INEI (2018).

*Tabla 23. Total de población por sexo y grupo de edades, según sectores*

Sector	Total de Manzanas Catastrales	Total de Lotes Catastrales	Población							
			Total del distrito	Sexo		Grupo de edades				
				hombre	mujer	0 a 14	15 a 29	30 a 44	45 a 64	65 a más
01	79	1581	14822	7215	7607	3223	4425	3479	2053	1642
02	78	1413	11559	5688	5871	2753	3375	2779	1614	1038
03	80	1239	8282	4084	4198	2074	2348	2000	1118	742
04	90	2244	13858	6825	7033	3165	3966	3274	2289	1164
05	61	1182	19960	9708	10252	5115	5271	5364	2742	1468
06	78	1905	15845	7688	8157	3651	4051	4035	2383	1725
07	80	2448	16232	7839	8393	3637	4310	3521	2808	1956
08	73	678	4948	2444	2504	1112	1220	1135	820	661
09	47	607	4828	2375	2453	1104	1218	1073	826	607
10	76	831	4954	2451	2503	1182	1267	1180	737	588
11	67	1165	9390	4580	4810	2019	2167	1923	1745	1536
12	74	1654	13415	6581	6834	2691	3397	2751	2633	1943
13	79	1515	10610	5168	5442	1947	2582	2213	2066	1802
14	58	632	4278	2140	2138	1107	1063	978	688	442
15	77	896	4690	2349	2341	1028	1172	1148	763	579
16	75	1100	9769	4785	4984	2173	2510	2150	1685	1251
17	63	456	3942	1990	1952	1143	1042	930	490	337
18	76	752	3967	2087	1880	1149	1157	877	493	291
19	86	861	5967	2977	2990	1725	1550	1459	761	472
20	57	837	7971	4022	3949	1935	2412	1742	1104	778
21	82	1202	7442	4004	3438	1903	2078	1660	1106	695
23	43	262	4774	2252	2522	1120	1208	1527	644	275
<b>Total</b>	<b>1579</b>	<b>25460</b>	<b>201503</b>	<b>99252</b>	<b>102251</b>	<b>46956</b>	<b>53789</b>	<b>47198</b>	<b>31568</b>	<b>21992</b>

*Elaborado por el Equipo Técnico del PPRD con información del INEI 2018 & COFOPRI 2025*



**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030**

**b) Vivienda**

El Censo Nacional 2017 indica para el distrito de El Agustino un total de 53, 469 viviendas, de los cuales las viviendas con muros de ladrillo y/o cemento representan el 74% (39, 505 viviendas), las viviendas con muros de piedra o sillar el 24% y el 2% restante está conformado por viviendas con muros de materiales más ligeros o precarios como el adobe, tapia, piedra con barro o madera.

La Tabla 24 muestra la distribución de viviendas por sectores según los diferentes materiales constructivos predominantes en los muros de las edificaciones, con base en los datos de las manzanas censales del INEI (2018).

*Tabla 24. Total de viviendas por tipo de material predominante de muros, según sectores*

Nivel de riesgo	Total de Manzanas Catastrales	Total de Lotes Catastrales	Viviendas						
			Total del distrito	Material predominante en muros					
				ladrillo o cemento	piedra o sillar	adobe	tapia	piedra con barro	madera
01	79	1581	4244	3050	1057	39	95	0	3
02	78	1413	2989	2407	533	26	17	3	3
03	80	1239	1901	1606	268	13	10	1	3
04	90	2244	3281	2551	714	6	3	5	2
05	61	1182	5873	1896	3937	27	10	0	3
06	78	1905	4139	2864	1231	17	18	5	4
07	80	2448	3736	3145	575	4	8	1	3
08	73	678	1188	1101	73	4	5	2	3
09	47	607	1204	1062	139	0	3	0	0
10	76	831	1135	1071	39	0	6	14	5
11	67	1165	2687	1894	493	248	45	4	3
12	74	1654	3766	2903	735	35	26	65	2
13	79	1515	2476	2239	206	11	14	3	3
14	58	632	1056	972	75	0	9	0	0
15	77	896	1118	1059	31	0	1	27	0
16	75	1100	2681	1981	477	174	44	0	5
17	63	456	892	805	43	10	32	1	1
18	76	752	1072	1019	4	3	30	16	0
19	86	861	1601	1524	50	0	14	13	0
20	57	837	2160	1927	148	46	35	2	2
21	82	1202	2071	1961	71	10	29	0	0
23	43	262	2199	468	1723	0	2	3	3
<b>total</b>	<b>1579</b>	<b>25460</b>	<b>53469</b>	<b>39505</b>	<b>12622</b>	<b>673</b>	<b>456</b>	<b>165</b>	<b>48</b>

*Elaborado por el Equipo Técnico del PPRD con información del INEI 2019 & COFOPRI 2025.*



**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030**

**c) Instituciones Educativas**

De acuerdo con la información del Ministerio de Educación, en el distrito de El Agustino existe un total de 134 instituciones educativas, de los cuales 98 corresponden al nivel educativo inicial, 20 al nivel primaria, 7 al nivel secundaria y 5 a otros niveles educativos.

*Tabla N°25. Instituciones Educativas en el distrito de El Agustino*

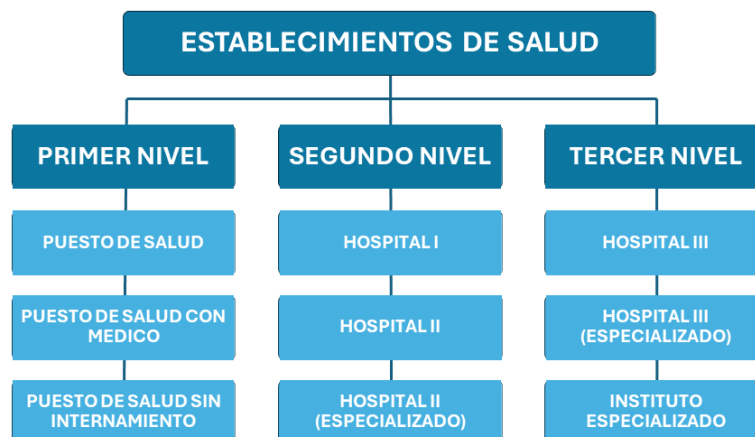
Nivel educativo	Instituciones educativas	Docentes	Alumnos		
			Total	Hombres	Mujeres
Inicial - Jardín	92	345	6 112	3 103	3 009
Inicial - Cuna Jardín	6	63	1 374	706	668
Primaria	20	250	5 749	3 065	2 684
Básica Alternativa - Avanzado	1	5	168	91	77
Básica Especial	1	3	35	20	15
Básica Especial - Primaria	1	16	71	43	28
Secundaria	7	136	1 998	1 181	817
Técnico Productiva - CETPRO	2	5	170	117	53
<b>Total</b>	<b>134</b>	<b>823</b>	<b>15 677</b>	<b>8 326</b>	<b>7 351</b>

*Elaborado por el Equipo Técnico del PPRRD con información del MINEDU 2024*

**d) Establecimiento de Salud**

Los equipamientos de salud están integrados por inmuebles que se caracterizan por la prestación de servicios médicos de atención. La categorización para el equipamiento de salud lo establece el Ministerio de Salud en la Norma Técnica N°0021-MINSA/DGSP V.01 del año 2004, la cual determina los niveles de atención, comprendido en categorías.

*Figura 17. Categorización de los establecimientos de salud*



*Fuente: MINSA, 2004.*

Este equipamiento de salud se compone de tres niveles de atención, entre las instituciones que brindan y regulan este tipo de equipamiento. De acuerdo a la base de información del Ministerio de Salud (MINSA 2024), el distrito de El Agustino cuenta con 89 establecimientos de salud, de los cuales 14 son públicos y 75 son privados.

Dentro de los establecimientos de salud del sector público, 13 corresponden al primer nivel de atención y 1 al tercer nivel de atención. Entre ellos se encuentran el Hospital Nacional Hipólito Unanue (sector 9) y los Puestos de Salud de 7 de Octubre (sector 19), Ancieta Baja, Bethania, Catalina Huanca, Cerro El Agustino (sector 16), El Agustino (sector 14), Madre Teresa de Calcuta (sector 12) y Primavera



**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030**

(sector 1). Además, los Centros de Salud Mental Comunitarios David Tejada de Rivero y El Agustino ubicados en los sectores 13 y 1, respectivamente. Asimismo, el CAP III El Agustino-RAA-ESSALUD de ESSALUD en el sector 8 y el SISOL Salud El Agustino en el sector 6.

Entre los establecimientos de salud del sector privado, 74 corresponden al primer nivel de atención y 1 al segundo nivel de atención, que corresponde a la Clínica CONCOVIDA, ubicada en el sector 6.

*Tabla N°26. Establecimiento de salud por categorías*

Categoría	MINSALUD	ESSALUD	Municipalidad Metropolitana de Lima	Sanidad del Ejército del Perú	Privado	Total
I-1					48	48
I-2	3			1	14	18
I-3	7	1	1		12	21
II-E					1	1
III-1	1					1
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>75</b>	<b>89</b>

*Elaborado por el Equipo Técnico del PPRRD con información del MINSALUD 2024 Análisis de la vulnerabilidad*

#### 2.2.2.4 Análisis de Vulnerabilidad

La vulnerabilidad es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños frente a la ocurrencia de un peligro o amenaza. El análisis de vulnerabilidad ante el peligro sísmico en el distrito de El Agustino ha considerado como un indicador para analizar la vulnerabilidad de las edificaciones el nivel de daño que podrían sufrir tomando como referencia el porcentaje de costo de reposición de la edificación ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud.

Los pesos asignados para los descriptores de este indicador han sido determinados mediante la aplicación del Proceso de Análisis Jerárquico (AHP) propuesto por Saaty (1990), el cual se muestra de manera detallada en la siguiente Tabla.

*Tabla 27. Pesos de los descriptores y del indicador de nivel de daño de la edificación*

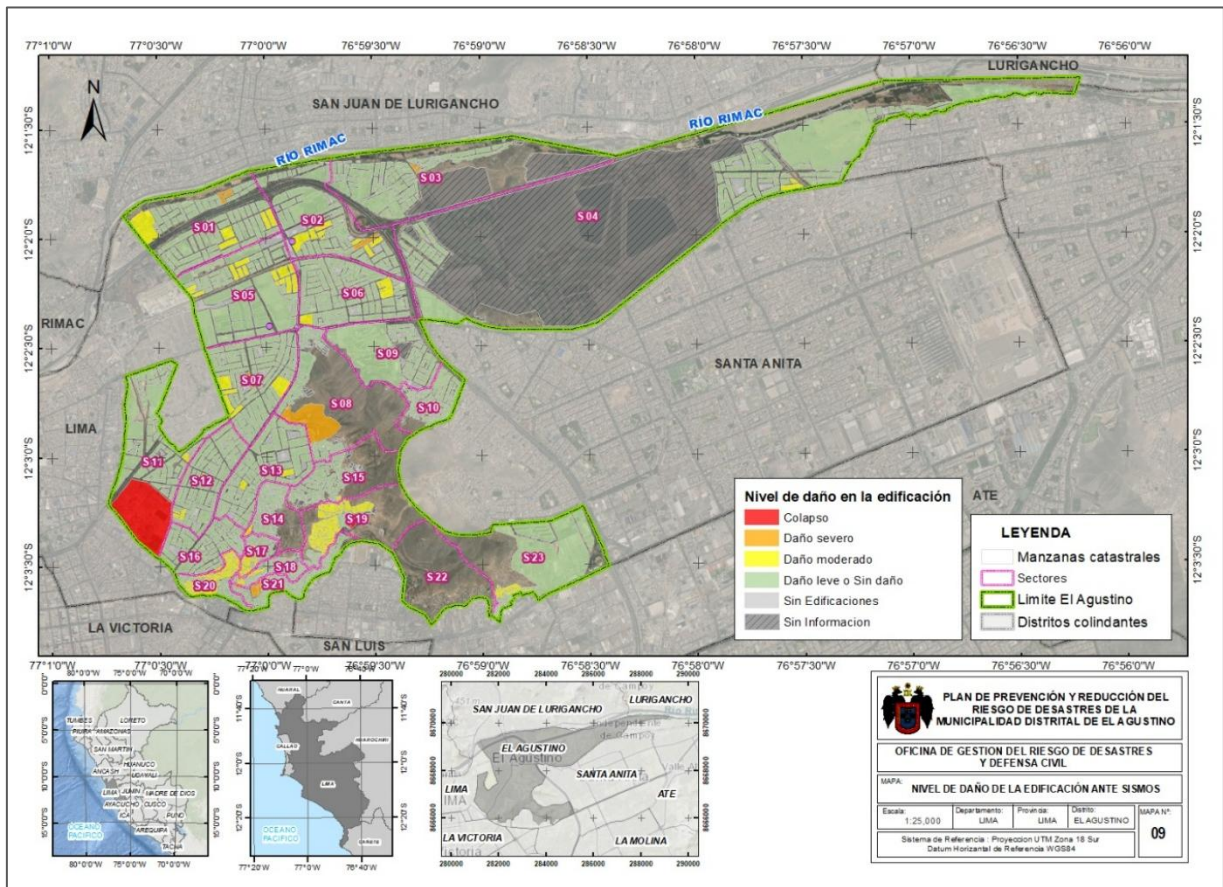
Nivel de daño según el porcentaje de costo de reposición de la edificación		Valor del descriptor	Peso del indicador
<b>Colapso:</b>	Mayor a 85%	0.503	0.50
<b>Daño severo:</b>	60% - 85%	0.260	
<b>Daño moderado:</b>	30% - 60%	0.134	
<b>Daño leve / Sin daño:</b>	Menor al 30%	0.068	
<b>Sin evaluación:</b>	Sin edificaciones	0.035	

*Elaborado por el Equipo Técnico del PPRRD*



## PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030

Figura N° 18. Nivel de daño de la edificación por manzanas



Elaborado por el Equipo Técnico del PPRD con información del CISMID 2019

Otro indicador de evaluación utilizado para identificar el nivel de vulnerabilidad ante un sismo de gran magnitud en el ámbito distrital es la densidad poblacional de las manzanas censales. Este indicador se calculó con base al total de población entre la superficie en kilómetros cuadrados de cada manzana censal. Los valores obtenidos permitieron hacer una equivalencia con la base de las manzanas catastrales.

Los pesos asignados para los descriptores de este indicador han sido determinados mediante la aplicación del Proceso de Análisis Jerárquico (AHP) propuesto por Saaty (1990), el cual se muestra de manera detallada en la siguiente Tabla.

Tabla N° 28. Pesos de descriptores de la densidad poblacional

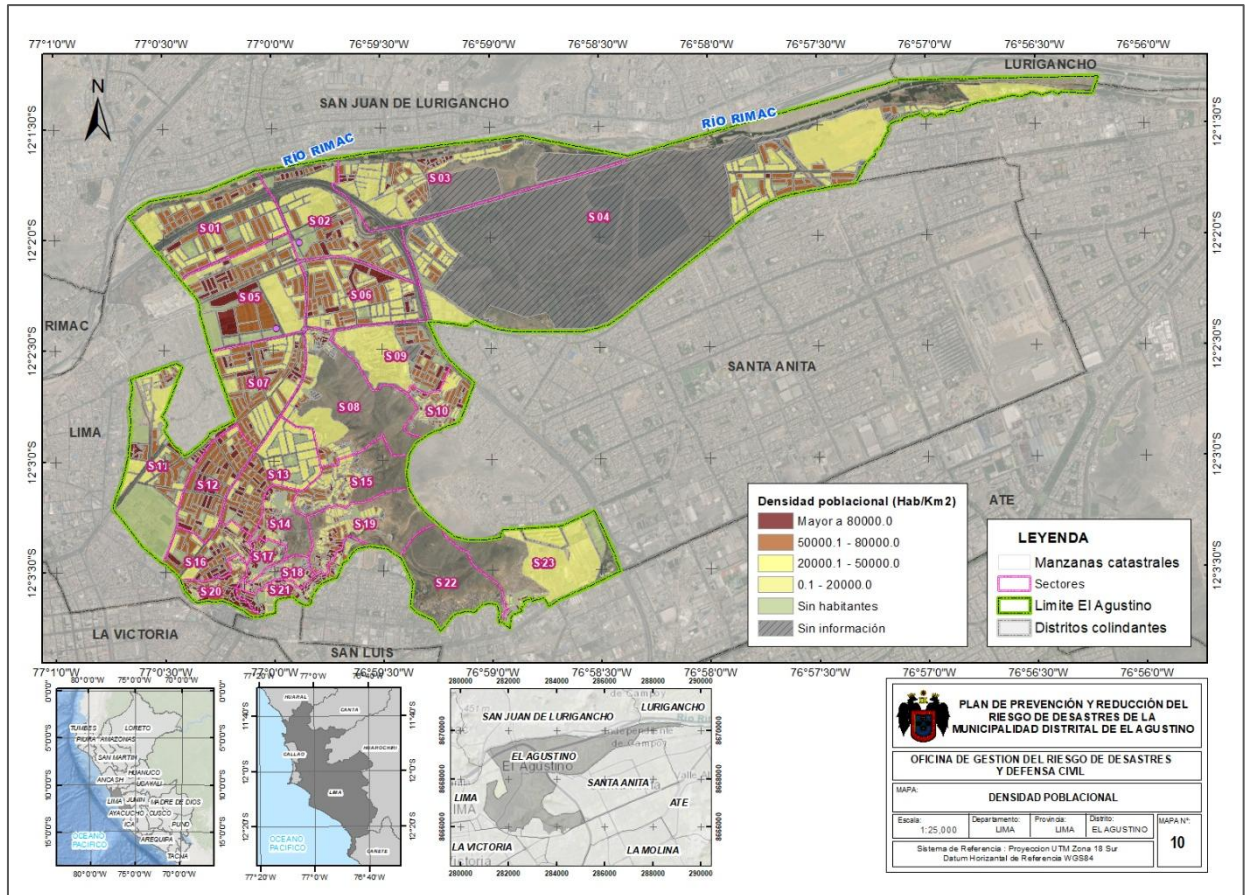
Densidad poblacional Habitantes / Km <sup>2</sup>	Valor del descriptor	Peso del indicador
Mayor a 80000.0	0.503	0.50
50000.1 - 80000.0	0.260	
20000.1 - 50000.0	0.134	
Hasta 20000.0	0.068	
Sin habitantes	0.035	

Elaborado por el Equipo Técnico del PPRD



## PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030

Figura N° 19. Mapa de densidad poblacional por manzanas



Elaborado por el Equipo Técnico del PPRD con información del INEI 2018

La integración de ambos indicadores ya descritos va a dar lugar al valor de vulnerabilidad para cada manzana catastral evaluada del ámbito distrital. Para este cálculo se ha considerado el mismo peso para ambos indicadores de evaluación de la vulnerabilidad, tal como se muestra en la Tabla 29.

Tabla N° 29. Matriz de cálculo de la vulnerabilidad

Nivel de daño según el porcentaje de costo de reposición de la edificación		Valor del descriptor	Peso del indicador	Densidad poblacional Habitantes / Km <sup>2</sup>	Valor del descriptor	Peso del indicador	Vulnerabilidad Valor
Colapso:	Mayor a 85%	0.503	0.50	Mayor a 80000.0	0.503	0.50	0.503
Daño severo:	60% - 85%	0.260		50000.1 - 80000.0	0.260		0.260
Daño moderado:	30% - 60%	0.134		20000.1 - 50000.0	0.134		0.134
Daño leve / Sin daño:	Menor al 30%	0.068		Hasta 20000.0	0.068		0.068
Sin evaluación:	Sin edificaciones	0.035		Sin habitantes	0.035		0.035

Elaborado por el Equipo Técnico del PPRD



## PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030

Se han establecido los siguientes rangos para cada uno de los niveles de vulnerabilidad:

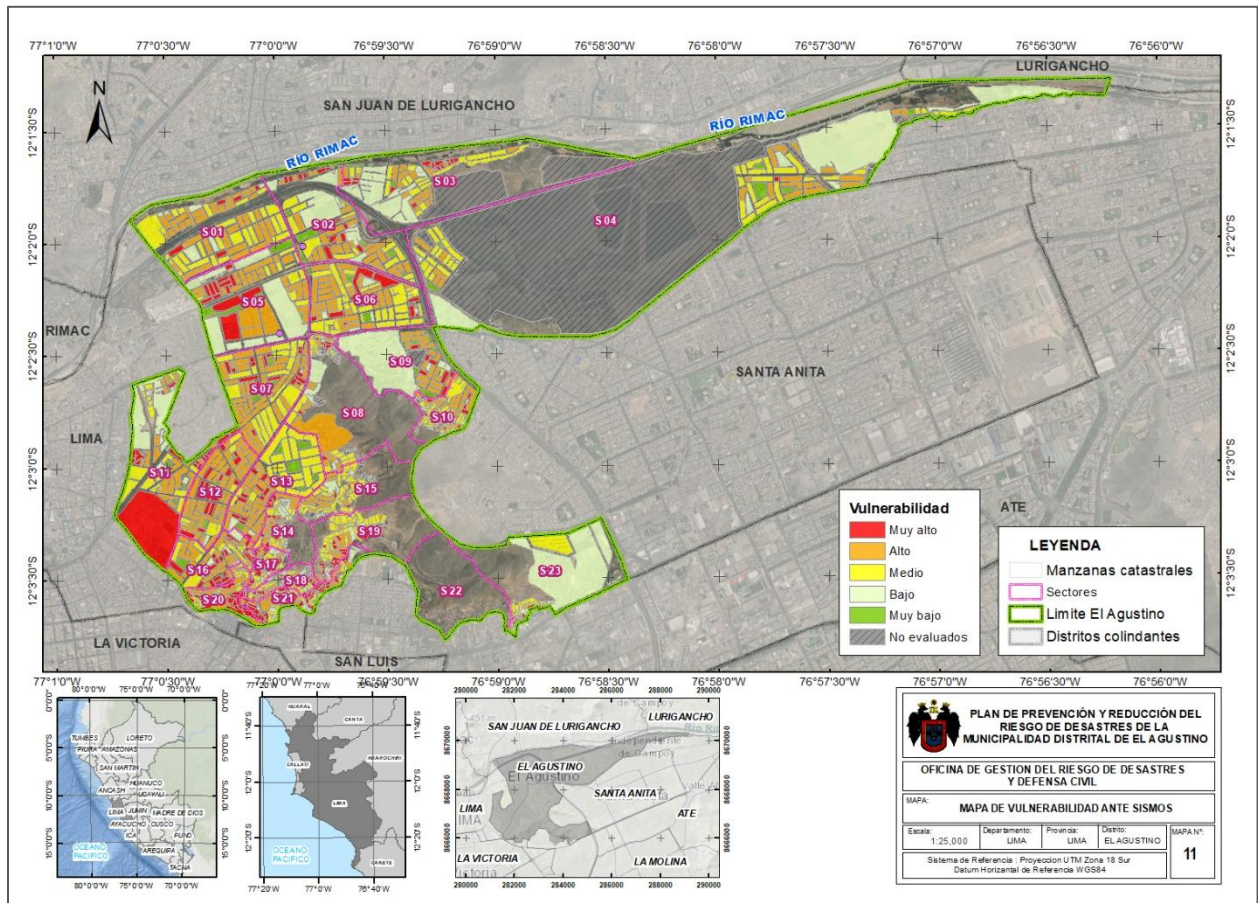
*Tabla N° 30. Matriz de vulnerabilidad*

Nivel de Vulnerabilidad	Rango de valores
Muy alto	$0.260 > R \geq 0.503$
Alto	$0.134 > R \geq 0.260$
Medio	$0.068 > R \geq 0.134$
Bajo	$0.035 \geq R \geq 0.068$

*Elaborado por el Equipo Técnico del PPRD*

La Figura 20 muestra la representación cartográfica de los niveles de vulnerabilidad frente a la ocurrencia de un sismo de gran magnitud obtenidos para cada manzana catastral evaluada en el ámbito distrital. Este resultado permite identificar sectores críticos con alta concentración de población y edificaciones vulnerables, así como áreas donde las edificaciones presentan mejores condiciones estructurales que representan una menor vulnerabilidad.

*Figura N° 20. Mapa de vulnerabilidad ante sismos del distrito de El Agustino*



*Elaborado por el Equipo Técnico del PPRD*



### 2.2.2..5 DETERMINACIÓN DEL RIESGO POR SISMOS

El escenario de riesgo por sismos en el distrito de El Agustino se obtiene a partir de la integración de los resultados del análisis de susceptibilidad sísmica y del análisis de vulnerabilidad permitiendo determinar los niveles de riesgo sísmico a escala de manzana catastral.

La Tabla N° 31 presenta la matriz de cálculo utilizada para determinar el valor de riesgo a nivel de manzana catastral, donde se integran los indicadores técnicos derivados del análisis geotécnico y demográfico. Este instrumento facilita la cuantificación y representación cartográfica del riesgo sísmico distrital, identificando las manzanas con mayor exposición y de potencial daño estructural, las cuales deben ser priorizadas para la implementación de medidas de reforzamiento para la prevención y reducción del riesgo frente a la ocurrencia de un sismo de gran magnitud.

Tabla N° 31. Matriz de cálculo del riesgo por sismos

Susceptibilidad	Valor	Peso	Vulnerabilidad	Valor	Peso	Valor de Riesgo
Muy alta	0.482	0.50	Muy alta	0.503	0.50	0.493
Alta	0.252	0.50	Alta	0.260	0.50	0.256
Media	0.139	0.50	Media	0.134	0.50	0.137
Baja	0.079	0.50	Baja	0.068	0.50	0.073
Muy baja	0.048	0.50	Muy baja	0.035	0.50	0.041

Elaborado por el Equipo Técnico PPRRD

Se han establecido los siguientes rangos para cada uno de los niveles de riesgo:

Tabla N° 32. Matriz de cálculo del riesgo por sismos

Nivel de Riesgo	Rango de valores
Muy alto	$0.256 > R \geq 0.493$
Alto	$0.137 > R \geq 0.256$
Medio	$0.073 > R \geq 0.137$
Bajo	$0.041 \geq R \geq 0.073$

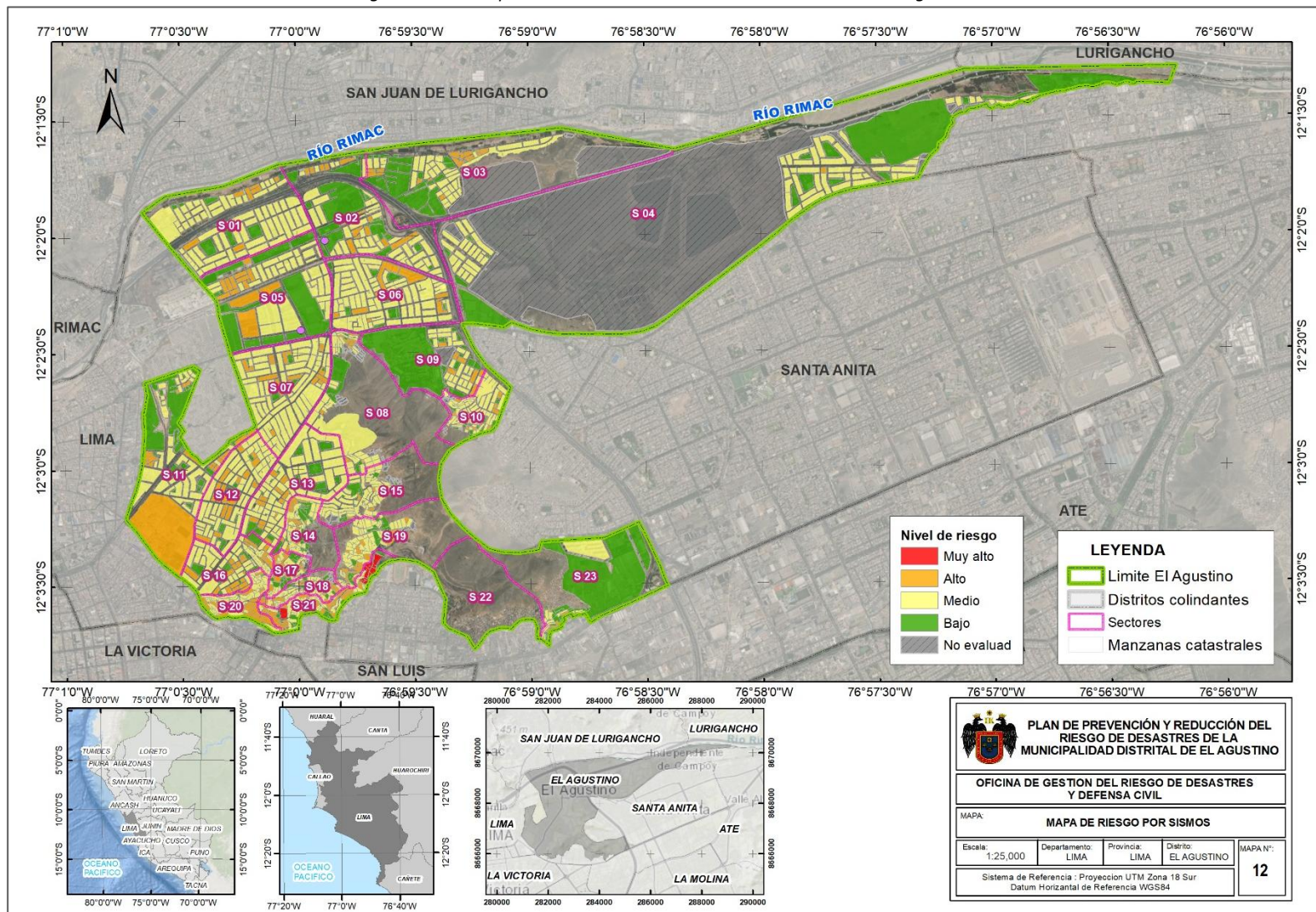
Elaborado por el Equipo Técnico PPRRD

La Figura N° 21 muestra la representación cartográfica de los niveles de riesgo para cada manzana catastral evaluada en el ámbito distrital de acuerdo con el valor obtenido para cada unidad de análisis.



## PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030

Figura N° 21. Mapa de vulnerabilidad ante sismos del distrito de El Agustino.



Elaborado por el Equipo Técnico del PPRD



**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030**

El resultado del escenario de riesgo por sismos del distrito de El Agustino identifica un total de ocho manzanas catastrales clasificadas con nivel de riesgo muy alto. Estas manzanas albergan a 564 habitantes, de los cuales 305 son hombres y 259 son mujeres. Además, según los grupos de edades, la población de 0 a 14 años asciende a 124 habitantes, el grupo mayor a 64 años a 62 habitantes y el grupo de 15 a 64 años concentran la mayor cantidad de población en este nivel de riesgo 378 habitantes.

*Tabla N° 33. Cantidad de población expuesta según el nivel de riesgo*

Nivel de riesgo	Total de Manzanas Catastrales	Total de Lotes Catastrales	Población							
			Total del distrito	Sexo		Grupo de edades				
				hombre	mujer	0 a 14 años	15 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 años a mas
Muy alto	8	116	564	305	259	124	146	143	89	62
Alto	355	4 518	57 207	28 081	29 126	14 579	15 699	13 267	8 369	5 293
Medio	874	18 160	134 922	66 409	68 513	30 040	35 585	31 549	21 842	15 906
Bajo	262	2 079	6 626	3 356	3 270	1 563	1 698	1 735	1 003	627
<b>Total</b>	<b>1 499</b>	<b>24 873</b>	<b>199 319</b>	<b>98 151</b>	<b>101 168</b>	<b>46 306</b>	<b>53 128</b>	<b>46 694</b>	<b>31 303</b>	<b>21 888</b>

*Elaborado por el Equipo Técnico del PPRD*

Asimismo, se estima que en estas ocho manzanas con nivel de riesgo muy alto existe un total de 188 viviendas, siendo predominante aquellas con muros de ladrillo y/o cemento con un total de 174 viviendas.

*Tabla N° 34. Cantidad de viviendas expuestas según el nivel de riesgo*

Nivel de riesgo	Total de Manzanas Catastrales	Total de Lotes Catastrales	Viviendas						
			Total del distrito	Material predominante en muros					
				ladrillo o cemento	piedra o sillar	adobe	tapia	piedra con barro	madera
Muy alto	8	116	188	174	14				
Alto	355	4 518	14 762	10 336	3 948	235	163	75	5
Medio	874	18 160	35 832	27 371	7 653	425	284	61	38
Bajo	262	2 079	2 082	1 084	973	13	7		5
<b>Total</b>	<b>1 499</b>	<b>24 873</b>	<b>52 864</b>	<b>38 965</b>	<b>12 588</b>	<b>673</b>	<b>454</b>	<b>136</b>	<b>48</b>

*Elaborado por el Equipo Técnico del PPRD*

Además, de la infraestructura evaluada correspondiente al equipamiento urbano, en el sector 21 se identificó una institución educativa (Los Libertadores de Ayacucho) del sector público, ubicada en una manzana con riesgo muy alto.



**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030**

Tabla N° 35. Población y vivienda según el nivel de riesgo por sismos por sectores, del distrito de El Agustino.

Sector	Nivel de riesgo	Total de Manzanas Catastrales	Total de Lotes Catastrales	Población								Viviendas						
				Total del distrito	Sexo		Grupo de edades					Total del distrito	Material predominante en muros					
					hombre	mujer	0 a 14 años	15 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 años a más		ladrillo o cemento	piedra o sillar	adobe	tapia	piedra con barro	madera
01	Alto	7	146	1679	792	887	392	563	363	240	121	433	332	79	0	22	0	0
	Medio	64	1407	13052	6376	6676	2808	3846	3086	1802	1510	3786	2693	978	39	73	0	3
	Bajo	7	27	91	47	44	23	16	30	11	11	25	25	0	0	0	0	0
Total Sector 01		78	1580	14822	7215	7607	3223	4425	3479	2053	1642	4244	3050	1057	39	95	0	3
02	Alto	16	295	2881	1438	1443	729	934	650	401	167	787	608	154	18	4	2	1
	Medio	43	916	7630	3730	3900	1788	2124	1902	1046	770	1935	1580	331	8	13	1	2
	Bajo	18	201	1048	520	528	236	317	227	167	101	267	219	48	0	0	0	0
Total Sector 02		77	1412	11559	5688	5871	2753	3375	2779	1614	1038	2989	2407	533	26	17	3	3
03	Alto	18	229	1980	996	984	521	495	525	253	186	386	321	56	6	2	1	0
	Medio	36	756	5249	2556	2693	1334	1532	1231	720	432	1246	1037	201	2	5	0	1
	Bajo	22	244	1026	519	507	213	312	237	142	122	262	241	11	5	3	0	2
Total Sector 03		76	1229	8255	4071	4184	2068	2339	1993	1115	740	1894	1599	268	13	10	1	3
04	Alto	1	13	179	84	95	56	53	48	15	7	29	14	15	0	0	0	0
	Medio	64	1796	12081	5857	6224	2661	3529	2828	2038	1025	2916	2306	598	6	1	3	2
	Bajo	16	234	1092	626	466	308	247	268	171	98	209	142	67	0	0	0	0
Total Sector 04		81	2043	13352	6567	6785	3025	3829	3144	2224	1130	3154	2462	680	6	1	3	2
05	Alto	14	309	8140	3901	4239	2178	2089	2184	1124	565	2416	522	1886	7	1	0	0
	Medio	34	773	11247	5512	5735	2799	3049	3038	1535	826	3321	1263	2035	13	7	0	3
	Bajo	13	100	573	295	278	138	133	142	83	77	136	111	16	7	2	0	0
Total Sector 05		61	1182	19960	9708	10252	5115	5271	5364	2742	1468	5873	1896	3937	27	10	0	3
06	Alto	10	216	3865	1815	2050	1073	978	1075	466	273	1162	359	790	11	1	0	1
	Medio	59	1666	11893	5829	6064	2556	3054	2940	1896	1447	2950	2488	431	6	17	5	3
	Bajo	9	23	87	44	43	22	19	20	21	5	27	17	10	0	0	0	0
Total Sector 06		78	1905	15845	7688	8157	3651	4051	4035	2383	1725	4139	2864	1231	17	18	5	4
07	Alto	17	410	3021	1436	1585	715	962	611	491	242	606	522	81	2	1	0	0
	Medio	58	2030	13211	6403	6808	2922	3348	2910	2317	1714	3130	2623	494	2	7	1	3
	Bajo	5	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Sector 07		80	2448	16232	7839	8393	3637	4310	3521	2808	1956	3736	3145	575	4	8	1	3
08	Alto	10	44	1031	506	525	239	253	241	163	135	244	226	15	2	0	0	1
	Medio	33	435	3094	1523	1571	687	707	706	530	464	731	664	56	2	5	2	2
	Bajo	9	76	364	187	177	75	98	80	65	46	85	83	2	0	0	0	0
Total Sector 08		52	555	4489	2216	2273	1001	1058	1027	758	645	1060	973	73	4	5	2	3



**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030**

Sector	Nivel de riesgo	Total de Manzanas Catastrales	Total de Lotes Catastrales	Población								Viviendas						
				Total del distrito	Sexo		Grupo de edades					Total del distrito	Material predominante en muros					
					hombre	mujer	0 a 14 años	15 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 años a más		ladrillo o cemento	piedra o sillar	adobe	tapia	piedra con barro	madera
09	Alto	7	131	1253	610	643	303	345	274	179	152	299	267	31	0	1	0	0
	Medio	24	430	3440	1701	1739	767	837	774	620	442	877	771	104	0	2	0	0
	Bajo	15	43	135	64	71	34	36	25	27	13	28	24	4	0	0	0	0
Total Sector 09		46	604	4828	2375	2453	1104	1218	1073	826	607	1204	1062	139	0	3	0	0
10	Alto	11	73	759	370	389	214	185	187	109	64	137	132	2	0	0	3	0
	Medio	44	660	4111	2033	2078	951	1048	978	615	519	973	914	37	0	6	11	5
	Bajo	11	58	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Sector 10		66	791	4870	2403	2467	1165	1233	1165	724	583	1110	1046	39	0	6	14	5
11	Alto	14	250	2916	1420	1496	634	679	625	543	435	776	527	155	85	7	2	0
	Medio	33	629	6298	3075	3223	1359	1443	1270	1160	1066	1852	1321	328	162	36	2	3
	Bajo	20	286	176	85	91	26	45	28	42	35	59	46	10	1	2	0	0
Total Sector 11		67	1165	9390	4580	4810	2019	2167	1923	1745	1536	2687	1894	493	248	45	4	3
12	Alto	16	409	3855	1861	1994	856	967	803	730	499	1108	787	241	22	2	56	0
	Medio	47	1215	9560	4720	4840	1835	2430	1948	1903	1444	2658	2116	494	13	24	9	2
	Bajo	11	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Sector 12		74	1654	13415	6581	6834	2691	3397	2751	2633	1943	3766	2903	735	35	26	65	2
13	Alto	12	171	1848	917	931	408	472	390	348	230	377	367	8	0	2	0	0
	Medio	54	1316	8762	4251	4511	1539	2110	1823	1718	1572	2099	1872	198	11	12	3	3
	Bajo	13	28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Sector 13		79	1515	10610	5168	5442	1947	2582	2213	2066	1802	2476	2239	206	11	14	3	3
14	Alto	14	127	1867	918	949	497	473	417	291	189	397	384	10	0	3	0	0
	Medio	24	350	2338	1184	1154	587	567	539	393	252	634	563	65	0	6	0	0
	Bajo	16	142	33	18	15	7	13	8	4	1	15	15	0	0	0	0	0
Total Sector 14		54	619	4238	2120	2118	1091	1053	964	688	442	1046	962	75	0	9	0	0
15	Alto	7	25	467	231	236	97	117	123	67	63	116	115	0	0	0	1	0
	Medio	47	682	3560	1775	1785	743	864	883	590	480	804	767	31	0	1	5	0
	Bajo	10	63	166	88	78	38	37	35	34	22	42	42	0	0	0	0	0
Total Sector 15		64	770	4193	2094	2099	878	1018	1041	691	565	962	924	31	0	1	6	0
16	Alto	26	327	3893	1947	1946	931	1066	817	620	459	963	768	168	24	3	0	0
	Medio	41	733	5836	2819	3017	1229	1436	1322	1063	786	1710	1208	309	150	41	0	2
	Bajo	8	40	40	19	21	13	8	11	2	6	8	5	0	0	0	0	3
Total Sector 16		75	1100	9769	4785	4984	2173	2510	2150	1685	1251	2681	1981	477	174	44	0	5



**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030**

Sector	Nivel de riesgo	Total de Manzanas Catastrales	Total de Lotes Catastrales	Población								Viviendas						
				Total del distrito	Sexo		Grupo de edades					Total del distrito	Material predominante en muros					
					hombre	mujer	0 a 14 años	15 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 años a mas		ladrillo o cemento	pedra o sillar	adobe	tapia	pedra con barro	madera
17	Alto	28	172	2486	1241	1245	747	652	579	298	210	529	461	30	8	30	0	0
	Medio	21	208	1330	677	653	353	367	318	178	114	330	311	13	2	2	1	1
	Bajo	11	64	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total Sector 17</b>		<b>60</b>	<b>444</b>	<b>3816</b>	<b>1918</b>	<b>1898</b>	<b>1100</b>	<b>1019</b>	<b>897</b>	<b>476</b>	<b>324</b>	<b>859</b>	<b>772</b>	<b>43</b>	<b>10</b>	<b>32</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
18	Alto	29	181	1892	969	923	535	557	428	227	145	486	447	2	3	27	7	0
	Medio	28	462	1708	948	760	472	484	383	238	131	502	491	2	0	3	6	0
	Bajo	10	75	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total Sector 18</b>		<b>67</b>	<b>718</b>	<b>3600</b>	<b>1917</b>	<b>1683</b>	<b>1007</b>	<b>1041</b>	<b>811</b>	<b>465</b>	<b>276</b>	<b>988</b>	<b>938</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>30</b>	<b>13</b>	<b>0</b>
19	Alto	24	215	2696	1365	1331	775	705	649	357	210	739	725	0	0	13	1	0
	Medio	50	512	3112	1532	1580	896	818	759	389	250	809	749	50	0	1	9	0
	Bajo	9	116	112	56	56	40	16	34	11	11	35	35	0	0	0	0	0
<b>Total Sector 19</b>		<b>83</b>	<b>843</b>	<b>5920</b>	<b>2953</b>	<b>2967</b>	<b>1711</b>	<b>1539</b>	<b>1442</b>	<b>757</b>	<b>471</b>	<b>1583</b>	<b>1509</b>	<b>50</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>10</b>	<b>0</b>
20	Alto	25	285	4738	2384	2354	1154	1490	1035	618	441	1310	1158	90	37	22	1	2
	Medio	30	547	3233	1638	1595	781	922	707	486	337	850	769	58	9	13	1	0
	Bajo	2	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total Sector 20</b>		<b>57</b>	<b>837</b>	<b>7971</b>	<b>4022</b>	<b>3949</b>	<b>1935</b>	<b>2412</b>	<b>1742</b>	<b>1104</b>	<b>778</b>	<b>2160</b>	<b>1927</b>	<b>148</b>	<b>46</b>	<b>35</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
21	Muy alto	8	116	564	305	259	124	146	143	89	62	188	174	14	0	0	0	0
	Alto	38	438	4883	2453	2430	1297	1414	1037	699	436	1206	1132	42	10	22	0	0
	Medio	26	538	1964	1233	731	471	513	473	314	193	660	638	15	0	7	0	0
	Bajo	9	105	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total Sector 21</b>		<b>81</b>	<b>1197</b>	<b>7411</b>	<b>3991</b>	<b>3420</b>	<b>1892</b>	<b>2073</b>	<b>1653</b>	<b>1102</b>	<b>691</b>	<b>2054</b>	<b>1944</b>	<b>71</b>	<b>10</b>	<b>29</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
23	Alto	11	52	878	427	451	228	250	206	130	64	256	162	93	0	0	1	0
	Medio	14	99	2213	1037	1176	502	557	731	291	132	1059	227	825	0	2	2	3
	Bajo	18	111	1683	788	895	390	401	590	223	79	884	79	805	0	0	0	0
<b>Total Sector 23</b>		<b>43</b>	<b>262</b>	<b>4774</b>	<b>2252</b>	<b>2522</b>	<b>1120</b>	<b>1208</b>	<b>1527</b>	<b>644</b>	<b>275</b>	<b>2199</b>	<b>468</b>	<b>1723</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
<b>Total General</b>		<b>1 499</b>	<b>24 873</b>	<b>199 319</b>	<b>98 151</b>	<b>101 168</b>	<b>46 306</b>	<b>53 128</b>	<b>46 694</b>	<b>31 303</b>	<b>21 888</b>	<b>52 864</b>	<b>38 965</b>	<b>12 588</b>	<b>673</b>	<b>454</b>	<b>136</b>	<b>48</b>

Elaborado por el Equipo Técnico del PPRD



## CAPITULO III. FORMULACION DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCION DE RIESGO DE DESASTRES

### 3.1 OBJETIVOS

A partir del análisis del diagnóstico del plan, de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de desastres al 2050 (D.S.038-2021-PCM) y del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de desastres 2022-2030 (D.S.115-2022-PCM), se establecieron los siguientes objetivos:

#### 3.1.1 Objetivo General

Reducir la vulnerabilidad de la población, sus medios de vida e infraestructura ante el riesgo de desastres por sismo de gran magnitud, en el distrito de El Agustino.

#### 3.1.2 Objetivo Específicos

A partir de la revisión del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de desastres 2022-2030 se definió los siguientes objetivos estratégicos:

**Objetivo Especifico 1:**

**OE1.-** Mejorar la comprensión del riesgo ante el peligro de sismo de gran magnitud, para la toma de decisiones a nivel institucional y poblacional del distrito de El Agustino.

**Objetivo Especifico 2:**

**OE2.-** Mejorar las condiciones de ocupación y uso del distrito de El Agustino considerando el riesgo de desastres.

**Objetivo Especifico 3:**

**OE3.-** Mejorar la implementación articulada y fortalecer las capacidades institucionales de la Gestión del Riesgo de desastres en la Municipalidad de El Agustino.

**Objetivo Especifico 4:**

**OE4.-** Reducir las condiciones de riesgo existentes y promover la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada.

**Objetivo Especifico 5:**

**OE5.-** Promover la cultura de prevención a la población ante el riesgo de desastres.

### 3.2 ARTICULACIÓN DEL PLAN

Los objetivos estratégicos están alineados a los objetivos de los planes de desarrollo nacional, sectorial, y locales, tales como el Acuerdo Nacional Visión del Perú al 2050, Plan Estratégico de desarrollo Nacional al 2050, Política Nacional de Gestión de Riesgo de desastres 2050, Plan Nacional de Gestión de Riesgo de desastres 2022-2030, entre otros; armoniza con los objetivos de los planes institucionales y territoriales, como se muestra en el cuadro siguiente:



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030

Tabla N° 36. Articulación Vertical de Objetivos Estratégicos del PPRRD del distrito de El Agustino 2023 – 2030 con las políticas nacionales

POLÍTICA de ESTADO –ACUERDO NACIONAL	POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050		PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2022-2030		PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA 2024-2035		PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030	
Política de Estado – Acuerdo Nacional	Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Objetivo Nacional del PLANAGERD	Acciones estratégicas Multisectoriales	Objetivo General	Objetivos Específicos	Objetivo General	Objetivo Estratégico
<p><b>N° 32 Gestión del Riesgo de desastres:</b> Promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: La estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y</p>	<p><b>O.P.1.</b> Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del estado.</p>	L 1.1 Implementar medidas de acceso universal a la información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para las entidades del estado	<p>Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres</p>	AEM 1.2 Incrementar el desarrollo de los componentes del análisis del riesgo y el monitoreo/vigilancia de zonas expuestas en el territorio	<p>Reducir el nivel de vulnerabilidad de la población, medios de vida e infraestructura ante posibles escenarios de riesgos originados por fenómenos naturales, así como evitar la generación de nuevas condiciones de riesgo, para el logro de un desarrollo territorial ordenado, seguro y sostenible en el ámbito de Lima Metropolitana hasta el 2035.</p>	OE1.- Mejorar la comprensión del riesgo ante el peligro de sismo de gran magnitud, para la toma de decisiones a nivel institucional y poblacional.	<p>Reducir la vulnerabilidad de la población, sus medios de vida e infraestructura ante el riesgo de desastres por sismo de gran magnitud, en el distrito de El Agustino.</p>	OE1.- Mejorar la comprensión del riesgo ante el peligro de sismo de gran magnitud, para la toma de decisiones a nivel institucional y poblacional del distrito de El Agustino.
		L1.2. Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para la población, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.		AEM 1.3 Incrementar las capacidades para la gestión de la información, disponibilidad y acceso al conocimiento actualizado del riesgo de desastres en las entidades del SINAGERD		OE5. Fortalecer la participación de la población y sociedad organizada para mejorar la capacidad de resiliencia ante el riesgo de desastres.		OE5.- Promover la cultura de prevención a la población ante el riesgo de desastres.
	<p><b>O.P.2.</b> Mejorar las condiciones de ocupación y su uso considerando el riesgo de desastres en el territorio</p>	L2.1. Fortalecer la implementación de la gestión del riesgo de desastres en la planificación y gestión territorial de Gobiernos Regionales y Locales, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda.		AEM 1.5 desarrollar programas de educación comunitaria en gestión del riesgo de desastres dirigida a la Población urbana y rural con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural		<p>OE2. Prevenir las condiciones de riesgo mediante el uso y ocupación segura en Lima Metropolitana.</p>		<p>OE2.- Mejorar las condiciones de ocupación y uso del distrito de El Agustino considerando el riesgo de desastres.</p>
		L2.2. Fortalecer la incorporación e implementación de la gestión del riesgo de desastres en el marco normativo de ocupación y uso de territorios.		AEM 2.1 Fortalecer la inclusión de la gestión del riesgo de desastres en la planificación y gestión territorial, considerando el contexto del cambio climático en cuanto corresponda				
		L2.3. Implementar intervenciones en gestión		AEM 2.2 Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en el marco normativo relacionado a la ocupación del territorio y su aplicación por las entidades del SINAGERD				
				AEM 2.3 Fortalecer la implementación de los				



POLÍTICA de ESTADO –ACUERDO NACIONAL	POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050		PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2022-2030		PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA 2024-2035		PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030	
<p>desastres y la reconstrucción.</p> <p><b>N° 34</b> <b>Ordenamiento y Gestión Territorial:</b> Impulsar el proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. g) Reducirá la vulnerabilidad de la población, los riesgos de desastres, a través de la identificación de zonas de riesgo urbana y rural, la fiscalización y ejecución de planes de prevención.</p>		<p>del riesgo de desastres, con enfoque de género e intercultural, priorizando la prevención y reducción de riesgos con enfoque integral en los territorios, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda.</p>		<p>programas de servicios públicos seguros</p>				
	<p>O.P.3. Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio.</p>	<p>L3.1. Implementar medidas para la optimización de la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno.</p>		<p>AEM 2.4 Fortalecer la implementación de intervenciones en GRD en el territorio considerando el enfoque de género e intercultural y carácter inclusivo</p>				
		<p>L3.2. Fortalecer, la coordinación y articulación a nivel sectorial, intersectorial intergubernamental y con el sector privado y sociedad civil.</p>		<p>AEM 3.1 Fortalecer capacidades para la incorporación de la Gestión del Riesgo de desastres en el planeamiento estratégico y operativo en las entidades del SINAGERD</p>		<p>OE4. Mejorar la implementación articulada y capacidades institucionales de la gestión del riesgo de desastres en la Municipalidad Metropolitana de Lima.</p>		<p>OE3.- Mejorar la implementación articulada y fortalecer las capacidades institucionales de la Gestión del Riesgo de desastres en la Municipalidad de El Agustino.</p>
	<p>L3.5. Implementar herramientas y mecanismos para el monitoreo, seguimiento, fiscalización, rendición de cuentas y evaluación de la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno.</p>		<p>AEM 3.3 Fortalecer la coordinación, articulación y participación en GRD de las entidades públicas, privadas y población organizada.</p>		<p>OE3. Incorporar la reducción de riesgo de desastres en la inversión pública frente a las zonas críticas identificados.</p>			
<p>O.P.4. Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada</p>	<p>L4.1. Implementar mecanismos para incorporar la gestión del riesgo de desastres en las inversiones públicas, público/privadas y privadas.</p>		<p>AEM 3.6 Fortalecer capacidades de las entidades del SINAGERD para el monitoreo, seguimiento, rendición de cuentas y evaluación de la GRD</p>					

Fuente: Elaboración del Equipo Técnico 2026-2030.



**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030**

*Cuadro N° 37: Articulación Horizontal de Objetivos Específico del PPRRD del distrito de El Agustino 2026 – 2030 con los planes institucionales.*

PPRRD 2026 – 2030		PDLG 2025 – 2030		PEI 2025 – 2030	
Objetivo General	Objetivos Específicos	Objetivo Estratégico	Acciones Estratégicas	Objetivos Estratégicos Institucionales	Acciones Estratégicas Institucionales
Reducir la vulnerabilidad de la población, sus medios de vida e infraestructura ante el riesgo de desastres por sismo de gran magnitud en el distrito de El Agustino.	OE1.- Mejorar la comprensión del riesgo ante el peligro de sismo de gran magnitud, para la toma de decisiones a nivel institucional y poblacional del distrito de El Agustino.	OE8: Reducir la vulnerabilidad del territorio ante riesgos de desastres.		OEI. 04 Promover la Gestión del Riesgo de desastres en el distrito.	AEI.09.03 Instrumentos de estimación del riesgo de desastres de origen natural, socio natural o antrópico a nivel territorial implementados en el distrito.
	OE2.- Mejorar las condiciones de ocupación y uso del distrito de El Agustino considerando el riesgo de desastres.		Número de instituciones educativas que requieren sustitución parcial y total intervenidas.		AEI.09.05 Evaluaciones de condiciones de seguridad periódicas en edificaciones y espacios públicos en el distrito.
	OE3.- Mejorar la implementación articulada y fortalecer las capacidades institucionales de la Gestión del Riesgo de desastres en la Municipalidad de El Agustino.				AEI.09.04 Fortalecimiento de las capacidades de los directivos y servicios en gestión integral de adaptación al cambio de climático, implementados.
	OE4.- Reducir las condiciones de riesgo existentes y promover la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada.				
	OE5.- Promover la cultura de prevención a la población ante el riesgo de desastres.				AEI.09.01 Programa de desarrollo de capacitaciones en Gestión del Riesgo de desastres (GRD) implementadas del distrito.

Fuente: Elaboración del Equipo Técnico 2026-2030



### 3.3 ACCIONES ESTRATEGIAS PRIORITARIAS

En el presente cuadro se observan los objetivos específicos además de las estrategias planteadas según nivel de prioridad teniendo en cuenta las acciones estratégicas del PLANAGERD 2022-2030.

Cuadro N° 38: Acciones Estratégicas según Objetivos estratégicos del PPRD del distrito de El Agustino 2026 – 2030.

Objetivos Específicos	Estrategia	Prioridad
OE1.- Mejorar la comprensión del riesgo ante el peligro de sismo de gran magnitud, para la toma de decisiones a nivel institucional y poblacional del distrito de El Agustino.	E 1.1: determinar el nivel de riesgo de desastres en las zonas críticas del distrito de El Agustino.	1
	E 1.2: Fortalecer las capacidades en gestión de información y acceso al conocimiento actualizado de los estudios realizados en el distrito de El Agustino.	2
OE2.- Mejorar las condiciones de ocupación y uso del distrito de El Agustino considerando el riesgo de desastres.	E 2.1: Fortalecer acciones de fiscalización para la prevención y reducción del riesgo de desastres en el distrito de El Agustino.	1
	E 2.2: Aplicar la normativa local (Ordenanzas y resoluciones) para el adecuado uso del suelo en el distrito de El Agustino.	1
OE3.- Mejorar la implementación articulada y fortalecer las capacidades institucionales de la Gestión del Riesgo de desastres en la Municipalidad Distrital de El Agustino.	E 3.1: Institucionalizar la Gestión del Riesgo de desastres de manera transversal en la organización de la Municipalidad Distrital de El Agustino e incorporar la GRD en los instrumentos de Gestión.	1
	E 3.2: Suscribir convenios con entidades integrantes del SINAGERD en el distrito de El Agustino.	1
	E 3.3: Promover talleres integrales en los componentes prospectivo y correctivo del riesgo de desastres en el distrito de El Agustino.	2
OE4.- Reducir las condiciones de riesgo existentes y promover la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada.	E 4.1: Programar y ejecutar proyectos de inversión e IOARR para reducción de riesgos para las zonas críticas del distrito de El Agustino.	1
OE5.- Promover la cultura de prevención a la población ante el riesgo de desastres.	E 5.1: Desarrollar actividades referidas a la educación comunitaria a la población del distrito de El Agustino.	2
	E 5.2: Promover la participación de la sociedad civil organizada del distrito de El Agustino.	2

Fuente: Elaboración del Equipo Técnico 2026-2030



### 3.3.1 Actividades Operativas y Roles institucionales

Las actividades operativas definidas responden al desarrollo del enfoque prospectivo y correctivo lo cual implica la interacción técnica y eficiente de roles de las unidades orgánicas que pertenecen al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de desastres (GTGRD) de la Municipalidad Distrital de El Agustino para el logro de los objetivos estratégicos del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de desastres del distrito de El Agustino 2026-2030, que se detallan en los siguientes cuadros:

Cuadro N° 39: Actividades Operativas y Roles institucionales del OE1

OE / AO Descripción de Actividades Operativas	Unidad Orgánica Responsable
<b>OE1.- Mejorar la comprensión del riesgo ante el peligro de sismo de gran magnitud, para la toma de decisiones a nivel institucional y poblacional del distrito de El Agustino.</b>	
<b>E 1.1: Determinar el nivel de riesgo de desastres en las zonas críticas del distrito de El Agustino.</b>	
AO1.1.1: Realizar estudios de Evaluaciones de Riesgo por fenómenos de origen natural en la Zonas Críticas del distrito de El Agustino.	Oficina de Gestión del Riesgo de desastres y Defensa Civil
AO1.1.2: Realizar inspecciones técnicas oculares para la identificación del riesgo en el distrito de El Agustino.	Oficina de Gestión del Riesgo de desastres y Defensa Civil
<b>E 1.2: Fortalecer las capacidades en gestión de información y acceso al conocimiento actualizado de los estudios realizados en el distrito de El Agustino.</b>	
AO1.2.1: Monitorear las zonas críticas identificadas en el distrito de El Agustino.	Oficina de Gestión del Riesgo de desastres y defensa Civil
AO1.2.2: Elaborar el escenario de riesgo del distrito de El Agustino ante incendios urbanos.	Oficina de Gestión del Riesgo de desastres y defensa Civil

Cuadro N° 40: Actividades Operativas y Roles institucionales del OE2

OE / AO	Descripción de Actividades Operativas	Unidad Orgánica Responsable
<b>OE2.- Mejorar las condiciones de ocupación y uso del distrito de El Agustino considerando el riesgo de desastres.</b>		
<b>E 2.1: Fortalecer acciones de fiscalización para la prevención y reducción del riesgo de desastres en el distrito de El Agustino.</b>		
AO2.1.1: Ejecución de ITSE – Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones		Oficina de Gestión del Riesgo de desastres y Defensa Civil
<b>E 2.2: Aplicar la normativa local (Ordenanzas y resoluciones) para el adecuado uso del suelo en el distrito de El Agustino.</b>		
AO2.2.1: Fiscalizar permanentemente el cumplimiento de las normas urbanísticas y edificaciones.		Gerencia de desarrollo Urbano Subgerencia de Catastro y Habilitaciones Urbanas Subgerencia de Control Urbano



**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030**

*Cuadro N° 41: Actividades Operativas y Roles institucionales del OE3*

<b>OE / AO</b>	<b>Descripción de Actividades Operativas</b>	<b>Unidad Orgánica Responsable</b>
<b>OE3.- Mejorar la implementación articulada y fortalecer las capacidades institucionales de la Gestión del Riesgo de desastres en la Municipalidad Distrital de El Agustino.</b>		
<b>E 3.1: Institucionalizar la Gestión del Riesgo de desastres de manera transversal en la organización de la Municipalidad Distrital de El Agustino e incorporar la GRD en los instrumentos de Gestión.</b>		
AO3.1.1:	Elaborar y/o actualizar el Plan de desarrollo Local Concertado, bajo el enfoque de los componentes prospectivo y correctivo del riesgo de desastres.	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil
AO3.1.2:	Actualizar el Plan Operativo Institucional e incorporar actividades del componentes prospectivo y correctivo de la Gestión del Riesgo de Desastres.	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil
AO3.1.3:	Incorporación del enfoque de Gestión del Riesgo de desastres en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de El Agustino.	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil
<b>E 3.2: Suscribir convenios con entidades integrantes del SINAGERD en el distrito de El Agustino.</b>		
AO3.2.1:	Aprobar convenios marcos y específicos con entidades técnico científicas del SINAGERD.	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil
<b>E 3.3: Promover talleres integrales en los componentes prospectivo y correctivo del riesgo de desastres en el distrito de El Agustino.</b>		
AO3.3.1:	Desarrollar talleres de capacitación a los funcionarios y autoridades de la Municipalidad Distrital de El Agustino en Gestión del Riesgo de desastres: (Alcalde, Gerentes y otros autoridades locales).	Gerencia Municipal Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil

*Cuadro N° 42: Actividades Operativas y Roles institucionales del OE4*

<b>OE / AO</b>	<b>Descripción de Actividades Operativas</b>	<b>Unidad Orgánica Responsable</b>
<b>OE4.- Reducir las condiciones de riesgo existentes y promover la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada.</b>		
<b>E 4.1: Programar y ejecutar proyectos de inversión e IOARR para reducción de riesgos para las zonas críticas del distrito de El Agustino.</b>		
AO4.1.1:	Programación y/o formulación de proyectos de inversión e IOARR vinculadas a los componentes prospectivo y correctivo del riesgo de desastres.	Gerencia de desarrollo Urbano Subgerencia de Estudios y Proyectos Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil



**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030**

*Cuadro N° 43: Actividades Operativas y Roles institucionales del OE5*

OE / AO	Descripción de Actividades Operativas	Unidad Orgánica Responsable
<b>OE5.- Promover la cultura de prevención a la población ante el riesgo de desastres.</b>		
<b>E 5.1: desarrollar actividades referidas a la educación comunitaria a la población del distrito de El Agustino.</b>		
	AO5.1.1: Realizar Plan de Trabajo en temas de educación comunitaria en GRD, priorizando el enfoque prospectivo y correctivo del riesgo de desastres.	Gerencia de desarrollo Humano y Social Subgerencia de Juventud, Educación, deporte, Cultura y Arte Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil
	AO5.1.2: Implementar sesiones de formación de Gestión del Riesgo de desastres a la población organizada del distrito de El Agustino.	Gerencia de desarrollo Humano y Social Subgerencia de Juventud, Educación, deporte, Cultura y Arte Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil
	AO5.1.3: Desarrollo de campañas comunicacionales respecto a los componentes prospectivo y correctivo del riesgo de desastres.	Oficina de Imagen Institucional Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil
<b>E 5.2: Promover la participación de la sociedad civil organizada del distrito de El Agustino.</b>		
	AO5.2.1: Desarrollo de seminarios o foros para promover la cultura de prevención en la población del distrito de El Agustino.	Oficina de Imagen Institucional Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil

### 3.3.2 Implementación de medidas estructurales

Las medidas estructurales son aquellas construcciones físicas utilizadas para lograr la resiliencia y resistencia de las estructuras, siendo estas empleadas para reducir o evitar los riesgos.

Para el caso del distrito de El Agustino, se identificó inversiones en el portal de Programación Multianual de Inversiones (PMI 2025 - 2028), estas inversiones poseen acciones tanto directa e indirecta en los Puntos Críticos (PC) identificados, las cuales son los siguientes:



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030

Cuadro N° 44: Cuadro de inversiones 2025 - 2028

N°	Prioridad	Orden prelación (*)	Sector	OPMI	Nivel Gobierno	Código único	Código idea	Tipo de inversión	Nombre inversión	Costo actualizado (S/)	Devengado acumulado (S/) (al 31 dic. 2024)	PIM 2025 (S/)	Programación del monto de inversión (S/)				Intervención en Puntos críticos
													Monto año 2025 (S/)	Monto año 2026 (S/)	Monto año 2027 (S/)	Monto año 2028 (S/)	
3	5	E	GOBIERNOS LOCALES	OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO	GOBIERNO LOCAL	2544379	-	PROYECTO DE INVERSION	CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL PASAJE HUAROCHIRI DEL AA.HH. 7 DE OCTUBRE V ZONA DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	189,045.45	17,000.00	0	0	0	172,045.00	0	PC-05, PC-19
7	-	D	GOBIERNOS LOCALES	OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO	GOBIERNO LOCAL	2668837	-	INVERSIONES IOARR	CONSTRUCCION DE TALUD/ MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) AVENIDA SANTA ROSA (COMITE 5,6,7 Y 8 SEXTA ZONA - AA.HH. 7 DE OCTUBRE 6 TA ZONA) DISTRITO DE EL AGUSTINO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	226,093.00	0	226,093.00	198,726.00	0	0	0	PC-05, PC-19

Fuente: MEF - Programación Multianual de Inversiones 2025 - 2028



### **3.3.3 Implementación de medidas no estructurales**

Son medidas que no realizan construcción física, es decir utilizan el conocimiento, las prácticas o los acuerdos existentes, con la finalidad de reducir el riesgo y sus impactos, mayormente a través de política, leyes y concientización a la población. En este caso corresponden a las actividades identificadas en los Objetivos Específicos 1,2,3 y 5.

### **3.4 PROGRAMACIÓN**

Los objetivos y actividades se ejecutarán de manera progresiva de acuerdo al horizonte del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de desastres - PPRRD del distrito de El Agustino considerando como inicio desde el primer trimestre del 2026 hasta el año 2030. Asimismo, se menciona, el año de ejecución y los productos a obtener mediante los cuales se verificará su cumplimiento, para lo cual es importante que el o los responsables cuenten con los recursos financieros, logísticos y humanos necesarios que facilite la implementación.



**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030**

**3.4.1 Matriz de acciones, metas, indicadores, responsables.**

*Cuadro N° 45: Programación de los Objetivos Estratégicos N° 1 y N°2*

OE/AO	Unidad de medida	Línea base 2023 - 2025	2026	2027	2028	2029	2030	Monto estimado		Programa presupuestal 068		Fuente de financiamiento y/o recursos
		Cantidad						Costo unitario S/	Costo total S/	Producto	Actividad	
OE1.- Mejorar la comprensión del riesgo ante el peligro de sismo de gran magnitud, para la toma de decisiones a nivel institucional y poblacional del distrito de El Agustino.												
E 1.1: determinar el nivel de riesgo de desastres en las zonas críticas del distrito de El Agustino.												
AO1.1.1: Realizar estudios de Evaluaciones de Riesgo por fenómenos de origen natural en la Zonas Críticas del distrito de El Agustino.	Documento técnico	0	1	1	1	1	1	S/ 15,000	S/ 75,000	3000737	5005571	-
AO1.1.2: Realizar inspecciones técnicas oculares para la identificación del riesgo en el distrito de El Agustino.	Informe técnico	0	1	1	1	1	1	S/ 3,000	S/ 15,000	3000737	5005571	-
E 1.2: Fortalecer las capacidades en gestión de información y acceso al conocimiento actualizado de los estudios realizados en el distrito de El Agustino.												
AO1.2.1: Monitorear las zonas críticas identificadas en el distrito de El Agustino.	Informe	0	2	2	2	2	2	-	-	-	-	Recursos propios
AO1.2.2: Elaborar el escenario de riesgo del distrito de El Agustino ante incendios urbanos.	Informe	0	0	1	0	1	0	S/ 20,000	S/ 40,000	3000737	5005571	-
OE2.- Mejorar las condiciones de ocupación y uso del distrito de El Agustino considerando el riesgo de desastres.												
E 2.1: Fortalecer acciones de fiscalización para la prevención y reducción del riesgo de desastres en el distrito de El Agustino.												
AO2.1.1: Ejecución de ITSE – Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones	Informe	700	700	700	700	700	700	S/ 18,000	S/ 216,000	3000736	5005568	-
E 2.2: Aplicar la normativa local (Ordenanzas y resoluciones) para el adecuado uso del suelo en el distrito de El Agustino.												
AO2.2.1: Fiscalizar permanentemente el cumplimiento de las normas urbanísticas y edificaciones.	Informe	0	12	12	12	12	12	-	-	-	-	Recursos propios



**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030**

Cuadro N° 46: Programación del Objetivo Estratégico N° 3

OE/AO	Unidad de medida	Línea base 2023 - 2025	2026	2027	2028	2029	2030	Monto estimado		Programa presupuestal 068		Fuente de financiamiento y/o recursos
		Cantidad						Costo unitario S/	Costo total S/	Producto	Actividad	
OE3.- Mejorar la implementación articulada y fortalecer las capacidades institucionales de la Gestión del Riesgo de desastres en la Municipalidad de El Agustino.												
E 3.1: Institucionalizar la Gestión del Riesgo de desastres de manera transversal en la organización de la Municipalidad de El Agustino e incorporar la GRD en los instrumentos de Gestión.												
AO3.1.1: Elaborar y/o actualizar el Plan de desarrollo Local Concertado, bajo el enfoque de los componentes prospectivo y correctivo del riesgo de desastres.	Documento normativo aprobado	0	0	1	0	0	0	-	-	-	-	Recursos propios
AO3.1.2: Actualizar el Plan Operativo Institucional e incorporar actividades del componentes prospectivo y correctivo de la Gestión del Riesgo de desastres.	Documento normativo aprobado	0	1	0	1	1	0	-	-	-	-	Recursos propios
AO3.1.3: Incorporación del enfoque de Gestión del Riesgo de desastres en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de El Agustino.	Documento normativo aprobado	0	0	1	0	0	0	-	-	-	-	Recursos propios
E 3.2: Suscribir convenios con entidades integrantes del SINAGERD en el distrito de El Agustino.												
AO3.2.1: Aprobar convenios marcos y específicos con entidades técnico científicas del SINAGERD.	Convenio	0	1	0	1	0	0	S/ 20,000	S/ 40,000	3000737	5005571	-
E 3.3: Promover talleres integrales en los componentes prospectivo y correctivo del riesgo de desastres en el distrito de El Agustino.												
AO3.3.1: Desarrollar talleres de capacitación a los funcionarios y autoridades de la Municipalidad de Distrital de El Agustino en Gestión del Riesgo de desastres: (Alcalde, Gerentes y otros autoridades locales).	Informe	0	2	2	2	2	2	S/ 3,000	S/ 30,000	3000738	5005580	-



**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030**

*Cuadro N° 47: Programación de los Objetivos Estratégicos N° 4 y N°5*

OE/AO	Unidad de medida	Línea base 2023 - 2025	2026	2027	2028	2029	2030	Monto estimado		Programa presupuestal 068		Fuente de financiamiento y/o recursos
		Cantidad						Costo unitario S/	Costo total S/	Producto	Actividad	
OE4.- Reducir las condiciones de riesgo existentes y promover la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada.												
E 4.1: Programar y ejecutar proyectos de inversión e IOARR para reducción de riesgos para las zonas críticas del distrito de El Agustino.												
AO4.1.1: Programación y/o formulación de proyectos de inversión e IOARR vinculadas a los componentes prospectivo y correctivo del riesgo de desastres.	Proyecto programado	0	0	1	0	1	0	-	-	-	-	Recursos propios
OE5.- Promover la cultura de prevención a la población ante el riesgo de desastres.												
E 5.1: desarrollar actividades referidas a la educación comunitaria a la población del distrito de El Agustino.												
AO5.1.1: Realizar Plan de Trabajo en temas de educación comunitaria en GRD, priorizando el enfoque prospectivo y correctivo del riesgo de desastres.	Informe	0	1	1	1	1	1	-	-	-	-	Recursos propios
AO5.1.2: Implementar sesiones de formación de Gestión del Riesgo de desastres a la población organizada del distrito de El Agustino.	Informe	0	2	2	2	2	2	S/ 5,000	S/ 50,000	3000738	5005579	-
AO5.1.3: Desarrollo de campañas comunicacionales respecto a los componentes prospectivo y correctivo del riesgo de desastres.	Campaña	0	1	1	1	1	1	S/ 5,000	S/ 25,000	3000738	5005579	-
E 5.2: Promover la participación de la sociedad civil organizada del distrito de El Agustino.												
AO5.2.1: Desarrollo de seminarios o foros para promover la cultura de prevención en la población del distrito de El Agustino.	Informe	0	1	1	1	1	1	S/ 2,000	S/ 10,000	3000738	5005579	-









## CAPITULO IV: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.

La formulación y elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de desastres busca la priorización e incorporación de la GRD en los procesos de planificación e incluir el fortalecimiento de capacidades del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de desastres.

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de desastres 2026-2030 del distrito de El Agustino deberá enmarcarse en el Plan de desarrollo Local Concertado, en el Plan Estratégico Institucional y en el Plan Operativo Institucional, donde los gastos de las actividades se sustentarán en el programa presupuestal PP0068 “Reducción de la Vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.

### 4.1 FINANCIAMIENTO

Los recursos de financiamiento que se considera para la implementación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de desastres serán a través del **Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres (PP0068).**

Y en el caso de programación y/o formulación de proyectos de inversión será a través de la Unidad Formuladora (OPEMI) de la Municipalidad para generar presupuesto a través del **Fondo Para Intervenciones ante la Ocurrencia de desastres Naturales – FONDES**, que permita la ejecución de los mismos.

### 4.2 SEGUIMIENTO Y MONITOREO

La responsabilidad del seguimiento y monitoreo del Plan Prevención y Reducción del Riesgo de desastres de la Municipalidad de El Agustino estará a cargo del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD, quienes se encargan de la implementación de los componentes Prospectivo y Correctivo del Riesgo de Desastres.

Por otro lado, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de desastres (CENEPRED), serán quienes supervisarán el cumplimiento de los objetivos del plan, a través de las metas e indicadores de la matriz de acciones.

#### 4.2.1 Seguimiento

El seguimiento al Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de desastres 2026-2030 de la Municipalidad de El Agustino se llevará a cabo de manera anual mediante informe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, además del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de desastres con la finalidad de verificar los avances de las actividades planteadas.

Cuadro N° 51: Seguimiento del PPRRD 2026-2030 de la Municipalidad de El Agustino

Procedimiento	Responsable	Oficina de Apoyo	Medio de Verificación	Órganos de Revisión
Seguimiento del PPRRD 2026-2030 de la Municipalidad Distrital de El Agustino.	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.	Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.	Informe Técnico	GTGRD Municipalidad Distrital de El Agustino.

Fuente: Elaboración Equipo Técnico PPRRD 2026 – 2030



#### **4.2.2 Monitoreo**

El monitoreo del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de desastres 2026-2030 se encargará de que las medidas implementadas se ejecuten de manera adecuada, esta se realizará de manera anual, el responsable de esta actividad será la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de El Agustino cuya finalidad es verificar los avances de las actividades.

#### **4.3 EVALUACIÓN**


La evaluación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de desastres 2026-2030 se realizará anualmente bajo la responsabilidad del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de desastres quienes verificarán los avances en la implementación de las actividades.




PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030

ANEXOS N° 1

Resolución de Alcaldía N° 153-2025-MDEA que aprueba la actualización en la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de El Agustino



Municipalidad de  
**EL AGUSTINO**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°153-2025-MDEA**

El Agustino, 26 de noviembre del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO**

**VISTOS:** El Informe N°000021-2025-SGD-MDEA/SGGD, emitido por la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil, el Informe N°000019-2025-SGD-MDEA/OFPM, emitido por la Oficina de Planeamiento y Modernización, el Informe N°000018-2025-SGD-MDEA/OGPP, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N°000082-2025-SGD-MDEA/OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y Estado Civil, y el Memorandum N°000077-2025-SGD-MDEA/GM, emitidos por la Gerencia Municipal, respecto a la Actualización del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de El Agustino, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere a que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N°29664, modificado por el artículo 1 del Decreto Legislativo N°1587, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD -, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;"

Que, el numeral 14.1 del artículo 14 de la referida ley, modificado por el artículo 2 del Decreto Legislativo N°1587, señala que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, así como de Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento;

Que, el numeral 11.7 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N°29664, aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM y modificatorias, señala que, los gobernadores regionales y los alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deben incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción de riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones;

Que, por Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, publicado el 25 de octubre de 2012, se aprobó la Directiva N°001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funciones de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno";



**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030**



**Municipalidad de  
EL AGUSTINO**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°150-2023-MDEA, de fecha 25 de mayo del 2023, se resolvió APROBAR la actualización en la Conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de El Agustino, el cual está constituido por los siguientes integrantes:



1. Alcalde, quien presidirá.
2. Gerente Municipal.
3. Gerente de Desarrollo Urbano.
4. Gerente de Planificación y Presupuesto.
5. Gerente de Desarrollo Económico.
6. Gerente de Desarrollo Humano.
7. Gerente de Seguridad Ciudadana.
8. Gerente de Desarrollo Ambiental.
9. Subgerente de Sistemas y Tecnologías de la Información.
10. Subgerente de Participación Vecinal.
11. Subgerente de Imagen Institucional.
12. Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres, quien será el Secretario Técnico.



Que, mediante Informe N°000021-2025-SGD-MDEA/SGGD, la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, sostiene que la Municipalidad Distrital de El Agustino cuenta con un Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°150-2023-MDEA; no obstante, algunos de sus integrantes no guardan correspondencia con las Unidades Orgánicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de El Agustino, aprobado mediante Ordenanza N°735-2023-MDEA; en consecuencia, la conformación del referido Grupo de Trabajo se sustenta en un ROF que ha perdido vigencia, por lo que resulta necesario actualizar conforme a la normativa vigente; por tanto, eleva a la Gerencia Municipal el proyecto de Resolución de Alcaldía para la actualización en la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de El Agustino;



Que, mediante el Informe N°000082-2025-SGD-MDEA/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica y Estado Civil opina que es viable la actualización del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de El Agustino, debiendo ser aprobado por resolución de alcaldía;



Que, mediante el memorándum N°000077-2025SGD-MDEA/GM, la Gerencia Municipal eleva todos los actuados a la Oficina General de Secretaría, relacionado a la actualización del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres, propuesto por la oficina de gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de EL Agustino, para elaboración del respectivo acto resolutorio;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al alcalde en el artículo 20 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. – APROBAR** la actualización en la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de El Agustino, el cual estará constituido por los siguientes integrantes:



1. Alcalde, quien presidirá.
2. Gerente Municipal.
3. Jefe de la Oficina de Imagen Institucional.
4. Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana.



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030



Municipalidad de  
**EL AGUSTINO**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5. Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, quien será el Secretario Técnico.
6. Jefe de la Oficina General de Administración.
7. Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
8. Gerente de Desarrollo Económico.
9. Gerente de Seguridad Ciudadana.
10. Gerente de Desarrollo Humano y Social.
11. Gerente de Desarrollo Ambiental.
12. Gerente de Desarrollo Urbano.



**Artículo 2.- ENCARGAR** al Grupo de Trabajo señalado en el artículo 1, asumir las funciones establecidas en la Ley N°29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM y modificatorias, y la Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD, "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", aprobado por Resolución Ministerial N°276-2012-PCM.



**Artículo 3.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N°150-2023-MDEA de fecha 25 de mayo del 2023.



**Artículo 4. - ENCARGAR** al jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, poner en conocimiento de la presente resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de El Agustino, detallados en el artículo 1, al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED y al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial N°276-2012-PCM.



**Artículo 5.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, designados en el artículo 1, siendo sus funciones indelegables.

**Artículo 6.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO  
ABG. JOSÉ MARÍA ECHICARRÍA LUNA  
Jefe de la Oficina General de Secretarías


MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO  
Abg. RICHARD SORIA FUERTE  
ALCALDE




PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030

ANEXO N° 2

Resolución de Alcaldía N° 152-2025-MDEA que aprueba la actualización en la conformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración de Planes Específicos de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de El Agustino



Municipalidad de  
**EL AGUSTINO**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°152-2025-MDEA**

El Agustino, 24 de noviembre del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO**

**VISTOS:** El Informe N°000019-2025-SGD-MDEA/SGGD, emitido por la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil, el Proveído N°000322-2025-SGD-MDEA/GM, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N°00068-2025-SGD-MDEA/OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y Estado Civil, y el Memorándum N°00070-2025-SGD-MDEA/GM, emitidos por la Gerencia Municipal, respecto a la actualización de la Conformación del Equipo Técnico encargado de la Elaboración de los Planes Específicos de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de El Agustino, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere a que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N°29664, modificado por el artículo 1 del Decreto Legislativo N°1587, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 14.1 del artículo 14 de la referida ley, modificado por el artículo 2 del Decreto Legislativo N°1587, señala que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, así como de Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento;

Que, los artículos 17, numeral 17.1 y 39, del Reglamento de la Ley N°29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, aprobado por Decreto Supremo 048–2011–PCM y modificatorias, señalan que los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres como espacios internos de articulación para la implementación de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, y en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban e implementan los siguientes planes específicos:

- a. Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.
- b. Plan de Gestión Reactiva.
- c. Plan de Continuidad Operativa.

Que, al respecto, el numeral 6.3 de la "Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno", aprobada por Resolución Jefatural N°082-2016-CENEPRED/J, señala que para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – PPRRD, el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), en coordinación con la unidad encargada de la gestión del riesgo de desastres



**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030**



**Municipalidad de  
EL AGUSTINO**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

y defensa civil de la Municipalidad, acuerda la conformación de un Equipo Técnico (ET-PPRRD), y que la conformación del ET se realiza mediante Resolución o norma equivalente del Gobierno respectivo;

Que, asimismo, por Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N°005-2025-PCM, se aprobó los "Lineamientos para la formulación y aprobación del Plan de Gestión Reactiva"; en cuyas disposiciones se establece que la formulación del mencionado plan se inicia mediante la conformación de un Equipo Técnico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°219-2023-MDEA de fecha 22 de agosto del 2023, se resolvió APROBAR la conformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración de los Planes Específicos de Gestión del Riesgo de Desastres, el cual está integrado de los siguientes especialistas:

- Especialista de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- Especialista de la Gerencia de Desarrollo Urbano.
- Especialista de la Gerencia de Desarrollo Económico.
- Especialista de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Especialista de la Gerencia de Desarrollo Ambiental.
- Especialista de la Gerencia de Asesoría Jurídica.
- Especialista de la Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres.

Que, mediante Informe N°000019-2025-SGD-MDEA/OSGGD, la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, sostiene que la Municipalidad Distrital de El Agustino cuenta con un Equipo Técnico encargado de la elaboración de los Planes Específicos de Gestión del Riesgo de Desastres aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°219-2023-MDEA. No obstante, algunos de sus integrantes no guardan correspondencia con las Unidades Orgánicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de El Agustino, aprobado mediante Ordenanza N°735-2023-MDEA. En consecuencia, la conformación del referido Equipo Técnico se sustenta en un ROF que ha perdido vigencia, por lo que resulta necesario actualizarla conforme a la normativa orgánica vigente; y, recomienda que el Equipo Técnico encargado de la elaboración de los Planes Específicos de Gestión del Riesgo de Desastres, solo formulará los siguientes Planes Específicos:

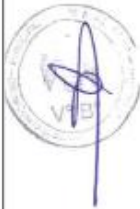
- a. Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.
- b. Plan de Gestión Reactiva.

Asimismo, traslada a la Gerencia Municipal el proyecto de Resolución de Alcaldía para la actualización de la conformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración de Planes Específicos de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de El Agustino;

Que, mediante el Informe N°000068-2025-SGD-MDEA/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica y Estado Civil emite opinión FAVORABLE a la actualización del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres, encargado de la elaboración de los Planes Específicos de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de El Agustino, debiendo ser aprobado por Resolución de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el memorándum N°000070-2025SGD-MDEA/GM, la Gerencia Municipal eleva todos los actuados a la Oficina General de Secretaría, relacionado a la actualización de la Conformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración de los Planes Específicos de Gestión de Riesgo de Desastres, para elaboración del respectivo acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Art. 17 del TUO, Ley 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y la Oficina General de Asesoría Jurídica y Estado Civil, y en uso de las





**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030**



**Municipalidad de  
EL AGUSTINO**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

facultades establecidas en el numeral 6 del artículo 20 y artículo 43 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**Artículo 1. –APROBAR** la actualización de la conformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración de Planes Específicos de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de El Agustino, el cual estará constituido por los siguientes integrantes:



1. Especialista de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, quien será el Coordinador de la elaboración de Planes Específicos en Gestión del Riesgo de Desastres.
2. Especialista de la Oficina de Imagen Institucional.
3. Especialista de la Oficina de Participación Ciudadana.
4. Especialista de la Oficina General de Administración.
5. Especialista de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
6. Especialista de la Gerencia de Desarrollo Económico.
7. Especialista de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.
8. Especialista de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social
9. Especialista de la Gerencia de Desarrollo Ambiental.
10. Especialista de la Gerencia de Desarrollo Urbano.



**Artículo 2. ENCARGAR** al Equipo Técnico designado en el artículo 1 de la presente resolución, la formulación de los Planes Específicos en Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de El Agustino, tales como:

- a. Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.
- b. Plan de Gestión Reactiva.

**Artículo 3.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución, al Presidente y Secretario Técnico, así como los miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

**Artículo 4. - DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N°219-2023-MDEA de fecha 22 de agosto del 2023.



**Artículo 5.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de resolución de alcaldía en la Plataforma Única del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO  
 Abog. JOSÉ MANUEL ECHECARRAY LUNA  
 Jefe de la Oficina General de Secretarías

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO  
 Abog. RICHARD SORIA FUERTE  
 ALCALDE



ANEXO N° 3

ACTA DE VALIDACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE  
DESASTRES 2026 - 2030



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE SESIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE ELABORACIÓN DE LOS PLANES ESPECÍFICOS  
DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Siendo el día 04 de diciembre de 2025 se reúnen en la Sala de Regidores de la Municipalidad de El Agustino por convocatoria del coordinador, especialista de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, y teniendo el quorum correspondiente se da por iniciado la reunión siendo las 15 horas. El orden del día es el siguiente:






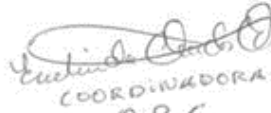

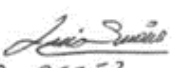
- Exposición del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2026 – 2030.

A continuación, se procede a ejecutar el primer punto de agenda. El especialista de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, Martin La Rosa, toma la palabra y comienza a detallar el contenido del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres los capítulos de: Aspectos generales, diagnóstico de la Gestión del Riesgo de Desastres en el distrito, formulación del plan y la implementación de esta. Se menciona así también que la formulación del plan se realizó con el acompañamiento técnico de la Unidad Ejecutora 003 – Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI para el desarrollo de esta, así como la asistencia técnica del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED. Tras la exposición no se encuentra observaciones de los especialistas, encontrándose conforme el contenido expuesto en el presente plan.

Por consiguiente, se recomienda que el presente plan sea derivado y presentado al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre con el objetivo de su validación, para posteriormente aprobarlo mediante Resolución de Alcaldía.

Sin otro punto en agenda se procede a concluir la sesión siendo las 16 horas del 4 de diciembre de 2025.

Firman de conformidad.

 Edwin Martín La Rosallobbe Especialista Oficina GRDDC	 Nicole Pérez Rivera Especialista Oficina GDRD	 Pizarro Oficina Ingeniería
 Klaus Robert Oscanoa Yuculca Especialista Oficina GDRM - Gerencia de Desarrollo Ambiental	 José Cachari F. SEGURIDAD CIUDADANA	 Ernelinda Chuchow Quispe COORDINADORA O.P.C
 Gabriela Matizero Chavez Especialista en Planeamiento OGPP	 Luis A. Suarez Perez TECNICO DESARROLLO ECONOMICO	 Nathaly Morales Blaz Subgerencia de Iniciativas GDRD



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030

ANEXO N° 4

ACTA DE VALIDACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE

**ACTA DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE  
DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO**

En el distrito de El Agustino, a los 15 días del mes de diciembre, siendo las 10:00 horas, de acuerdo al Informe Múltiple N°000003-2025-SGD-MDEA/SGGD en el cual se convoca de forma extraordinaria a los integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, para la siguiente agenda:

- ✓ Presentación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2026 – 2030 de la Municipalidad Distrital de El Agustino al Grupo de Trabajo GRD.
- ✓ Validación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2026 – 2030 de la Municipalidad Distrital de El Agustino, por parte de los integrantes del Grupo de trabajo GRD.

**De la reunión:**

- ✓ El Secretario Técnico del Grupo de Trabajo GRD da las palabras de bienvenida y manifiesta el objetivo de la reunión programada para el día de hoy.
- ✓ El Coordinador del Equipo Técnico GRD presentan el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2026 – 2030 de la Municipalidad Distrital de El Agustino.
- ✓ El Grupo de Trabajo GRD de la Municipalidad Distrital de El Agustino, realizó las observaciones correspondientes, señalando que el PPRD cuenta con información del CISMID del año 2018, la cual deberá ser actualizado en el proceso de actualización del Escenarios de Riesgos antes Sismos del PPRD cuya vigencia es entre los años 2026 – 2030.
- ✓ Ante lo expuesto, realizan la validación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2026 – 2030, para su posterior aprobación mediante una Resolución de Alcaldía.

**De las Asistencias Técnicas:**

**Por parte del CENEPRED**

El marco legal que establece a CENEPRED como órgano técnico asesor en materia de Gestión del Riesgo de Desastres se fundamenta principalmente en la Ley N° 29664 (Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres), que define sus funciones de asesoramiento al ente rector y demás entidades del SINAGERD. Esta disposición se complementa con el D.S. N° 048-2011-PCM y su modificatoria el D.S. N° 060-2024-PCM, que especifica detalladamente las competencias de asesoramiento técnico a todos los niveles del sistema.

**Por parte del MVCS**

Mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI y la Municipalidad Distrital de El Agustino, para ejecutar el levantamiento del Catastro Urbano Local, modificado por su Adenda N° 01, COFOPRI a través de la UE003, en cumplimiento de lo indicado en el numeral 7.2.7, realizó la asesoría y asistencia técnica al Equipo Técnico del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en la adecuación del PPRD, incorporando y aplicando los lineamientos definidos para el uso de la información catastral.

**De los acuerdos:**



**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030**

- ✓ Se somete a votación a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Municipalidad Distrital de El Agustino siendo los resultados:  
A favor: 11 votos  
En contra: 0 votos  
En abstención: 0 votos
- ✓ Por consiguiente se aprueba el plan, por unanimidad **VALIDAN** el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2026 – 2030.
- ✓ El Secretario Técnico del Grupo de Trabajo GRD realizará los trámites correspondientes para la aprobación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2026 – 2030 mediante Resolución de Alcaldía.

Finalmente, los integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres pasan a la suscripción del mismo siendo las 12:00 horas, en la sala de regidores de la Municipalidad Distrital de El Agustino, ubicado en la avenida Riva Agüero 1358, El Agustino.

Firman de conformidad:

*Vicente Morales*  
ECCO VICENTE MORALES GIL  
DNI: 06710200  
GERENTE MUNICIPAL

*Helga R. Soria*  
HELGAR SORIA  
OFIC. GRAL. ADM.

*Richard Soria Flores*  
RICHARD SORIA FLORES  
DNI 09776559

*Clifford Vladimir Villegas*  
Lic. Clifford Vladimir Villegas  
DNI: 43692283  
Gerente de Desarrollo Humano y Social

*Luis Ulloa*  
LUIS ULLOA M.C.  
JEFE OFC. GRUPO INS.  
DNI 06192457

*Juan G. Cabezas Luque*  
JUAN G. CABEZAS LUQUE  
DNI 07096171  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO

*Ing. DNGIE ROSTO PACHECO*  
Ing. DNGIE ROSTO PACHECO  
DNI: 10122088  
Gerente Desarrollo Económico

*Jaime Sosa*  
JAIME SOSA  
Gerente de Desarrollo Ambiental  
DNI: 02432972

*Dr. Percy Espinoza Sainza*  
Dr. Percy Espinoza Sainza  
I.M.A.S.G.U. Institución

*Juan Percy*  
Lic. Percy Espinoza Sainza  
Protección Civil  
DNI: 06623112  
JUAN PERCY  
P. OGPP

*Jorge Manuel Huasale*  
Jorge Manuel Huasale  
Gerencia Seg. Ciudad.



**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030**

**ANEXOS N° 5**

**FIHAS DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL DISTRITO DE EL AGUSTINO**

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA						
Departamento	Provincia	Distrito		Urbanización / Zona		Sector
Lima	Lima	EL AGUSTINO		Mercado Catalán		6ta-Zona
Altitud (msnm)	Datum	WGS84	Coordenadas (UTM)	Norte	8666724.70 m	IV. FOTOGRAFIA
190m	Zona	18S		Este	281984.72 m	
II. DATOS GENERALES						
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	Paradero de galería Riva Agüero, transporte a pie en Jirón Sor Araceli Catalán					
	4 cuadras adentro una longitud aprox. de 128m en cruce Calle Sor Araceli Catalán con Jr. Fumagalli en el cruce es una zona tugurizada de 70 a 80 personas aprox. en libre tránsito ,edificaciones de 3 y 4 pisos cón material de albañilería confinada y viviendas de autoconstrucción.					
Clasificación del peligro según origen	Fenómeno Natural	X	Inducidos			
Tipo de Peligro	Sismo	Descripción				
		Ante sismo de alta intensidad las viviendas están expuestas a derrumbes por deficiencias de construcción la evacuación se tornaría dificultosa por tugurización de personas				
Elementos Expuestos	Viviendas, stands de negocios, vías , otros.					
Registro de últimos eventos	Fecha	Descripción del Evento			Fuente	
	15/6/2025	Tugurización de vehículos y personas con puestos de negocios en las veredas			GTU - M.DEL AGUSTINO	
Nivel de Riesgo (cualitativo)	Muy Alto		Alto	Medio	Bajo	
			X			





**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030**

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA						
Departamento	Provincia	Distrito		Urbanización / Zona		Sector
Lima	Lima	EL AGUSTINO		Urb. Villa Hermosa		Parte alta de Urb. Villa Hermosa
Altitud (msnm)	Datum	WGS84	Coordenadas (UTM)	Norte	8667475.95 m	IV. FOTOGRAFIA
275.5 m s.n.m	Zona	18S		Este	283635.91m	
II. DATOS GENERALES						
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	Se encuentra en Urb. Villa Hermosa en la parte alta de cerro al finalizar el Psje. Grau desde av. José Carlos Mariátegui, tiene 155.1m aprx 2 min de demora.					
Clasificación del peligro según origen	Fenómeno Natural	X	Inducidos			
Tipo de Peligro	Sismo	Descripción				
		Es zona de alta sismicidad (Cinturón de Fuego del Pacífico) la actividad sísmica produciría caídas de piedras, arenamiento, en las laderas del cerro de manera inestable que rodean estos AA-HH, se aprecian depósitos de caídas antiguos. Estas se caracterizan por ser acumulaciones inconsolidadas de fragmentos de roca con tamaños entre 0.1 a 1.0 m de formas angulosas, subredondeadas.				
Elementos Expuestos	Vecinos de la zona, viviendas, vías , otros.					
Registro de últimos eventos	Fecha	Descripción del Evento			Fuente	
	15/6/2025	Caída de piedras, arenamiento			INGEMMET	
Nivel de Riesgo (cualitativo)	Muy Alto		Alto	Medio	Bajo	
			X			





**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030**

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA						
Departamento	Provincia	Distrito		Urbanización / Zona		Sector
Lima	Lima	EL AGUSTINO		Cerro El Agustino		Cerro El Agustino
Altitud (msnm)	Datum	WGS84	Coordenadas (UTM)	Norte	8666512 m	IV. FOTOGRAFIA
311 m s.n.m	Zona	18S		Este	284126 m	
II. DATOS GENERALES						
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	Desde de la Vía Evitamiento se dirige hacia el cerro El Agustino, tiene 7.7km,y se llega aprx en 24 min					
Clasificación del peligro según origen	Fenómeno Natural	X	Inducidos			
Tipo de Peligro	Sismo	Descripción				
		Es zona de alta sismicidad, la actividad sísmica produciría remoción de rocas,arenamiento, canchales inconsolidados en las laderas del cerro El Agustino de manera inestable que rodean estos AA-HH. Se aprecian depósitos de caídas antiguos. Estas se caracterizan por ser acumulaciones inconsolidadas de fragmentos de roca con tamaños entre 0.1 a 2.0 m de formas angulosas, subangulosas y algunas subredondeadas con escasa matriz.				
Elementos Expuestos	Vecinos,viviendas,comercio vías , otros.					
Registro de últimos eventos	Fecha	Descripción del Evento			Fuente	
	15/6/2025	Debilitamiento de construcciones con algunas grietas estructurales, caída de piedras,arenamiento			GRD-MDAGUSTINO	
Nivel de Riesgo (cualitativo)	Muy Alto		Alto	Medio		Bajo
			X			



**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030**

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA						
Departamento	Provincia	Distrito		Urbanización / Zona		Sector
Lima	Lima	EL AGUSTINO		Óvalo La Paz		
Altitud (msnm)	Datum	WGS84	Coordenadas (UTM)	Norte	8668225.55	IV. FOTOGRAFIA
212m	Zona	18S		Este	282546.82	
II. DATOS GENERALES						
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	Se encuentra en cruce de Av. José Carlos Mariátegui con av. Riva Agüero, a 5 min. de puente nuevo en transporte vehicular a 1km aprox					
	Zona tugurizada de alto tránsito peatonal y vehicular formándose así congestión vehicular los días sábado, domingo					
Clasificación del peligro según origen	Fenómeno Natural	X	Inducidos			
	Tipo de Peligro	Sismo	Predios aledaños de 3 a 4 pisos , de concreto armado y albañería confinada			
Elementos Expuestos	Viviendas, comercio, vías , otros.					
Registro de últimos eventos	Fecha	Descripción del Evento			Fuente	
	15/6/2025	Tráfico cotidiano			GTU- El Agustino	
Nivel de Riesgo (cualitativo)	Muy Alto		Alto	Medio	Bajo	
			X			





**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030**

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA						
Departamento	Provincia	Distrito		Urbanización / Zona		Sector
Lima	Lima	El Agustino		Institucion Educativa N°1185		A.A.H.H 7 de Octubre
Altitud (msnm)	Datum	WGS84	Coordenadas (UTM)	Norte	8665951.08	IV. FOTOGRAFIA
213m	Zona	18S		Este	282170.87	
II. DATOS GENERALES						
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	El punto de partida es en paradero "La clínica" con movilidad tipo mototaxi y llega en 6 min. aprox					 
Clasificación del peligro según origen	Fenómeno Natural	X	Inducidos (Proceso Construcción no han cumplido con el R.N.E.)			
Tipo de Peligro	Sismo	Descripción				
		<p>Asentamientos diferenciales de terreno en colegio, generan fisuras y/o grietas en los muros de cerco perimetral (no tienen carga). El Asentamiento diferencial debe ser mayor debido al incumplimiento de lo normado en el R.N.E.</p> <p>No hemos tenido acceso a los Pabellones de la I.E. N°1185, debido a los asentamientos diferenciales se deben haber producido grietas</p>				
Elementos Expuestos	Viviendas, medios de vida, vías, otros.					
Registro de últimos eventos	Fecha	Descripción del Evento			Fuente	
		Algunas fallas estructurales en las paredes y columnas de colegio como en las viviendas cercanas debido a que están construidas con material noble, albañilería confinada de autoconstrucción			MINEDU	
	2007	Colegio fue declarado Inhabitable			GRD MDEA	
Nivel de Riesgo (cualitativo)	Muy Alto		Alto	Medio	Bajo	
	X					



**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030**

<b>I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA</b>						
Departamento	Provincia	Distrito		Urbanización / Zona		Sector
Lima	Lima	El Agustino		Cerro Cosme		Cerro Cosme
Altitud (msnm)	Datum	WGS84	Coordenadas (UTM)	Norte	8666512.88	<b>IV. FOTOGRAFIA</b>
304m	Zona	18S		Este	282442.79	
<b>II. DATOS GENERALES</b>						
<b>Accesibilidad</b> (Tiempo, distancia y medio de transporte)	Tomar un mototaxi de calle Independiente hasta la parte alta de cerro Cosme, hasta una distancia de 200 m. de 6 a 8 min.					
<b>Clasificación del peligro según origen</b>	<b>Fenómeno Natural</b>	X	<b>Inducidos</b>			
<b>Tipo de Peligro</b>	<b>Sismo</b>	<b>Descripción</b>				
		Ante sismos de intensidad mayor de 6 originaría caída de piedras, rocas.				
<b>Elementos Expuestos</b>	Viviendas, vías, otros.					
<b>Registro de últimos eventos</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción del Evento</b>			<b>Fuente</b>	
	15/6/2025	Aparición de algunas grietas estructurales, deslizamiento de piedras ,caídas de rocas			INGEMMET	
<b>Nivel de Riesgo (cualitativo)</b>	<b>Muy Alto</b>		<b>Alto</b>	<b>Medio</b>		<b>Bajo</b>
			X			



**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030**

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA						
Departamento	Provincia	Distrito		Urbanización / Zona		Sector
Lima	Lima	El Agustino		AA.HH Virgen del Carmen		
Altitud (msnm)	Datum	WGS84	Coordenadas (UTM)	Norte	8667540.09	IV. FOTOGRAFIA
275.5m	Zona	18S		Este	283529.63	
II. DATOS GENERALES						
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	Se toma mototaxi de cruce de av.1ro Mayo con ca. río Santa hasta la ca. José Carlos Mariátegui volteando la 1ra curva y 2da curva en parte alta a una distancia de 485.11 m. aprox.					
Clasificación del peligro según origen	Fenómeno Natural	X	Inducidos			
Tipo de Peligro	Sismo	Descripción				
		Ante sismos de intensidades mayores de 6 se dará caída de roca				
Elementos Expuestos	Viviendas, medios de vida, vías, otros.					
Registro de últimos eventos	Fecha	Descripción del Evento			Fuente	
	15/6/2025	Flujos de detritos, riesgos estructurales en muros, deslizamiento de piedras ,caídas de rocas, viviendas de 3 a 4 pisos autoconstrucción de albañalería con riesgos estructural, columnas, paredes con grietas.			INGEMMET	
Nivel de Riesgo (cualitativo)	Muy Alto		Alto	Medio		Bajo
			X			



**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030**

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA						
Departamento	Provincia	Distrito		Urbanización / Zona		Sector
Lima	Lima	El Agustino		Zona El Amauta		Zona de Cahuide
Altitud (msnm)	Datum	WGS84	Coordenadas (UTM)	Norte	8666489.77	IV. FOTOGRAFIA
220	Zona	18S		Este	282766.2	
II. DATOS GENERALES						
<b>Accesibilidad</b> (Tiempo, distancia y medio de transporte)	Se toma mototaxi por el reservorio de av. Santa Rosa subiendo por el psje. Yayaca hasta unos 153 m. en parte alta ,donde se encuentra el punto con coordenadas a unos 10 min					
<b>Clasificación del peligro según origen</b>	<b>Fenómeno Natural</b>	X	<b>Inducidos</b>			
<b>Tipo de Peligro</b>	<b>Sismo</b>	<b>Descripción</b>				
		Caídas de piedras y hundimiento de tierra debido a las intensidades registradas en sismos				
<b>Elementos Expuestos</b>	Viviendas, vías, otros.					
<b>Registro de últimos eventos</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción del Evento</b>				<b>Fuente</b>
	15/6/2025	Caídas de piedras y hundimiento de terreno				GRD- MD El Agustino
<b>Nivel de Riesgo (cualitativo)</b>	<b>Muy Alto</b>		<b>Alto</b>		<b>Medio</b>	
			X			





**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030**

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA						
Departamento	Provincia	Distrito		Urbanización / Zona		Sector
Lima	Lima	El Agustino		Cuadra 13 de Av. Riva Agüero		Urb. Corporación
Altitud (msnm)	Datum	WGS84	Coordenadas (UTM)	Norte	8667183.15	IV. FOTOGRAFIA
	Zona	18S		Este	282131.43	
II. DATOS GENERALES						
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	Se encuentra la cuadra 13 de av. Riva Agüero (paradero pollo), se parte de óvalo La Paz en microbus a unos 7 min., a una distancia de 1132.5mt aprox.					
Clasificación del peligro según origen	Fenómeno Natural	X	Inducidos			
Tipo de Peligro	Sismo	Descripción				
		Ruta de escape obstruida por la aglomeración de personas con zona tugurizada de vehículos, mototaxis, dificultando rutas de evacuación.				
Elementos Expuestos	Viviendas, centros, vías, otros.					
Registro de últimos eventos	Fecha	Descripción del Evento				Fuente
	2025	Rutina de aglomeración de personas en zona tugurizada de vehículos, ocasionar desesperación, accidentes vehiculares.				GTU- MD El Agustino
Nivel de Riesgo (cualitativo)	Muy Alto		Alto	Medio		Bajo
			X			



**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030**

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA						
Departamento	Provincia	Distrito		Urbanización / Zona		Sector
Lima	Lima	El Agustino		cuadra 1 de av. riva aguero		
Altitud (msnm)	Datum	WGS84	Coordenadas (UTM)	Norte	8666160.51	IV. FOTOGRAFIA
	Zona	18S		Este	281485.12	
II. DATOS GENERALES						
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	Se encuentra la cuadra 1 de Av. Riva Agüero (paradero electra)					
Clasificación del peligro según origen	Fenómeno Natural	X	Inducidos			
Tipo de Peligro	Sismo	Descripción				
		Ruta de escape obstruida por la aglomeración de personas con zona turgurizada de vehículos, mototaxis, peatones pudiendo ocasionar cualquier accidente, como caídas de objetos.				
Elementos Expuestos	Viviendas, comercio, vías de comunicación, estudiantes de colegio público alrededor, vehículos otros.					
Registro de últimos eventos	Fecha	Descripción del Evento			Fuente	
	2025	Rutina de aglomeración de personas en zona turgurizada de vehículos, ocasionar desesperación, accidentes vehiculares.			GTU - MD El Agustino	
Nivel de Riesgo (cualitativo)	Muy Alto		Alto	Medio		Bajo
			X			



**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030**

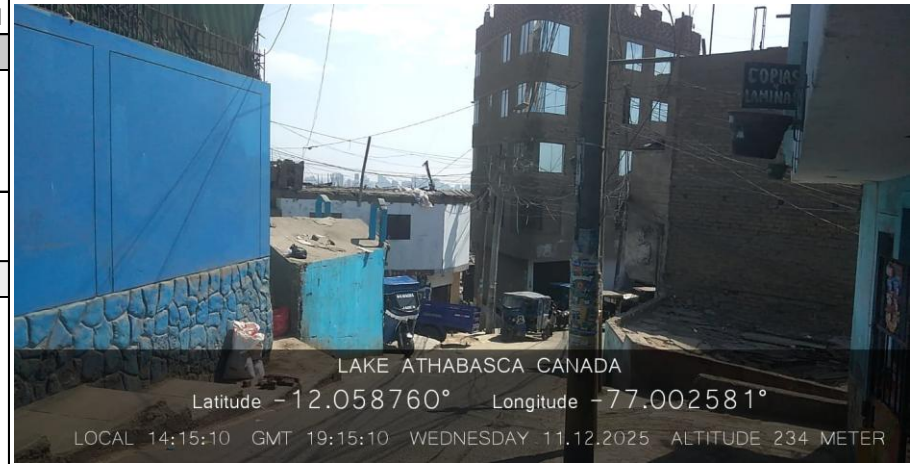
I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA						
Departamento	Provincia	Distrito		Urbanización / Zona		Sector
Lima	Lima	El Agustino		Mz P4 Av. Los Claveles		Ancieta Alta
Altitud (msnm)	Datum	WGS84	Coordenadas (UTM)	Norte	8667755	IV. FOTOGRAFIA
	Zona	18S		Este	282151.1	
II. DATOS GENERALES						
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	Se encuentra en el cruce de av. Los Claveles con calle Las Hortencias					
	Se llega en mototaxi desde paradero capilla en 3min.					
Clasificación del peligro según origen	Fenómeno Natural	X	Inducidos			
	Tipo de Peligro	Sismo	<b>Descripción</b> Riesgo estructural con viviendas de 2 pisos, 1 piso autoconstrucción con material noble, y de 4 a 5 pisos albañilería confinada, hubo fractura de columnas, caída de objetos			
Elementos Expuestos	Viviendas, comercios, vías, vehículos otros.					
Registro de últimos eventos	Fecha	Descripción del Evento			Fuente	
	15/6/2025	Hubo fractura de columnas, caída de objetos,desesperación de personas en zona tugurizada de vehículos,ocasionar accidente,como caídas de objetos			GRD - MD El Agustino □	
Nivel de Riesgo (cualitativo)	Muy Alto		Alto	Medio	Bajo	
			X			





**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030**

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA						
Departamento	Provincia	Distrito		Urbanización / Zona		Sector
Lima	Lima	El Agustino		AAHH Cerro San Pedro		4ta zona
Altitud (msnm)	Datum	WGS84	Coordenadas (UTM)	Norte	8666027.91	IV. FOTOGRAFIA
234mt	Zona	18S		Este	282020.01	
II. DATOS GENERALES						
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	Se encuentra en la manzana x, en el cruce de av. 15 de abril con calle Jose Gálvez Se llega en mototaxi desde paradero clínica a la zona en 5 min.					
Clasificación del peligro según origen	Fenómeno Natural	X	Inducidos			
Tipo de Peligro	Sismo	<b>Descripción</b> Riesgo estructural en viviendas de 4 a 5 pisos albañilería confinada de autoconstrucción y derrumbe de algunas paredes, construcciones de 2 o 3 pisos con material noble y albañilería hay fractura de columnas, caída de objetos.				
Elementos Expuestos	Viviendas, comercio, vías, vehículos etc					
Registro de últimos eventos	Fecha	Descripción del Evento			Fuente	
	15/6/2025	Hubo fractura de columnas, caída de objetos, desesperación de personas en zona tugurizada de mototaxi, ocasionar accidente, como caídas de objetos			INGEMMET	
Nivel de Riesgo (cualitativo)	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo		
		X				





**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030**

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA						
Departamento	Provincia	Distrito		Urbanización / Zona		Sector
Lima	Lima	El Agustino		Industrial Fundo Puente		Av. Nicolás Ayllón cuadra 26
Altitud (msnm)	Datum	WGS84	Coordenadas (UTM)	Norte	8666124.54	IV. FOTOGRAFIA
229.5mt	Zona	18S		Este	284667.87	
II. DATOS GENERALES						
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de)	Se encuentra en la av. Nicolás Ayllón de la cuadra 24 a 26, Se llega en vehículo desde 1ra cuadra Riva Agüero en 3.6 km. la zona en 30min.					
	Clasificación del peligro según origen	Fenómeno Natural	X	Inducidos		
Tipo de Peligro	Sismo	Descripción				
		Zona de aglomeración de personas en fábrica TRANSALTISA, fábrica textil La Unión con materiales de tela, papelera alfa, almacenes de 4 pisos estructura aporcada y, construcciones de 2 o 3 pisos con albañilería confinada, pero cuentan con materiales inflamables de productos de limpieza, posible caída de objetos o materiales.				
Elementos Expuestos	Viviendas, mototaxis, comercio, vías, vehículos etc					
Registro de últimos eventos	Fecha	Descripción del Evento				Fuente
	14/9/2020	Incendio en zona industrial				GRD - MD El Agustino
	6/26/2023	Incendio código 3 en zona industrial				COE El Agustino
	10/02/2025	Incendio código 3 en zona industrial				COE El Agustino
Nivel de Riesgo (cualitativo)	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo		
		X				





**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030**

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA						
Departamento	Provincia	Distrito		Urbanización / Zona		Sector
Lima	Lima	EL AGUSTINO		Puente Nuevo		Coop. Viv Huancayo I etapa
Altitud (msnm)	Datum	WGS84	Coordenadas (UTM)	Norte	8669330.58	IV. FOTOGRAFIA
201.5m	Zona	18S		Este	282285.05	
II. DATOS GENERALES						
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	Está en puente nuevo , hay transporte vehicular, micros					
	Zona de evacuación está turgurizada por el alto tránsito peatonal y vehicular (buses, motos, camiones, cisternas, vehículos) formándose así congestión vehicular los días viernes, sábado, domingo desde las 10am.					
Clasificación del peligro según origen	Fenómeno Natural	X	Inducidos			
Tipo de Peligro	Sismo	Descripción				
		Posibles caídas de postes de alumbrado público, cables predios aledaños de 4 a 6 pisos , de concreto armado y albañilería confinada				
Elementos Expuestos	Viviendas, medios de vida, vías de comunicación, otros.					
Registro de últimos eventos	Fecha	Descripción del Evento			Fuente	
		Tráfico cotidiano			GTU- El Agustino	
Nivel de Riesgo (cualitativo)	Muy Alto	Alto		Medio	Bajo	
		X				





**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030**

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA					
Departamento	Provincia	Distrito		Urbanización / Zona	Sector
Lima	Lima	EL AGUSTINO		PJ Vicentelo Bajo	PJ Vicentelo Bajo
Altitud (msnm)	Datum	WGS84	Coordenadas (UTM)	Norte	8669320.31
199,27 m	Zona	18S		Este	281930.63
II. DATOS GENERALES					
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	Está en el cruce de la calle William Guzmán con ca. Mario Jara, hay transporte de vehículos.				
	Se encuentra a una distancia de 395m de puente nuevo y 10 min .				
Clasificación del peligro según origen	Fenómeno Natural	X	Inducidos		
	Tipo de Peligro	Sismo	Descripción Suelo cubierto de relleno, suelos inestables para posibles caídas de postes de alumbrado público, cables predios aledaños de 4 a 6 pisos , de albañería confinada y autoconstrucción.		
Elementos Expuestos	Viviendas, medios de vida, vías , otros.				
Registro de últimos eventos	Fecha	Descripción del Evento			Fuente
	15/6/2025	Caídas de postes de alumbrado público, cables ; algunas fracturas de predios aledaños de 3 a 4 pisos , albañería .			GRD - MDEL AGUSTINO
	15/8/2007				
Nivel de Riesgo (cualitativo)	Muy Alto		Alto	Medio	Bajo
			X		





**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030**

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA						
Departamento	Provincia	Distrito		Urbanización / Zona		Sector
Lima	Lima	EL AGUSTINO		PJ Los Libertadores		P.J Los Libertadores
Altitud (msnm)	Datum	WGS84	Coordenadas (UTM)	Norte	8669537.85	IV. FOTOGRAFIA
225,2 m	Zona	18S		Este	283593.36	
II. DATOS GENERALES						
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	La ladera del cerro está al terminar av. 9 Diciembre, entre las laderas del cerro partido, se va con transporte de mototaxi del malecón de la Amistad.					
	Se encuentra a una distancia de 402m del puente Las Lomas entre 8 min a 10 min.					
Clasificación del peligro según origen	Fenómeno Natural	X	Inducidos			
Tipo de Peligro	Sismo	Descripción				
		El suelo de alrededor es de material aluviónico cubierto de relleno, suelos inestables para posibles caídas de postes de alumbrado público, predios aledaños de 4 a 6 pisos , de albañería confinada y autoconstrucción				
Elementos Expuestos	Viviendas, comercios, vías , otros.					
Registro de últimos eventos	Fecha	Descripción del Evento			Fuente	
	15/6/2025	Caídas de piedras, cables, de postes ; algunas fracturas de predios aledaños de 3 a 4 pisos , albañería confinada			GRD- MDEL AGUSTINO	
	15/8/2007					
Nivel de Riesgo (cualitativo)	Muy Alto		Alto	Medio		Bajo
			X			





**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030**

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA						
Departamento	Provincia	Distrito		Urbanización / Zona		Sector
Lima	Lima	EL AGUSTINO		AH Cerro 7 Octubre		
Altitud (msnm)	Datum	WGS84	Coordenadas (UTM)	Norte	8667370	IV. FOTOGRAFIA
197,27 m	Zona	18S		Este	282684	
II. DATOS GENERALES						
<b>Accesibilidad</b> (Tiempo, distancia y medio de transporte)	Se llega en mototaxi de Paradero Clínica a la zona en 7.5min. Se encuentra en la Av. 10 de Noviembre con calle Yauricocha, Av. 7 Octubre					
	Se encuentra a una distancia de 796,76 m de paradero Clínica y 10 min de tiempo de llegada.					
<b>Clasificación del peligro según origen</b>	<b>Fenómeno Natural</b>	X	<b>Inducidos</b>			
<b>Tipo de Peligro</b>	SISMO y/o HUNDIMIENTO	<b>Descripción</b>				
		Se observó en la av. 10 de Noviembre, psje Yauricocha, psje. Marañón, av. 7 Octubre el desarrollo de grietas en pavimentos de calzadas, y veredas así como daños estructurales en viviendas por colapso de bóveda o techo de cavidades subterráneas.				
<b>Elementos Expuestos</b>	Viviendas, medios de vida, vías, otros.					
<b>Registro de últimos eventos</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción del Evento</b>				<b>Fuente</b>
	15/6/2025	Se observó en la av 10 de Noviembre, psje. Yauricocha, psje. Marañón, av. 7 Octubre se observa el desarrollo de grietas en pavimentos de calzadas, y veredas así como daños estructurales en viviendas por colapso de bóveda o techo de cavidades subterráneas				INGEMMET
	24/06/2025					CENEPRED
Junio-1997	GRD-MDEL AGUSTINO					
<b>Nivel de Riesgo (cualitativo)</b>	<b>Muy Alto</b>		<b>Alto</b>		<b>Medio</b>	
			X			





**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030**

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA						
Departamento	Provincia	Distrito		Urbanización / Zona		Sector
Lima	Lima	EL AGUSTINO		AAHH CERRO 9 OCTUBRE		AAHH 9 de octubre
Altitud (msnm)	Datum	WGS84	Coordenadas (UTM)	Norte	8666243	IV. FOTOGRAFIA
222.57 m	Zona	18S		Este	283807	
II. DATOS GENERALES						
<b>Accesibilidad</b> (Tiempo, distancia y medio de transporte)	El acceso se realiza desde el Centro de Lima por la av. Grau, siguiendo luego por la av. Nicolas Ayllón, hasta la altura de cuadra 17, donde se desvía a la izquierda por la av. Sicaya, para continuar a la derecha por el jr. Jose Quiñones hasta llegar a la zona de desastre, se encuentra a una distancia de 796,76 m de paradero clínica con 12 min aprox.					
<b>Clasificación del peligro según origen</b>	<b>Fenómeno Natural</b>	X	<b>Inducidos</b>			
<b>Tipo de Peligro</b>	SISMO y/o HUNDIMIENTO	<b>Descripción</b>				
		Se observó en pasaje Olaya, psje. Alfonso Ugarte y Av. 9 Octubre el desarrollo de grietas en pavimentos de paredes, pisos calzadas, y veredas así como daños estructurales en viviendas por colapso de bóveda o techo de cavidades subterráneas.				
<b>Elementos Expuestos</b>	Viviendas, medios de vida, vías , otros.					
<b>Registro de últimos eventos</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción del Evento</b>			<b>Fuente</b>	
	junio-2023	El 6 de junio de 2003 se observó 1er hundimiento a 1:30pm con un forado de 20 m. profundo a lado de viviendas de de psje. José Olaya mz C, se observa grietas en pavimentos de calzadas veredas daños estructurales en viviendas por colapso. Se emite Resolución de Alcaldía para declarar 20 viviendas inhabitables.			INGEMMET CISMID-UNI	
	enero-2023	Se produce un segundo fallo colapsando la infraestructura de 5 viviendas.			GRD-MDEA	
<b>Nivel de Riesgo (cualitativo)</b>	<b>Muy Alto</b>		<b>Alto</b>		<b>Medio</b>	<b>Bajo</b>
	X					



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030

ANEXO 06 :




PANEL FOTOGRAFICO DEL TRABAJO DE CAMPO DE LEVANTAMIENTO DE PUNTOS CRITICOS Y DE LAS  
SESIONES DEL GRUPO DE TRABAJO Y EQUIPO TÉCNICO





PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO 2026-2030

ANEXO 07: OFICIO DE VALIDACIÓN DEL CENEPRED

	<b>PERÚ</b>	Ministerio de Defensa	Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED	SECRETARÍA GENERAL		Firmado digitalmente por: CARRANZA MICALAY Luis Alberto FAU 20543891755 soft Idioma: Soy el autor del documento Fecha: 14/01/2026 17:53:40-0500
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"						
	San Isidro, 14 de Enero del 2026					
<b>OFICIO N° 00037-2026-CENEPRED/SG</b>						
Señor <b>RICHARD SORIA FUERTE</b> Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Agustino <a href="https://sgd.mdea.gob.pe:8585/mpv/inicio.do">https://sgd.mdea.gob.pe:8585/mpv/inicio.do</a> <a href="mailto:lulloa@mdea.gob.pe">lulloa@mdea.gob.pe</a> Av. Riva Agüero N°1358 El Agustino. –						
Asunto : Respuesta sobre revisión para la validación de la propuesta del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de El Agustino 2026-2030.						
Referencia : Oficio N°002-2026-OGRDDC-GM-MDEA, de fecha 13 de enero del 2026.						
Atención : Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.						
De mi consideración:						
Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y manifestarle que se ha tomado conocimiento del documento de la referencia, mediante el cual solicita la revisión para la validación de la propuesta del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo del distrito de El Agustino, provincia y departamento de Lima, periodo 2026-2030.						
Al respecto, se comunica la culminación del asesoramiento técnico al equipo multidisciplinario de su representada, y se ha verificado en las constantes asistencias técnicas el levantamiento de observaciones de la propuesta del plan remitido, el cual cumple con el procedimiento metodológico establecido en la "Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno", aprobada mediante Resolución Jefatural N°082-2016-CENEPRED/J, por lo que se recomienda su socialización, validación y aprobación por parte del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la entidad a su cargo y actores claves de su jurisdicción, para luego proceder con la oficialización de dicho instrumento mediante resolución o norma equivalente; debiendo posteriormente ser enviado a este Centro Nacional, para su publicación en la plataforma del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (Sigrid).						
En tal sentido, para cualquier consulta sobre el particular, agradeceré que la persona designada por su despacho, se comunique con el Mg. Ing. Gastón Palacios Moreno, al celular 991460519 o al correo electrónico <a href="mailto:especialistalmc@cenepred.gob.pe">especialistalmc@cenepred.gob.pe</a> .						
Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima.						
Atentamente,						
Firmado Digitalmente <b>LUIS ALBERTO CARRANZA MICALAY</b> Secretario General CENEPRED						
JGYV/gpm						
Av. Del Parque Norte N° 829 – 833, Urb. Córpac, San Isidro, Lima. <a href="https://facilita.gob.pe/t/1265">https://facilita.gob.pe/t/1265</a> <a href="mailto:mesadepartes@cenepred.gob.pe">mesadepartes@cenepred.gob.pe</a> <a href="http://www.gob.pe/cenepred">www.gob.pe/cenepred</a>						
<b>¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!</b>						
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CENEPRED, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <a href="https://cenepred.gob.pe/web/sistradoc/verifica_digital.php">https://cenepred.gob.pe/web/sistradoc/verifica_digital.php</a> e ingresando los siguientes datos: Código: EPWZE, clave: 0520						